

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de **INGENIERÍA INDUSTRIAL**

“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783 Y SU INCIDENCIA EN EL NIVEL DE RIESGOS DE LA EMPRESA AGROSERVICIOS FLORES S. R. L. – SAN MARCOS, 2021”

Tesis para optar al título profesional de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Autores:

Jose Fernando Cuba Jara
Angel Fernando Lezama Armas

Asesor:

Mg. Ing. Elmer Aguilar Briones
<https://orcid.org/0000-0003-2228-0026>

Cajamarca - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1	KARLA ROSSEMARY SISNIEGAS NORIEGA	46071719
Presidente(a)	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	ANA ROSA MENDOZA AZAÑERO	45512232
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	FANNY EMELINA PIEDRA CABANILLAS	47602202
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD



DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón esta tesis a mi madre y padre, esposa e hijos pues sin ellos no lo habría logrado. Su motivación a diario a lo largo de mi vida para lograr mis anhelos y llegar a este momento para poder obtener el título de ingeniero industrial

Angel Fernando Lezama Armas

Dedico mi tesis a mi madre, mamita, esposa e hijo, por el apoyo condicional y el soporte brindado para concluir mi tesis que me dieron fuerzas en todo momento para poder lograr este objetivo de ser ingeniero industrial.

José Fernando Cuba Jara

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada del Norte, por formarme con ética y profesionalismo

Al asesor de tesis, el Mg. Ing. Elmer Aguilar Briones, por su apoyo y enseñanza constante para el desarrollo de esta tesis.

A los trabajadores de la empresa Agroindustrial Servicios Flores S.R.L., en San Marcos, por participar en nuestra tesis y ser pieza clave de esta.

Angel Fernando, Lezama Armas

A mi casa de estudios, la Universidad Privada del Norte, por mi formación profesional y brindarme las facilidades y el apoyo necesario para aprender constantemente.

A mi asesor de tesis, el Mg. Ing. Elmer Aguilar Briones, por sus enseñanzas y amabilidad constante para la realización de la presente tesis.

José Fernando, Cuba Jara

TABLA DE CONTENIDOS

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
TABLA DE CONTENIDOS.....	6
INDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	9
ÍNDICE DE ECUACIONES	10
INDICE DE ANEXOS	11
RESUMEN.....	12
ABSTRACT	13
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	21
CAPÍTULO III. RESULTADOS	36
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	102
REFERENCIAS	105
ANEXOS	107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Lineamientos evaluados	23
Tabla 2: Instrumentos para usar en el trabajo de investigación	25
Tabla 3: Verificación de los instrumentos a utilizar en la investigación	26
Tabla 4: Interpretación de los valores en la evaluación del sistema de seguridad y salud Ocupacional	27
Tabla 5: Matriz de operacionalización de las variables	32
Tabla 6: Matriz de consistencia	34
Tabla 7: Tipos de riesgos según SUNAFIL 2022	37
Tabla 8: Planilla de la empresa “Agro Servicios Flores S.R.L	40
Tabla 9: Identificación de riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional	41
Tabla 10: Nivel de Cumplimiento de SSO según Check list de Ley 29783 – RM 050- 2013 TR....	43
Tabla 11: Calificación de nivel de riesgo según conocimientos y actividades diarias	46
Tabla 12: Nivel de Riesgos en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L	58
Tabla 13: Tipos de Riesgos según su Nivel de Riesgos según Matriz IPER C de Agro Servicios Flores S.R.L	59
Tabla 14: Operacionalización de variables Inicial	61
Tabla 15: Clasificación porcentual de la proyección de cumplimiento de normatividad 29783 en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L	73
Tabla 16: Clasificación porcentual de cumplimiento de normatividad 29783.....	74
Tabla 17: Evaluación de peligros y riesgos en las actividades de Agro Servicios Flores S.R.L. MATRIZ IPER C luego del diseño	76

Tabla 18: Resumen de revaloración del nivel de riesgos y factores de riesgos según Matriz	
IPER C	91
Tabla 19: Incidencia en el nivel de riesgo proyectado	92
Tabla 20: Operacionalización de variable luego de la propuesta de mejora	94
Tabla 21: Costo total de implementación del SGSSO en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Matriz de evaluación de riesgos y Nivel de riesgos de la ley 29783	23
Figura 2 Documentos y Registros Exigidos por Ley	28
Figura 3 Registros exigidos de acuerdo con Ley 29783.	28
Figura 4 Diagrama de flujo AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.	37
Figura 5 Diagrama de ISHIKWA de SGSSO de empresa Agro servicios Flores S.R.L.	39
Figura 6 Gráfico Nivel de cumplimiento con la normatividad 29783.	44
Figura 7 Evaluación del nivel de riesgos según los trabajadores de Agro servicios Flores S.R.L	58
Figura 8 Histograma de nivel de riesgos según su tipo en la empresa Agro servicios Flores S.R.L	59
Figura 9 Tipos de riesgos según sus clasificación.....	60
Figura 10 Jerarquía de controles operacionales	63
Figura 11 Tipografía de señalización según NTP 399.010.1	63
Figura 12 Proyección de cumplimiento según Línea base de ley 29783 según RM 050-2013 TR en Agro Servicios Flores S.R.L.	74
Figura 13 Nivel de riesgo proyectado luego del diseño de SSO en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.	92
Figura 14 Nivel de Riesgos Proyectada en la Empresa Agro Servicios Flores S.R.L.	93

ÍNDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1 Porcentaje de cumplimiento por fase	27
Ecuación 2 Porcentaje de cumplimiento general	27
Ecuación 3 Mejora de cumplimiento por fase	29
Ecuación 4 Mejora de cumplimiento general.	29

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Guía línea base.....	106
ANEXO 2: Plan de seguridad	115
ANEXO 3: Plan de seguridad y salud ocupacional	126
ANEXO 4: Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional	155
ANEXO 5: Mapa de riesgos.....	187
ANEXO 6: Registro de accidentes.....	188
ANEXO 7: Registro de exámenes médicos ocupacionales	190
ANEXO 8: Registro de auditorias.....	191
ANEXO 9: Registros de agentes disergonómicos.....	192
ANEXO 10: Registro de estadística en SSO	193
ANEXO 11: Registro de EPPs`	194
ANEXO 12: Registro de capacitaciones	195
ANEXO 13: Análisis Beneficio – Costo.....	196
ANEXO 14: Plan covid-19.....	199
ANEXO 15: Formatos para la elección del comité de seguridad y salud en el trabajo	224

RESUMEN

La presente investigación, tiene como finalidad diseñar un plan SSO, para el control de Riesgos en la Empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. según ley N° 29783, visto las condiciones de trabajo de la empresa es que, nos vemos motivados a poder volcar nuestros conocimientos y aplicar encuestas y check list de la RM 050 – 2013. Siendo el principal motivo de estudio los trabajadores de todas las áreas de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. Los datos fueron recabados con ayuda de visitas inopinadas, fotografías, registros documentarios y aplicación de instrumentos por separado. Lo que nos permitió procesar mediante el programa Excel datos valiosos para poder diagnosticar el grado de conocimiento de sus trabajadores respecto a riesgos. Así mismo se utilizó un Check List para conocer la situación de implementación actual de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L en materia de seguridad y salud ocupacional, donde se llegó al término que no cuenta con un Sistema SST teniendo un grado de incumplimiento del 100% lo que nos permite la sugerencia de implementación de un Plan SST, basado en los requisitos exigidos por la ley de Seguridad en el Trabajo Ley N° 29783. A través de un dimensionamiento de Matriz IPERC y sugerir controles necesarios para evitar o mitigar riesgos a nivel de la empresa, con esto finalmente se realizará una nueva medición lo que nos permitirá proveer o sugerir nuevos controles evitando riesgos o minimizándolos, demostrando a través de un análisis costo beneficio de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Palabras clave: Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, Ley N° 29783, Check List, RM 050 – 2013, mitigar riesgos, MATRIZ IPER C, minimizándolos, análisis costo beneficio.

ABSTRACT

The purpose of this research is to design an SSO plan for Risk control in the Company AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. According to Law No. 29783, given the working conditions of the company, we are motivated to be able to dump our knowledge and apply surveys and check lists of RM 050 - 2013. The main reason for studying the workers from all areas of the company AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. The data was collected with the help of unannounced visits, photographs, documentary records and the application of separate instruments. This allowed us to process valuable data through the Excel program to be able to diagnose the degree of knowledge of its workers regarding risks. Likewise, a Check List was used to know the current implementation situation of the company AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L in terms of occupational health and safety, where it was concluded that it does not have an SST System, having a degree of non-compliance of 100%. which allows us to suggest the implementation of an SST Plan, based on the requirements demanded by the Occupational Safety Law Law No. 29783. Through a dimensioning of the IPERC Matrix and suggest necessary controls to avoid or mitigate risks at the level of the company, with this finally a new measurement will be made which will allow us to provide or suggest new controls avoiding risks or minimizing them, demonstrating through a cost-benefit analysis of the implementation of the occupational health and safety management system.

Keywords: Occupational health and safety management system, Law No. 29783, Check List, RM 050 – 2013, mitigating risks, minimizing them, cost-benefit analysis.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

El Dr. Takala (2021) en un artículo de la OIT indica que “En muchas industrias, ni siquiera se notifican las lesiones y enfermedades profesionales y las relacionadas con el trabajo: "Una cultura de seguridad mejorada es en parte una cuestión de recursos y tecnología, pero sobre todo se necesita una mejor información, gestión y normas éticas más importantes para enfrentar los peligros del trabajo que no dejan de estar presentes y de aumentar"

Según la Organización Internacional de Trabajo (TRABAJO, 2020), menciona que “cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año”. Analizando esta cifra, se tiene que, en accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo, ocurren 231 667 de accidentes mortales por mes, 7 722 por día, 322 por hora y 5 por minuto; siendo que, ello implicaría que, en dicho tiempo, 75 personas fallecieron por causas laborales; lo cual cuál, debería llevarnos a la reflexión que una de las principales causas de muertes en el mundo es los accidentes laborales con un 20.29%.

La OIT, (2021) indica que “anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El costo de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año”.

En el Perú según el Ministerio de Trabajo - Comercio, (2016); detalla que ocurren en promedio 1,565 muertes por accidentes laborales al año, que representa 18.9 incidentes por cada 100 mil pobladores de la Población Económicamente Activa del Perú (PEA), uno de los ratios más altos y preocupantes de América Latina.

Por lo que, en los últimos años, se ha tratado de tomar una mayor consideración por la salud laboral, hay una mayor inversión en capacitación sobre seguridad a los trabajadores, las normativas se

han vuelto más exigentes, y el órgano gubernamental quien fiscaliza este ámbito constantemente se encuentra revisando y previendo la implementación correcta e idónea para cada rubro o giro económico. Es por ello por lo que algunas empresas hoy en día cuentan con tecnologías que facilitan y salvaguardan el trabajo de los colaboradores, tal es así que fomenta una preocupación por establecer y cumplir políticas de seguridad y por ende fortalece la cultura de seguridad en las mismas.

De todo esto el Ministerio de trabajo y promoción del empleo, (2022) registró en sus estadísticas 2 817 notificaciones lo que representa un aumento de 23,7% respecto al mes de abril del año anterior, y una disminución de 13,9% con respecto al mes de marzo del año 2022. Del total de notificaciones, el 98,15% corresponde a accidentes de trabajo no mortales, el 0,57% accidentes mortales, el 1,06% a incidentes peligrosos y 0,21% a enfermedades ocupacionales. La actividad económica que tuvo mayor número de notificaciones fue industrias manufactureras con el 23,25%; seguido de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler: con el 17,29%; entre otras.

Díaz, et al. (2020) en el diario Gestión mencionan con fecha 14 febrero del 2020 que: “En nuestro país las empresas deben identificar cada tarea realizada para cada uno de sus trabajadores e identificar cada posible riesgo asociados con estos, ya que el ministerio de trabajo ha reglamentado el DSU- 008-2020 - TR y este, junto con el DSU 044-2019 - TR ha hecho que las obligaciones para los empleadores se vuelvan más extensas y complejas”. Estas obligaciones no solo aplican a centros de trabajo manual sino también en oficinas y otros centros de trabajo donde usualmente no se considera que existe un peligro. Esto, junto con el hecho que ahora las empresas pueden ser sancionadas con cierre temporal por la SUNAFIL en casos de accidentes mortales, ha generado incertidumbre en las industrias con relación a cuanto deben cumplir para estar de acorde con la norma.

Obando Montenegro, Sotolongo Sanchez, & Villa González del Pino, (2019) Conceptualiza que la prevención de riesgos laborales es la manera de evaluar y analizar, mediante un conjunto de técnicas,

las modificaciones que se hacen en la empresa y determinar en qué grado estas afectan la salud del trabajador, para que se consiga minimizar los efectos negativos y favorecer los aspectos positivos, con el objetivo de que se creen condiciones de trabajo de calidad.

Gestión, (2019) Según Pamela Navarro, directora del área laboral del estudio PPU en Perú, sostuvo en su artículo que, la ley de seguridad y salud en el trabajo es potente, sin embargo, no le parece que tenga demasiados requisitos. Ya que el equivalente a la vida de los trabajadores no se puede graduar, de ello las obligaciones de seguridad por temas de número de trabajadores o por cuanto factura una empresa no son compensables con la vida, De esto hoy en día, las empresas cuentan con 18 obligaciones por cumplir en este ámbito, mientras que empresas con 20 o más trabajadores tienen 20 con las cuales cumplir. Empresas con más de 500 trabajadores tienen una obligación adicional.

De lo anterior incumplir las obligaciones es considerado una falta, la cual acarrea una multa de hasta 45 UIT esto significaría en monto económico de doscientos siete mil soles S/207,000 en la actualidad, ajeno a cualquier monto resultante de una demanda por trabajadores afectados o sus familiares, quienes pueden demandar indemnización por daños y perjuicios. Además, podría haber una responsabilidad penal del empleador en casos de accidentes que puedan sufrir sus trabajadores con consecuencias físicas. Se debe considerar que, si el accidente es fatal, se cobra un 50% adicional a la multa, es decir, 67.5 UIT que vendría a ser S/283,500 no siendo monto suficiente para poder compensar el deteriorar la salud o arruinar el desarrollo de un trabajador.

Asimismo, se observa que, como parte de la campaña del Ministerio de Trabajo de combatir las faltas en la seguridad y salud en el trabajo en centros laborales, SUNAFIL ha anunciado que realiza visitas inopinadas a empresas agroindustriales en la región de Cajamarca, de igual modo pusieron en

marcha sus redes sociales en donde se pueden realizar las consultas para poder brindar “asistencia técnica” en aras de mejorar los estándares de SST.

Gestión (2019) menciona que: “hasta ahora ya se han visitado 50 empresas, en las cuales recorren las plantas de producción, fundos de siembra, áreas de mantenimiento, de almacén y oficinas administrativas para poder identificar todo tipo de riesgo laboral. Además, se les ha dado un enfoque especial a los grupos de trabajadores más vulnerables, como las mujeres, jóvenes y extranjeros, con el fin de que ellos también conozcan los riesgos a los cuales están expuestos”.

Entre los antecedentes de esta tesis, describimos los siguientes:

Según Gabriel & y Huamaliano, (2019) en su trabajo de investigación, se demostró la efectividad del sistema de gestión de seguridad y seguridad salud en el trabajo porque logro prevenir los riesgos laborales según los resultados alcanzados en el pre test el 54.17 % para el nivel bajo, mientras que luego de realizado el estudio no se registró porcentajes, teniendo una efectividad del 54.17 %.

Cacha, T. (2019), dio a conocer que la metodología del estudio fue no experimental – transversal, aplicada y correlacional. Se tomó una muestra de 48 colaboradores. Los instrumentos de evaluación utilizados fueron dos: cuestionario sobre la gestión del mantenimiento y cuestionario sobre la prevención de riesgos laborales. Finalmente, se dieron a conocer que existe una relación positiva entre las variables gestión del mantenimiento y prevención de riesgos laborales.

Jiménez, (2016) la investigación “Implementó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en Comercial Molinera San Luis, en Lambayeque”. Para identificar los riesgos potenciales en el proceso de gestión de seguridad y salud llevado por la empresa. Parte del trabajo de escritorio fue solicitar la documentación soporte con que cuenta la empresa, para luego compararlo con las normas y reglamento que regulan la seguridad y salud en el país. Elaborando un diagnóstico aplicando dos técnicas tales como: la encuesta tipo cuestionario y la matriz IPER de riesgo de la tarea. Los resultados

mostraron que los Riesgos Laborales más frecuentes fueron los mecánico, químicos y biológicos. En la estimación de Riesgos Laborales se determinó que fueron el 65 % riesgos importantes, el 20 % riesgos moderados y el 15 % riesgos intolerantes.

Otros de los problemas encontrados fueron la falta de objetivos departamentales en materia de seguridad y salud, incumplimiento de los requisitos legales, falta de control de la documentación del sistema de gestión, falta de un plan de capacitación basado en un diagnóstico de necesidades. La conclusión fue que la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permitió mejorar el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo obteniendo la reducción de los riesgos mecánico a importantes a 45% moderado; riesgos químicos de 20% riesgos moderados a 10% riesgos tolerables y riesgos biológicos 15% intolerables a 5% importantes.

Carrillo (2018) Define la gestión de la prevención de riesgos laborales, como un conjunto de actividad o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, y es por ello que, las empresas deben abordar la prevención de riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva que permita mantener condiciones seguras y saludables en los puestos de trabajo, evitando daños y logrando la satisfacción en los trabajadores.

La empresa AGRO SERVICIOS FLORES SRL no es ajena a la realidad expuesta anteriormente; ya que cuenta con un ritmo de trabajo intenso, debido a que las actividades que realizan ameritan esfuerzo físico y en muchas ocasiones tienen jornadas extensas de trabajo; las máquinas y herramientas que emplean representan un alto grado de riesgo en la salud del trabajador si no son manejadas de la manera correcta. Además, la empresa también corre el riesgo de presentar problemáticas psicosociales, de aspectos eléctricos, en la iluminación, en la temperatura, en los equipos y de máquinas y en el esfuerzo físico y postura en el trabajo en cuanto a los turnos y de ruidos,

y como consecuencia, afectar el nivel de satisfacción relacionado con las actividades que los trabajadores ejecutan.

La empresa no cuenta con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la cual garantiza la prevención de riesgos, disminución y/o eliminación de incidentes y accidentes que se han presentado en los últimos años, todo esto por el desconocimiento de la ley 29783, y con todo esto se evidencia la falta de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, la carencia de utilización de los equipos de protección personal (EPP) y colectivo.

Además del monitoreo y cuidado del bienestar ergonómico, emocional, físico y social, siempre de la mano de los incentivos y reconocimientos, todo esto durante la jornada laboral.

1.2. Formulación del Problema:

¿En qué medida el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional según la Ley 29783, incidirá en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.?

1.3. Objetivo General:

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, según la Ley N° 29783 y medir la incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.

Objetivos Específicos:

Diagnosticar el cumplimiento del Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y el nivel de riesgos en la empresa Agro servicios Flores S.R.L.

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

Medir el grado de incidencia de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el nivel de riesgos de la empresa Agro servicios Flores S.R.L.

Realizar la evaluación económica para la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021, luego de la aplicación del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según la ley 29783.

1.4. Hipótesis General:

La aplicación del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, según la Ley 29783, incidirá en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

Cano & C (2019) define que una investigación según su orientación es de tipo Aplicada, ya que tiene como objetivo la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren para la solución de un problema o necesidad mediante un producto o innovación práctica, de esto basaremos todos los conocimiento existente y los lineamientos de Ley 29783 para realizar un diseño del sistema de seguridad y salud ocupacional, permitiéndonos así medir la incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro servicio Flores S.R.L.

EKRM (2022) señala que, según su alcance la investigación es Explicativa, pues busca verificar las relaciones causa-efecto de los fenómenos. Se trata de una investigación dirigida a valorar el impacto del problema en el contexto en el que éste ocurre; es decir pretende estudiar y explicar las relaciones de influencia entre ambas variables para conocer su estructura y los factores que intervienen en su dinámica.

Pimienta, J. & De la Orden, A. (2014). Señala que una investigación es de tipo Cuantitativo cuando se centra en el análisis e interpretación de datos, numéricos, porcentaje de accidentes según sus tipos de riesgos, indicadores y estadísticas asociadas con el objetivo de estudio es explicativa, ya que tiene como finalidad interpretar la realidad mediante instrumentos objetivos y mediciones, es decir cuantificables,”. (p.59)

Así mismo Pimienta, J.; De la Orden, A. (2014), también definen que: una investigación, según el diseño, es No experimental de corte Transversal; ya que cumple que el investigador no tiene control alguno de las variables que analiza o bien los fenómenos estudiados ocurrieron con anterioridad. Por tanto, el investigador se centra en analizarlos e identificar sus posibles causas y consecuencias, basados en hechos reales de experiencia directa no manipulados. (p.60).

Así también es transversal puesto que tiene como propósito recolectar información en el corto plazo a través de un instrumento de recolección de datos que puede ser un cuestionario de encuesta, cédula de entrevista, guía de observación.

A continuación, se presenta el diagrama correspondiente

X —————> Y

2.2 Población y Muestra

2.2.1 Población:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

La población de esta tesis estuvo conformada por 40 trabajadores en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. – San Marcos, 2021.

2.2.2 Muestra

Rojas, A. (2017) define que un subconjunto fielmente representativo de la población, la muestra debe ser representativa, la cual es la primera característica indispensable de una buena muestra, la representatividad, es decir los elementos de la muestra no deben de tener atributos especiales que los diferencien del resto de la población, porque de ser así no manifestarían al total de elementos de esta

La muestra de investigación de esta Tesis estuvo conformada por los 40 trabajadores en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. – San Marcos, 2021, esto porque la población es muy pequeña y por lo tanto esta misma se convierte en la muestra.

2.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Para poder determinar el nivel de riesgo y poder requerir y fundamentar la necesidad del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, se realizará un dimensionamiento de Matriz IPER inicial en donde nos guiaremos de la siguiente matriz de evaluación de riesgos, para poder evaluar el nivel de riesgo y la incidencia de estos en su cadena de suministro.

Figura 1

Matriz de Evaluación de Riesgos - Nivel de Riesgos de la Ley 29783

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

		CONSECUENCIA		
		1	2	3
		LEVE (Primeros Auxilios, Molestias)	GRAVE (Lesión o Enfermedad Seria)	MUY GRAVE (Muerte, Enfermedad Mortal)
PROBABILIDAD	Multiplique	Nivel de Riesgo = Consecuencia X Probabilidad		
	1	IMPROBABLE (<8%)	1	2
	2	PROBABLE (8% a 54%)	2	4
3	MUY PROBABLE (55% a 100%)	3	6	9
		Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto

Nota: Matriz de evaluación de riesgos de RM 050 – 2013 TR

Para calcular el grado de cumplimiento del SSO nos basamos en la Ley 29783, RM N° 050-2013-TR. En la tabla 1 se presentan los lineamientos evaluados, para el diagnóstico inicial del sistema:

Tabla 1

Lineamientos evaluados

Lineamientos	Ítems evaluados	%Cumplimiento
Compromiso e involucramiento.		
Política de seguridad y salud ocupacional.		
Planteamiento y aplicación		
Implementación y operación		
Evaluación normativa		
Verificación		
Control de información y documentos		
Revisión por la dirección		
Evaluación General de SGSSO		

Nota: La tabla muestra el instrumento de evaluación de lineamientos del sistema de gestión de Seguridad y salud Ocupacional de acuerdo con la ley 29783 según RM 050- 2013 TR en su Guía de evaluación de línea base de SSO.

2.3.1 Técnica

La técnica que se aplicó en esta investigación es, un cuestionario de encuesta aplicada a la primera variable “Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según la Ley 29783 y la segunda variable Nivel de Riesgos”. Por ello, Carrasco (2015), mencionó que; "la encuesta es una técnica de investigación social definitiva, por su utilidad, versatilidad, simplicidad y objetividad de los datos obtenidos" (p.314).

Ya que esta sirve para medir las características de la muestra; entonces, aplicado en esta investigación, servirá para medir la incidencia que hay en la gestión de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 y la relación que existe con el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., en San Marcos, durante el año 2021.

Hernández, Fernández, & Batista, (1998); define “la observación consiste en el registro sistemático, cálido y confiable de comportamientos o conductas manifiestas”.

Cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”.

Observación: Ficha de observación directa e indirecta.

Fichaje: Fichas de Resumen, párrafo y comentario.

Encuesta: Cuestionario de encuesta.

2.3.2 Instrumentos

Para recopilar la información necesaria, el estudio hizo uso 2 instrumentos, tanto para la primera variable Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional Según La Ley 29783 – RM 050-2013 TR y la segunda variable Nivel De Riesgos. Ambos instrumentos fueron sometidos a juicio de expertos. Por ello, se presentan a continuación las fichas técnicas de ambas variables de investigación que incluyen los dos instrumentos que se utilizarán para obtener la recolección de datos.

Tabla 2

Instrumentos para usar en el trabajo de investigación.

Objetivo General	Indicadores	Técnica	Instrumento	Fuente bibliográfica de la técnica
Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 y su incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.	Nivel de incidencia de riesgos de mayo a octubre 2021.	Encuesta	Cuestionario	Data de accidentes de la empresa y registro de riesgos y sus tipos en cada actividad.
	Nivel de cumplimiento de lineamientos de la ley 29783	Entrevista	Lista de verificación (línea base).	Ley 29783 DS 005 – 2012 TR / RM 050-2013-TR.
		Observación		
		Análisis documental		

*La tabla muestra los instrumentos usados en el proceso de investigación, tanto el cuestionario como la aplicación de línea base, fueron realizadas mediante una entrevista al gerente general de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.

Tabla 3

Verificación de los instrumentos a utilizar en la investigación.

Preguntas generales	Si / No	Acciones para tomar
¿Se pudo contactar al Gerente General o responsable de SSO para realizar la entrevista?		Se solicitó mediante una carta la necesidad de recopilación de datos referente a Seguridad y Salud Ocupacional con fines exclusivamente académicos.
¿El ingreso a planta fue de fácil acceso?		Se programó visita a planta para poder corroborar y obtener información.
¿La información brindada por la empresa, cumplió los plazos acordados?		Se designó responsabilidad a jefe de planta para brindar información de la empresa.

La tabla muestra las acciones que se realizaron para llegar a concretizar el instrumento.

2.3.3 Técnicas de Procesamiento de Datos:

Las fases han sido calculadas de la siguiente manera:

Ecuación 1

Porcentaje de cumplimiento por fase

$$\%Cumplimiento\ por\ fase = \frac{n\grave{u}mero\ de\ decumplimientos\ de\ la\ norma\ por\ fase}{total\ de\ lineamientos\ de\ la\ norma\ por\ fase} * 100$$

El porcentaje del diagnóstico en general de cumplimientos ha sido calculado de la siguiente manera:

Ecuación 2

Porcentaje de cumplimiento general

$$\%Cumplimiento\ general = \frac{n\grave{u}mero\ de\ cumplimientos\ de\ la\ norma}{total\ de\ lineamientos\ de\ la\ norma} * 100$$

2.3.4 Técnicas y Análisis de Datos:

La Tabla 4 presenta los valores para interpretar el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud ocupacional.

Tabla 4

Interpretación de los valores en la evaluación del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Significado de la evaluación	
Deficiente	0 % - 25%
Regular	>25% - 50%
Adecuado	>50% - 75%
Muy bueno	>75% - 100%

Nota: La tabla muestra los valores porcentuales para evaluar el sistema de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con los requisitos exigidos por *Ley 29783 de Seguridad y Salud Ocupacional según y su RM 050- 2013 TR.*

2.3.5 Diseño de los Documentos y Registros Exigidos por Ley 29783:

En la figura 1 y 2 se presenta de acuerdo con la Ley N° 29783, decreto supremo 005-2012 TR, art. 32 y Art. 33 (Constitución Política del Perú 1993), documentos y registros exigidos:

Figura 2

Documentos del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, exigidos por Ley

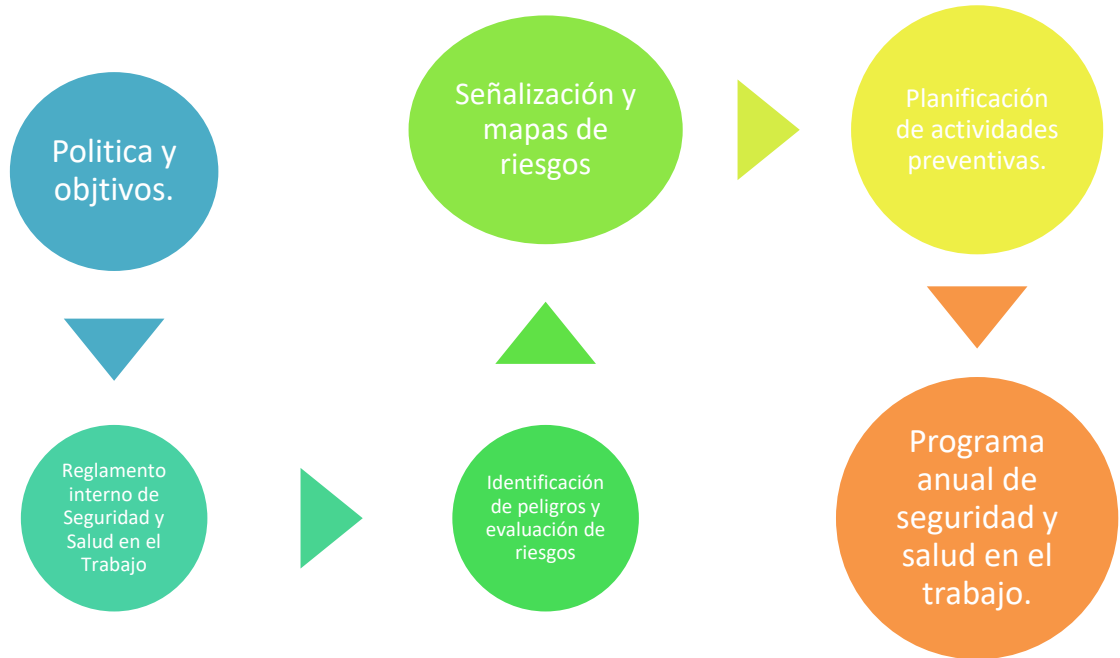


Figura 3

Registros exigidos de acuerdo con Ley 29783.



Nota: La figura muestra los registros exigidos de acuerdo con Ley 29783.

Después de proyectar la implementación de diseño de sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, se aplicarán las siguientes fórmulas:

Ecuación 3

Mejora de cumplimiento por fase

$$\% \text{ Mejora de cumplimiento por fase} = \frac{\text{número de cumplimientos de la norma por fase}}{\text{total de lineamientos de la norma por fase}} * 100$$

Ecuación 4

Mejora de cumplimiento general

$$\% \text{ Mejora de cumplimiento general} = \frac{\text{número de cumplimientos de la norma}}{\text{total de lineamientos de la norma}} * 100$$

Para medir la influencia de seguridad y salud ocupacional en los niveles de riesgos, se proyecta la mejora del SST después del diseño y se obtiene la proyección de ocurrencia de accidentes del periodo de mayo a octubre del 2021.

2.4 Procedimiento de Recolección de Datos

2.4.1 Trabajo de gabinete previo

Se obtuvieron y reforzaron conocimientos previos en lineamientos a la Ley 29783 y su enfoque empresarial.

Se revisaron normativas vigentes aplicables a sistema de seguridad y salud ocupacional basados en la ley 29783 en empresas.

Se revisaron antecedentes aplicativos de sistema de seguridad y salud ocupacional basados en la ley 29783 en empresas.

Se revisó fuentes bibliográficas.

Se coordinó con el gerente general de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L para realizar una entrevista referente a los niveles de riesgos y por consiguiente a los accidentes ocurridos y a la situación actual en SSO en la empresa.

2.4.2 Trabajo de campo

Se realizó la entrevista con el gerente general, se recopilaron datos históricos de los accidentes ocurridos mediante un cuestionario no estandarizado para poder evidenciar el nivel de riesgo a los que se exponen los colaboradores y trabajadores de la empresa. Mediante la entrevista se recopila información de la situación actual del sistema de SSO, aplicando una lista de verificación de cumplimientos de la Ley 29783.

2.4.3 Trabajo de gabinete final

Se realizó el procesamiento y análisis de los datos recopilado mediante la lista de verificación, para la elaboración del diagnóstico actual del SSO en la empresa, mediante gráficas y tablas.

Se analizó la normativa de la Ley 29783, aplicada a nuestra situación actual en seguridad y salud ocupacional. Se definió estándares, documentación de seguridad y salud Ocupacional necesarios para la empresa. Posteriormente se procedió al realizar el diseño del sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

Finalmente se procedió a la recolección del informe final del trabajo de Investigación.

2.5. Aspectos Éticos

En la investigación se tuvo en cuenta el aspecto ético, como el respeto hacia la propiedad intelectual de los autores de los diferentes estudios donde se han obtenido el marco teórico, los antecedentes, la metodología y resultados, entre otros. Teniendo en cuenta además las citas y referencias correspondientes, de acuerdo a APA. Asimismo, también se respetó y se tuvo cuidado en los procedimientos en cuanto a la búsqueda de información, revisión de antecedentes, minimizando la similaridad en la investigación. Por otro lado, se manifiesta confidencialidad sobre algunos datos e información, otorgados por la empresa Agro Servicios Flores S.R.L, además de no mencionar información económica, nombres de trabajadores, y otros datos confidenciales de la empresa.

2.6 Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla 5
Matriz de Operacionalización de las Variables.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		
			Cumplimiento %		
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783	Henao, (2016) Define a un documento de gestión administrativa cuya finalidad es prevenir, reducir y/o eliminar los riesgos y peligros.	Compromiso e involucramiento.	% Cumplimiento		
		Política de seguridad y salud ocupacional.	% Cumplimiento		
		Planteamiento y aplicación	% Cumplimiento		
		Implementación y operación	% Cumplimiento		
		Evaluación normativa	% Cumplimiento		
		Verificación	% Cumplimiento		
		Control de información y documentos	% Cumplimiento		
		Revisión por la dirección	% Cumplimiento		
Evaluación general de SGSSO	% Cumplimiento				
Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Riesgos		
Riesgos	Benjamin (2016), mencionó que la evaluación de riesgos es una herramienta cada vez más popular para analizar los peligros en el lugar de trabajo. El método se basa en definiciones claras de los dos términos PELIGRO y RIESGO	Ambiental	Alto	Medio	Bajo
		Biológicos	Alto	Medio	Bajo
		Eléctricos	Alto	Medio	Bajo
		Ergonómico	Alto	Medio	Bajo
		Físicos	Alto	Medio	Bajo
		Locativo	Alto	Medio	Bajo
		Mecánico	Alto	Medio	Bajo
		Químicos	Alto	Medio	Bajo
		Psicosociales	Alto	Medio	Bajo
		Total	Alto	Medio	Bajo

2.7 Matriz De Consistencia

En la tabla 6 se presenta la matriz de consistencia del trabajo de investigación, que abarca contenidos como título, formulación del problema. Objetivos, variables, indicadores y diseño de la investigación.

Tabla 6

Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia					
Titulo	Formulación del problema	Objetivos	Variables	Indicadores	Diseño de la investigación
Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 y su incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.	¿En qué medida el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional según la Ley 29783, incidirá en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.?	Objetivo General Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, según la Ley N° 29783 y medir la incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según la Ley 29783.	Porcentaje de cumplimiento del diseño de Seguridad y Salud Ocupacional.	Tipo de investigación Aplicada, explicativa, cuantitativa y no experimental- Transversal. Materiales Laptop, hojas bond, lapiceros, impresora, casco de seguridad, uniforme (mandil) y zapatos de seguridad. Instrumentos Técnica: Entrevista / Instrumento: Cuestionario y lista de verificación.

Matriz de Consistencia

Titulo	Formulación del problema	Objetivos	Variables	Indicadores	Diseño de la investigación
<p>Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según la ley 29783 y su incidencia en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.</p>	<p>¿En qué medida el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional según la Ley 29783, incidirá en el nivel de riesgos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2021.?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar el cumplimiento del Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y el nivel de riesgos en la empresa Agro servicios Flores S.R.L. • Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. • Medir el grado de incidencia de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el nivel de riesgos de la empresa Agro servicios Flores S.R.L. • Realizar la evaluación económica para la empresa Agro Servicios Flores S.R.L – San Marcos, 2022, luego de la aplicación del diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional según la ley 29783. 	<p>Riesgos</p>	<p>Nivel de probabilidad de riesgos: Riesgo Alto. Riesgo Medio. Riesgo Bajo.</p>	<p><u>Métodos</u> Lineamientos de la Ley 29783, RM N° 050-2013- TR, para calcular el grado de cumplimiento del SST. Artículo 32° y 33° de la Ley N° 29783, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señalan los documentos y registros SST. Indicador del diseño de un SST en los accidentes.</p>

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Información General de la Empresa

Agro Servicios Flores S.R.L. es una empresa San Marquina con presencia en el mercado desde hace algunos años, la cual se encuentra ubicada en Av. Primavera S/N Pedro Gálvez, San Marcos, Cajamarca dedicada al rubro de la recolección, transporte, acopio y abastecimiento de leche.

La empresa AGRO SERVICIOS FLORES es una sociedad de responsabilidad limitada cuyo RUC es: 20491562278, constituida el 22 de mayo del 2009, iniciando sus actividades el 09 de junio del 2009, en donde se asignó como gerente general al señor Flores Gonzales Wilson Humberto estando de acuerdo todas las partes en una reunión de directorio, quien, por sus amplios valores, conocimientos, experiencia y profesionalismo emprendió este nuevo proyecto.

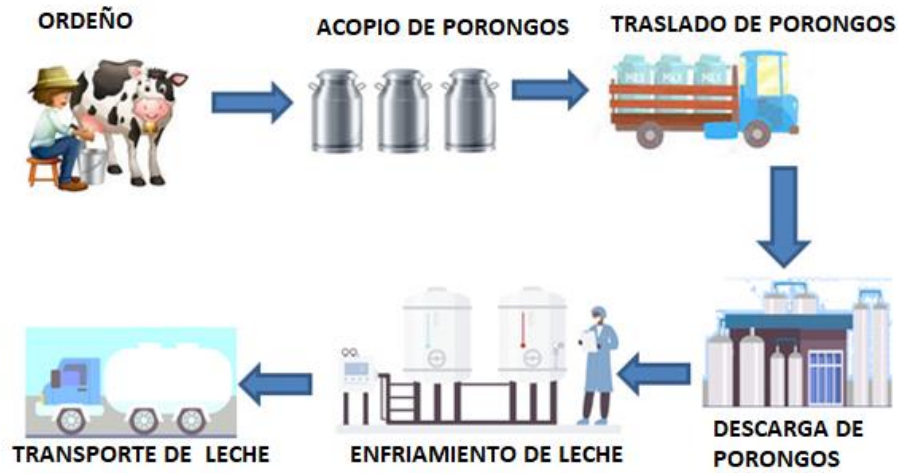
Basándonos en el conocimiento y la experiencia en el rubro tomaron la dedición de poner en marcha esta empresa, teniendo como motivación la necesidad de independizarse y trabajar libremente, generando puestos de trabajo a personas con mucha experiencia y sin solvencia económica, mejorando de esta manera su situación y el bienestar de las personas que los rodea.

Son una organización que tiene como principal objetivo la recolección de leche, su acopio, aplicación de cadena de frio y transporte para su transformación de un producto final, todo esto ocurre no de la mano y con una conciencia de seguridad y salud ocupacional como muestra las fotografías a continuación las cuales se identifican algunos riesgos a los que se encuentran expuestos sus colaboradores.

3.1.1 Diagrama de flujo operacional

Figura 4

Diagrama de flujo AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.



De acuerdo con los procesos que ejecuta diariamente la empresa AGRO SERVICIOS

FLORES S.R.L. se ha podido identificar los siguientes riesgos:

Tabla 7

Tipos de Riesgos según SUNAFIL 2022

BIOLÓGICOS	FÍSICOS	QUÍMICOS	ERGONÓMICOS
Bacterias	Iluminación	Polvos	Manipulación inadecuada de carga
Virus	Ruido	Fibras	Diseño de puesto de trabajo
Hongos	Vibración	Humos	Trabajos repetitivos
Parásitos	Radiaciones	Humos metálicos	Posturas inadecuadas
Insectos	Temperaturas extremas	Gases	Trabajos prolongados de pie
Roedores	Eléctricos	Vapores	Controles de mando mal ubicados
Bacilos	Incendios	Sustancias químicas	Trabajo prolongado con lesión

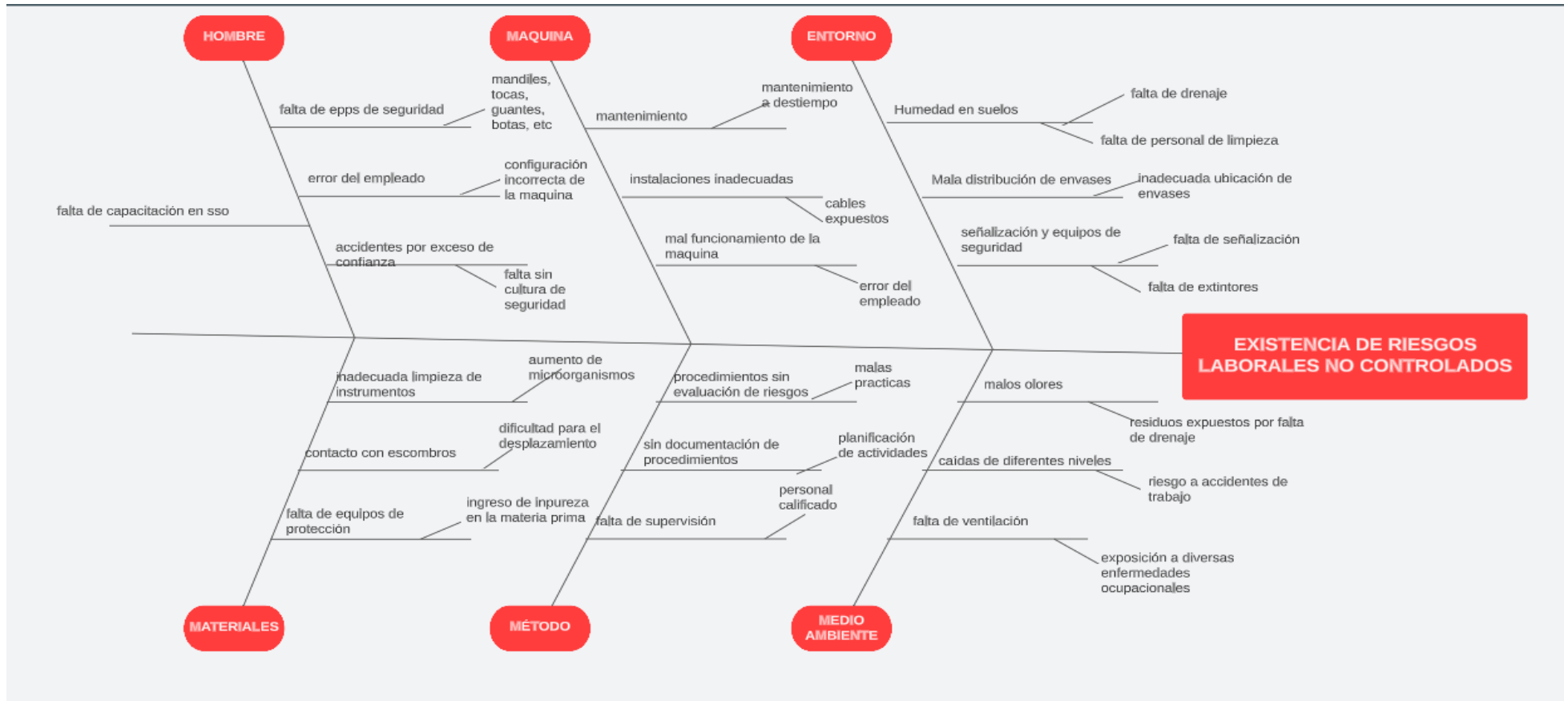
LOCATIVOS	MECÁNICOS	PSICOSOCIALES	ELÉCTRICOS	AMBIENTALES
Pisos resbaladizos/dispar ejos	Maquinas en movimiento	Estrés	Alta tensión	Contaminación del agua
Falta de señalización	Herramientas defectuosas	Fatiga laboral	Media tensión	Contaminación del aire
Falta de orden y limpieza	Maquinas sin mantenimiento	Hastió	Baja tensión	Contaminación del suelo
Almacenamiento inadecuado	Punzocortantes	Monotonía	Electricidad estática	
Superficies de trabajo defectuosas	Equipo defectuoso o sin protección	Enfermedades neuro psíquicas		
Escaleras, rampas inadecuadas	Vehículos en mal estado	Psicosomáticas		
Andamios inseguros	Proyecciones de partículas, objetos			
Techos defectuosos				
Cargas apoyadas contra muros				

Nota: Riesgos identificados y determinados por *SUNAFIL* en marzo 2021

De lo anterior se analizó a través de un diagrama de Ishikawa (causa efecto) los riesgos o peligros a tomar en cuenta de acuerdo con cada área de la empresa.

Figura 5

Diagrama de ISHIKWA de SGSSO de empresa Agro servicios Flores S.R.L.



3.1.2 Número de trabajadores

A continuación, se muestra el resumen de cantidad de trabajadores de la empresa AGRA SERVICIOS FLORES S.R.L.:

Tabla 8



Planilla de la Empresa “Agro Servicios Flores S.R.L.”.




Planilla Empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.	Área De Trabajo	Cantidad De Personas
Empleados	Gerencia General	1
	Contabilidad	5
	Logística	4
	Conductores	6
	Laboratorio	4
	Obreros	8
	Operarios	8
	Vigilante	2
	Limpieza	2
		Total

3.1.3 Identificación de riesgos en la empresa

Tabla 9

Identificación de riesgos en Materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Imágenes	Tipos de Riesgos identificados	Descripciones.
	<p>Físico Biológicos Químicos. Ergonómicos.</p>	<p>Ruido Iluminación, polvo Temperaturas extremas. Bacterias, Hongos, virus Polvo. Manipulación de cargas</p>
	<p>Biológicos Ergonómicos Locativos</p>	<p>Bacterias, Hongos, virus. Manipulación inadecuada de carga. Pisos resbaladizos</p>
	<p>Biológicos Físicos. Ergonómicos Locativos</p>	<p>Bacterias, virus u hongos. Ruido, vibración. Trabajos en altura. Posiciones inadecuadas. Andamios inseguros</p>

	Locativo	Falta de señalización.
Imágenes	Tipos de Riesgos	Descripciones
	Biológicos Químicos Ergonómicos Locativos Psicosociales.	Bacterias, virus u hongos. Sustancias Químicas. Movimientos repetitivos Falta de señalización Estrés y fatiga laboral.
	Biológicos Químicos Ergonómicos Locativos Psicosociales.	Bacterias, virus u hongos. Sustancias Químicas. Movimientos repetitivos Falta de señalización. Pisos resbaladizos Estrés y fatiga laboral.
	Biológicos Químicos Ergonómicos Locativos Psicosociales	Bacterias, virus u hongos. Sustancias Químicas. Movimientos repetitivos Falta de señalización. Estrés y fatiga laboral.
	Biológicos Químicos Ergonómicos Locativos Psicosociales.	Bacterias, virus u hongos. Sustancias Químicas. Movimientos repetitivos Falta de señalización Estrés y fatiga laboral.



Físicos	Ruido y vibración.
Químicos	Polvo gases y vapores.
Locativos	Superficies de trabajo defectuosas
Mecánicas	Escaleras y rampas inadecuadas.
Psicosociales	Equipo defectuoso sin protección.
Ambientales.	Estrés, fatiga laboral.
	Contaminación de aire.

3.2 Resultados del diagnóstico de la variable independiente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, según La Ley 29783”

Para saber su incidencia en el nivel de riesgo de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. referente al el Nivel de Cumplimiento del Plan de seguridad y salud ocupacional, se realizó mediante el Check list de la lista de verificación de línea de base de la RM 050-2013 TR. Según la normatividad legal vigente, exigidos por la ley N.º 29783, se muestra en el Anexo 1.

Tabla 10

Nivel de Cumplimiento de SSO según Check list de Ley 29783 – RM 050- 2013 TR.

LINEAMIENTOS	FUENTE	CUMPLIMIENTO			
		SÍ cumple	No cumple	Si cumple %	No cumple %
I. Compromiso e Involucramiento	10	3	7	30	70
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	0	12	0	100
III. Planeamiento y Aplicación	17	0	17	0	100
IV Implementación y operación	24	0	24	0	100
V. Evaluación normativa	9	0	9	0	100
VI. Verificación	24	0	24	0	100
VII. Control de información y documentos	18	0	18	0	100
VIII. Revisión por la dirección	6	0	6	0	100
TOTAL	120	3	117	2.5210084	97.4789916

Fuente: Lista de verificación de RM 050-2013-TR.

La Tabla 10 , muestra que de la evaluación total del diagnóstico situacional inicial en seguridad y salud ocupacional según normatividad legal vigente y en estudio en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., tiene un nivel de cumplimiento “Deficiente” de un 2.5% según Tabla 6, por lo tanto se define que existe la carencia y necesidad de implementación del sistema de gestión de seguridad, en donde muestra los valores porcentuales deficientes para evaluar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a los requisitos exigidos por Ley 29783 de Seguridad y Salud Ocupacional según y su RM 050- 2013 TR.

Figura6

Gráfico Nivel de cumplimiento con la normatividad 29783.



De acuerdo con la aplicación de evaluación situacional de seguridad y salud ocupacional de línea base de la RM 050-2013 TR, se sugiere elaborar un plan de seguridad y salud ocupacional con los requisitos exigidos por la ley N º29783 y las necesidades de la empresa Agro servicios Flores S.R.L. ver en Anexo 2.

3.3 Resultados del diagnóstico de la variable dependiente: Riesgos

3.3.1 Nivel de conocimiento en control de riesgos de los trabajadores.

Para medir el nivel de incidencia del riesgo a los que se exponen los trabajadores de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. se procedió con la aplicación de encuesta de 17 preguntas referentes al control de riesgos en sus labores diarias y a la ocurrencia de estos, previamente validada por especialistas en el tema.

En la Tabla 11, muestra la calificación de tipos de riesgos para cada puesto de trabajo según su nivel.

Tabla 11

Calificación de nivel de riesgo según conocimientos y actividades diarias.

Pro
eso:
SST
Nov
202
1
GG

AGRO SERVICIOS
FLORES S.R.L.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS , EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

IDENTIFICACION				RIESGO			Índice de probabilidad	Índice de	Índice de	Significati vo	Medidas de control	
Puesto de Trabajo	Actividades	Tipo de Actividad	Peligro	Tipo de riesgo	Evento peligroso / exposición	Consecuencia o Daño Probable		(P*S)	SI / NO	Eliminación	Sustitución	Control de firmas / Control Administrativo
Conductores / Operarios	Recolección de porongos	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Dolores estomacales, dolores de cabeza y dolores musculares.	Náuseas, vómitos, erosiones en la piel.	3	2	6	RIESGO ALTO		

Rutinaria	Exposición a temperaturas extremas.	Físicos	Quemaduras	Lesión a la piel	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos constantes	Pérdida auditiva parcial o total	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Polvo	Químicos	Exposición al polvo	Afecciones respiratorias	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Movimientos repetitivos	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición disergonómica.	Lumbalgia, escoliosis	2	3	6	RIESGO ALTO
Rutinaria	Carencia de señales de advertencia	Locativo	Daños o lesiones varias en el cuerpo	Caídas al mismo nivel	3	2	6	RIESGO ALTO
Rutinaria	Cargas apoyadas contra muros	Locativo	Caídas a diferente nivel	Torceduras, esguinces, moretones, dolores en	2	2	4	RIESGO MEDIO

Rutinaria	Exposición a altas temperaturas	Físicos	Quemaduras	Lesión a la piel	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos constantes	Pérdida auditiva parcial o total	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Exposición a polvo	Químicos	Exposición al polvo	Afecciones respiratorias	2	3	6	RIESGO ALTO
Rutinaria	Manipulación de carga	Ergonómico	Pisos resbalosos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Atropello	Lesiones múltiples, fracturas mayores	3	3	9	RIESGO ALTO
Rutinaria	Vehículo en mal estado	Mecánico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	3	2	6	RIESGO ALTO

Obreros	Acopio de porongos	Rutinaria	Contaminación del aire	Ambiental	Malestar por humos de carro	Náuseas, vómitos, dolor de cabeza y contaminación de aire.	3	3	9	RIESGO ALTO
		Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Caída a desnivel	Fracturas, esguinces	3	2	6	RIESGO ALTO
		Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	2	4	RIESGO MEDIO
		Rutinaria	Almacenamiento inadecuado	Locativo	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	2	2	4	RIESGO MEDIO
		Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	3	2	6	RIESGO ALTO

Tarado de porongos con leche	Rutinaria	Estrés laboral	Psicosociales	Dolores estomacales, dolores de cabeza y dolores musculares.	Náuseas, vómitos, erosiones en la piel.	3	2	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Enfermedades psicósomáticas.	Psicosociales.	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	3	3	9	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Caída a desnivel	Fracturas, esguinces	3	2	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Almacenamiento inadecuado	Locativo	Manipulación de sustancias químicas (concreto)	Contacto con piel	3	2	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	2	2	4	RIESGO MEDIO

Laboratoristas	Toma de muestra de pH de leche	Rutinaria	Estrés laboral	Psicosociales	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	3	2	6	RIESGO ALTO
		Rutinaria	Enfermedades psicósomáticas.	Psicosociales.	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	3	3	9	RIESGO ALTO
		Rutinaria	Bacterias y virus	Biológicos	Posición Disergonómico	Lesión músculo esqueléticas por degeneración de articulaciones por sobre exposición a humedad	2	2	4	RIESGO MEDIO
		Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	2	4	RIESGO MEDIO

Operarios	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Quemaduras	Lesión a la piel	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Exposición a bacterias y virus	Biológicos	Sobre exposición a humedad	Lesión músculo esqueléticas por degeneración de articulaciones por sobre exposición a humedad	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Molestia por sonidos	Hipoacusia	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Exposición a temperaturas extremas	Físicos	Fatiga por cambios bruscos de temperatura.	Lesiones múltiples, fracturas mayores	3	2	6	RIESGO ALTO

	Rutinaria	Exposición a bacterias y virus	Biológicos	Sobre exposición a humedad	Lesión músculo esqueléticas por degeneración de articulaciones.	2	2	4	RIESGO MEDIO
Trasiego de leche en cisterna	Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos	Pérdida auditiva parcial o total	3	2	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fracturas, lumbalgia.	3	3	9	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Vehículos en mal estado	Mecánico	Atropello	Lesiones múltiples, fracturas mayores	3	2	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Trabajos en altura	Locativo	Caídas a desnivel	Golpes, fracturas	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Auxiliares de Limpieza	Traslado de leche en cisterna	Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos	3	3	9

Limpieza de tanque criogénico	Rutinaria	Exposición a polvo	Químicos	Quemaduras	Lesión a la piel	2	3	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Vehículo en mal estado	Mecánico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgi a, escoliosis	1	2	2	RIESGO BAJO
	Rutinaria	Trabajos en altura	Locativo	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Movimientos repetitivos	Ergonómico	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	2	3	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgi a, escoliosis	2	3	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Superficie punzocortante	Mecánico	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	2	4	RIESGO MEDIO

Limpieza porongos	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	2	2	4	RIESGO MEDIO
	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	3	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Trabajos de pie	Ergonómico	Sobreesfuerzo en columna. Lesiones músculo-esqueléticas.	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	3	6	RIESGO ALTO
	Rutinaria	Superficie punzocortante	Mecánico	Resbalones al mismo y diferente nivel	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	RIESGO BAJO
Limpieza de área de trabajo	No rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	2	2	4	RIESGO MEDIO
	No rutinaria	Carencia de señalización	Locativo	Arranque de equipo	Quemaduras, golpes	3	2	6	RIESGO ALTO

Operadores / Auxiliares de limpieza	Mantenimiento de tanque criogénico	No rutinaria	Trabajos de pie	Ergonómico	Sobreesfuerzo en columna. Lesiones músculo-esqueléticas.	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	3	6	RIESGO ALTO
		No rutinaria	Trabajos de pie	Locativo	Caídas a desnivel	Golpes, fracturas	2	2	4	RIESGO MEDIO
		No rutinaria	Bacterias y virus	Biológicos	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	2	4	RIESGO MEDIO
		No rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Arranque de equipo	Quemaduras, golpes en el cuerpo	3	3	9	RIESGO ALTO
		No rutinaria	Exposición a mediana tensión	Eléctricos	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico	2	1	2	RIESGO BAJO
		No rutinaria	Trabajos de pie	Ergonómico	Sobreesfuerzo en columna. Lesiones músculo-esqueléticas.	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	3	6	RIESGO ALTO

No rutinaria	Superficie punzocortante	Mecánico	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	2	4	RIESGO MEDIO
--------------	--------------------------	----------	----------------------------------	----------------	---	---	---	---------------------

3.3.2 Los niveles de riesgos

Los niveles de riesgos en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. se determinó mediante el dimensionamiento de la Matriz IPERC base o diagnostica, el resumen se muestra a continuación en el Anexo 3.

Figura 6

Evaluación del Nivel de Riesgos según los trabajadores de Agro Servicios Flores S.R.L

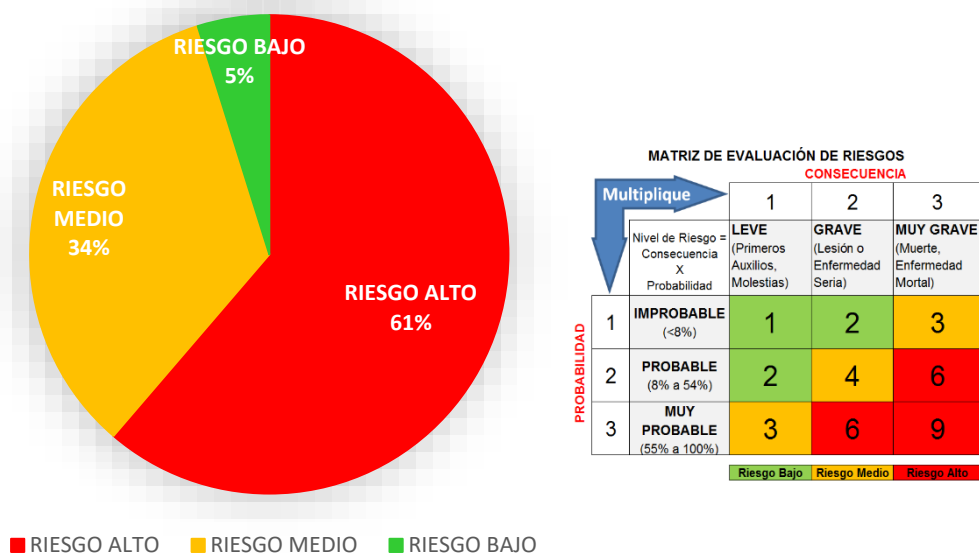


Tabla 12

Nivel de Riesgos en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

Nivel	Cantidad de riesgos identificados	Porcentaje
RIESGO ALTO	38	61%
RIESGO MEDIO	21	34%
RIESGO BAJO	3	5%
TOTAL	62	100%

En la Tabla 12 muestra los resultados de la evaluación de Matriz IPERC, donde se identificaron 62 riesgos encontrados en las actividades de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L, que fueron evaluados. Obteniendo un nivel de Riesgo alto de un 61%, un Riesgo medio con un 34% y Riesgo bajo con un 5%.

Tabla 13

Tipos de Riesgos según su Nivel de Riesgos según Matriz IPER C de Agro Servicios Flores S.R.L.

Tipos de riesgo	RIESGO ALTO		RIESGO MEDIO		RIESGO BAJO		TOTAL, DE RIESGOS	
		%		%		%		%/RIESGO
Ambiental	2	5.26	0	0.00	0	0.00	2	3.23
Biológicos	2	5.26	7	33.33	0	0.00	9	14.52
Eléctricos	0	0.00	0	0.00	1	33.33	1	1.61
Ergonómico	10	26.32	6	28.57	0	0.00	16	25.81
Físicos	7	18.42	0	0.00	0	0.00	7	11.29
Locativo	7	18.42	6	28.57	0	0.00	13	20.97
Mecánico	3	7.89	2	9.52	2	66.67	7	11.29
Químicos	3	7.89	0	0.00	0	0.00	3	4.84
Psicosociales	4	10.53	0	0.00	0	0.00	4	6.45
Total	38	100	21	100	3	100	62	100

Asimismo, de los 62 riesgos se identificaron por su clasificación o tipos, 2 riesgos ambientales, 9 riesgos Biológicos, 1 riesgo eléctrico, 16 riesgo ergonómico, 7 riesgo físicos, 13 riesgo locativos, 7 riesgo Mecánicos, 3 riesgo Químicos y 4 riesgos psicosociales.

Figura 7

Histograma de Nivel de Riesgo según su tipo en la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.

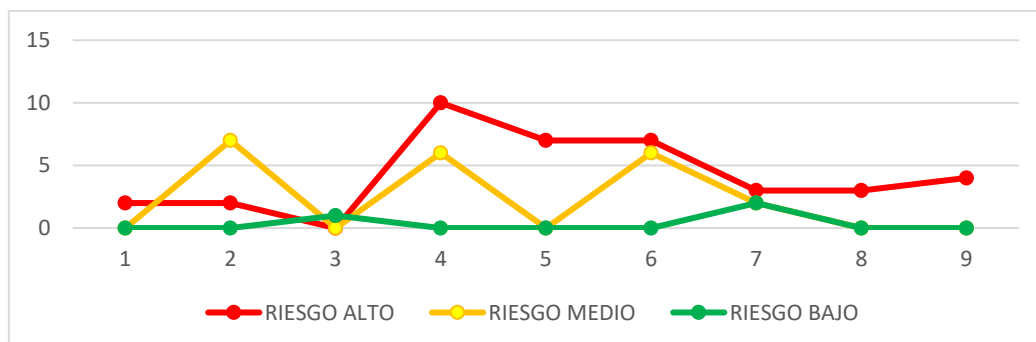
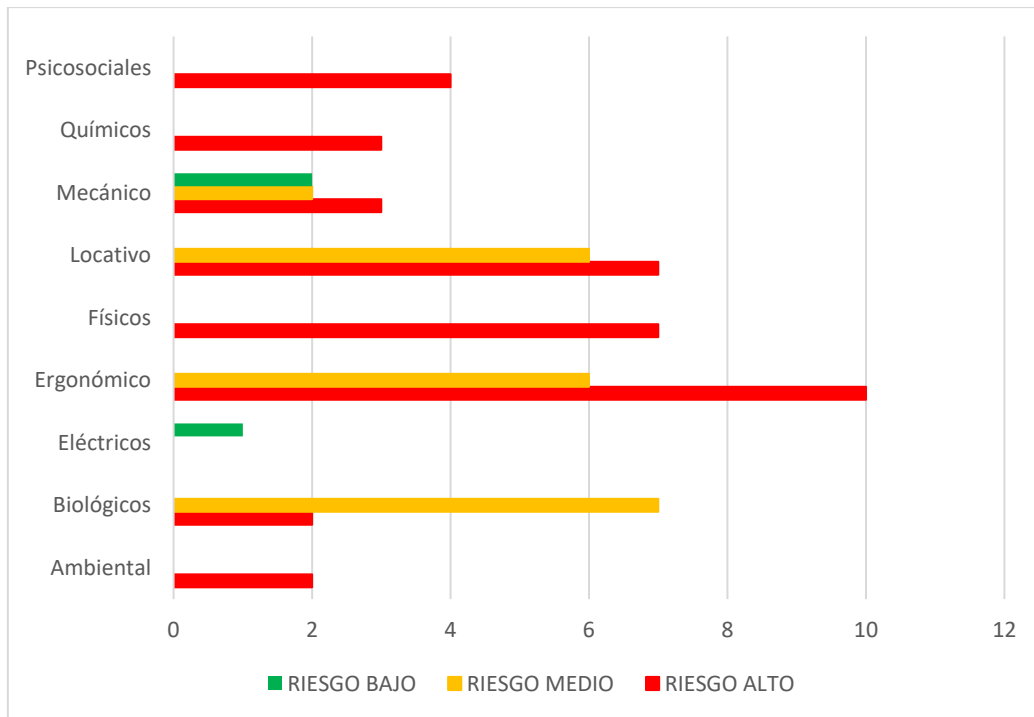


Figura 8

Tipos de Riesgos Según su Clasificación



Después de la evaluación de la incidencia de los niveles de riesgos, se propone diseñar el sistema de gestión de seguridad de acuerdo a los requisitos exigidos por la Ley 29783, DS 005-2012 TR y su reglamento la RM 050-2013 – TR, todo esto a fin cumplir, controlar y disminuir los niveles de riesgos identificados.

De todo esto se elaboró un Plan Anual de seguridad y salud ocupacional para la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. para su implementación y cumplimiento Anexo 02.

3.3.3 Matriz de Operacionalización de variables a nivel de diagnóstico

Tabla 14

Operacionalización de variables Inicial

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores		
			Cumplimiento %		
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783	Henao, (2016) Define a un documento de gestión administrativa cuya finalidad es prevenir, reducir y/o eliminar los riesgos y peligros.	Compromiso e involucramiento.	30 %		
		Política de seguridad y salud ocupacional.	0%		
		Planteamiento y aplicación	0%		
		Implementación y operación	0%		
		Evaluación normativa	0%		
		Verificación	0%		
		Control de información y documentos	0%		
		Revisión por la dirección	0%		
		Evaluación general de SGSSO	0%		
Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Alto	Medio	Bajo
Riesgos	Benjamin (2016), mencionó que la evaluación de riesgos es una herramienta cada vez más popular para analizar los peligros en el lugar de trabajo. El método se basa en definiciones claras de los dos términos PELIGRO y RIESGO	Ambiental	2	0	0
		Biológicos	2	7	0
		Eléctricos	0	0	1
		Ergonómico	10	6	0
		Físicos	7	0	0
		Locativo	7	6	0
		Mecánico	3	2	2
		Químicos	3	0	0
		Psicosociales	4	0	0
		Total	38	21	3

3.4 Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

El presente diseño de un SGSSO basado en la normativa nacional legal vigente como es la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222, reglamentos D.S. N° 005 2012 TR y R.M. N° 050- 2013 TR, se basa en el siguiente esquema:

3.4.1 Planificación

3.4.1.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles. En virtud del Artículo 19 de la ley de seguridad los trabajadores participarán en la elaboración de este instrumento base del SGS&SO, conformando un equipo multidisciplinario también conocido como comité de seguridad, quienes realizarán la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y propondrán controles con el propósito de reducir los riesgos a niveles establecidos según las normas legales vigentes junto al mapa de riesgos.

Para elaborar la línea base del IPER C se seguirá la siguiente secuencia:

- ✓ Identificar Peligros de acuerdo al art 77 del D. S. N° 002-2020 TR
- ✓ Evaluación de riesgos.
- ✓ Definir Controles de Mejora para los Riesgos ALTOS.
- ✓ Reevaluación de Riesgo ALTOS con Controles de Mejora.
- ✓ Plan de Acción de Mejora.
- ✓ Matriz IPERC (Identificación de peligros, evaluación de riesgos, y controles)

3.4.1.1.1 Jerarquía de Controles Operacionales. Información brindada por SUNAFIL, la que nos servirá para poder determinar los controles operacionales a implementar después de identificar los riesgos según sus niveles y tipos y los posibles accidentes en los trabajadores de Agro Servicios Flore S.R.L. puedan incurrir o incidir.

Figura 9

Jerarquía de Controles operacionales

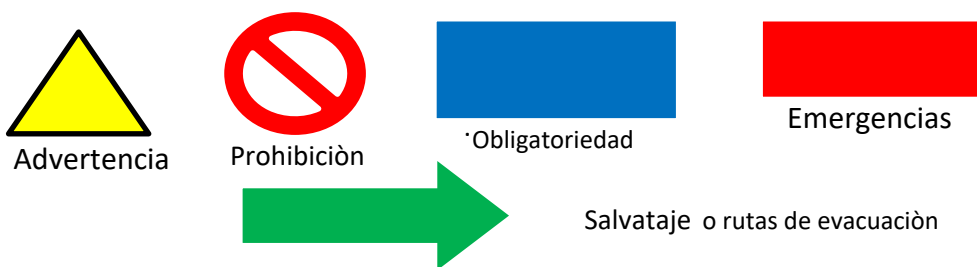


Fuente: *SUNAFIL 2021*

3.4.1.1.2 Mapa de riesgos. El mapa de riesgos es una ayuda gráfica para poder identificar visualmente los peligros y riesgos en determinada área de trabajo, para esto se utiliza el IPER línea base y la NTP 399.010.1.

Figura 10

Tipografía de señalización según NTP 399.010.1



3.4.2 Requisitos legales:

3.4.2.1 Objetivo

Identificar, controlar, mitigar y verificar el cumplimiento de la ley de seguridad y salud ocupacional 29783 aplicables a los trabajadores, procesos y servicios de Agro servicios Flores S.R.L.

3.4.2.2 Alcance

A todas las áreas y actividades de Agro Servicios Flores S.R.L.

Política del sistema de gestión de la seguridad

En el marco de la política de Seguridad y Salud en el trabajo basada en la evaluación inicial, debe señalarse objetivos medibles en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Específicos para la organización, apropiados y conformes con su tamaño y con la naturaleza de las actividades.

Compatibles con las leyes y reglamentos pertinentes y aplicables.

Focalizados en la mejora continua de la protección de los trabajadores para conseguir minimizar riesgos obteniendo resultados óptimos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización.

Evaluados y actualizados periódicamente.

Se ha elaborado la política de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., bajo los objetivos medibles expuestos. Ver Anexo 3.

3.4.3 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.

En esta etapa la empresa debe identificar peligros y evaluar riesgos de las actividades que practica diariamente, así mismo implementar las medidas de control.

Los colaboradores deben identificar diariamente los peligros y riesgos en su formato IPERC diario considerando los nuevos peligros y riesgos. Esta evaluación estará a cargo del supervisor de área y el comité de seguridad y salud ocupacional, quienes deberán promover la participación de todos los trabajadores de la empresa.

La empresa deberá actualizar esta evaluación de riesgos con una frecuencia de 06 meses y cada vez que se agregue una tarea general o específica al proceso mínimamente una vez al año.

Se ha elaborado el procedimiento para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles. Ver Anexo 3.

3.4.4 Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional

Es una guía detallada que los trabajadores y todos los niveles de la empresa deben cumplir obligatoriamente en su quehacer diario, con disciplina, el respeto mutuo, entusiasmo, verdad y honestidad, para contribuir en el proceso de mejora continua.

Se ha elaborado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver anexo 04.

3.4.5 Señalización y Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es un instrumento informativo de carácter dinámico que brinda la capacidad de poder conocer los factores de riesgo y los más probables daños que se puedan manifestar en el área de trabajo.

Las fases que se seguirán en el diseño del mapa de riesgos implica:

Conocer de manera profunda los factores de riesgos existentes para a partir de ellos programar de manera estratégica, una serie de intervenciones de carácter preventivo, tratando de evitar que se actué de manera improvisada.

Aplicar de manera práctica todos aquellos planes de intervención que fueron programados.

Verificar los resultados de la intervención que se ejecutó en la etapa anterior, respecto a los objetivos que fueron previamente programados como metas concretas.

La función del mapa de riesgos básicamente consiste en proporcionar las herramientas necesarias, para realizar la localización, control, seguimiento y representación en forma gráfica, de todos aquellos agentes que por sus características representan una gran probabilidad de originar riesgos que puedan producir accidentes o enfermedades ocupacionales en un centro laboral.

Se ha elaborado el procedimiento para la interpretación de señalización y mapa de riesgos.

Ver anexo 06.

3.4.6 Planificación de Actividades Preventivas

La planificación de actividades preventivas abarca el conjunto de actuaciones que se desarrollan en la empresa para proteger a los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo, en este proceso se marcan los objetivos, criterios y procedimientos necesarios para implantar la política de prevención de riesgos laborales en una empresa. Se ha elaborado la planificación de actividades preventivas en SSO. Ver Anexo 7.

3.4.7 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se basa en el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, para ejecutar a lo largo de un año. Se ha elaborado el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Anexo 8.

3.4.8 Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros.

Todo accidente o incidente debe ser informado a la autoridad competente de manera oportuna y adecuada. Todo trabajador que presente un accidente o incidente debe comunicarse inmediatamente a su jefe inmediato, supervisor o gerente.

La investigación de accidentes, incidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas básicas que han generado los hechos acontecidos, con la finalidad de aplicar los controles necesarios como eliminar, reducir o implementar los riesgos laborales. Se ha elaborado el registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros. Ver anexo 09.

3.4.9 Registro de exámenes médicos ocupacionales.

El área de RRHH realizará la programación de los exámenes médicos, estos exámenes deberán ser antes, durante y al término de la relación laboral.

3.4.9.1 Examen médico pre ocupacional. Este examen se realizará al personal nuevo ingresante a la empresa, con la finalidad de determinar si su salud está apta para el puesto que postulan.

3.4.9.2 Examen médico ocupacional. Este examen se realiza anualmente y es aplicado a todo el personal de la empresa, con la finalidad de certificar que los colaboradores se encuentran aptos médicamente para el puesto, de suceder lo contrario y verse afectada la salud del colaborador se procederá a realizar acciones correctivas inmediatas.

3.4.9.3 Examen médico de salida. Todo trabajador que al término de su relación laboral con la empresa deberá someterse a un examen de salida para que quede constancia del estado médico en el que se retira de la empresa, dando así, cumplimiento a la Ley. Así mismo, de existir algún problema médico se deberá investigar y realizar las medidas correctivas en el SGSSO.

Se ha elaborado el registro para exámenes médicos ocupacionales. Ver anexo 10.

3.4.10 Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgos Disergonómico.

La empresa, realizará una evaluación y reconocimiento de la salud de los trabajadores con la relación a su exposición a agentes contaminantes. Se realizará un monitoreo de agentes contaminantes como ruido, gases, químicos, etc.

Se ha elaborado el registro del monitoreo de agentes físicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo Disergonómico. Ver Anexo 11.

3.4.11 Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.

La empresa determinará el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán:

3.4.11.1 Inspecciones de rutina. Estas inspecciones serán realizadas de manera quincenal y mensual evaluando si las labores a realizarse son las mismas y en la misma área de trabajo., con la finalidad de identificar condiciones, actos sub estándar y realizar acciones correctivas. Si las labores cambian y se ejecutará en un área distinta se debe realizar una inspección y elaboración de IPERC antes de iniciar el trabajo.

3.4.11.2 Inspecciones planeadas. Estas inspecciones se realizarán trimestral y se deberán registrar en el formato de inspecciones, se indicarán observaciones condiciones y actos sub estándares y se recomendarán acciones correctivas, todo por escrito, efectuándose luego el seguimiento del cumplimiento de cada medida correctiva recomendada.

Consideraciones:

Se deben realizar inspecciones a todas las áreas, tareas o actividades, a los EPPs, escaleras, inspecciones de equipos- herramientas, equipos de respuesta a emergencias, almacén, vehículos, instalaciones eléctricas entre otros.

Se ha elaborado el registro de inspecciones. Ver Anexo 12.

3.4.12 Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para ello se debe contar con la siguiente información:

Horas hombre trabajadas y número de trabajadores por mes.

Mediante los indicadores se deben de realizar los cálculos estadísticos y comunicar los resultados a la gerencia en el comité de Seguridad y Salud Ocupacional mensual.

Lo que se debe reportar es:

Incidentes, clasificación.

Accidentes (incapacitantes y fatales).

Número de enfermedades profesionales.

Capacitaciones.

Se ha elaborado el registro de estadística de seguridad y salud ocupacional. Ver Anexo 13.

3.4.13 Registro de equipos de protección personal, de seguridad o emergencia.

Los equipos de protección personal son elementos de uso individual destinados a dar protección al trabajador frente a eventuales riesgos que puedan afectar su integridad durante el desarrollo de sus labores. Es importante destacar que antes de decidir el uso de elementos de protección personal debieran agotarse las posibilidades de controlar el problema en su fuente de origen, debido a que ésta constituye la solución más efectiva.

Se ha elaborado el registro de equipos de seguridad o emergencia. Ver Anexo 14.

3.4.14 Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

La Ley 29783 exige a través del principio de información y capacitación, la competencia, formación y toma de conciencia de los trabajadores; se ha elaborado el registro de capacitaciones en tema de SST. Ver Anexo 15.

La prevención de accidentes en gran parte depende de la educación, el control y la

cooperación. Ésta es obtenida mediante el constante control y cuidado de todos los niveles de responsabilidad, junto con la colaboración de los trabajadores. La capacitación tiene el objetivo de lograr un cambio de actitud ante los riesgos e integrar a todos los niveles de la empresa en las tareas preventivas trazadas.

Las capacitaciones que deben ser implementadas son las siguientes:

Inducción general y específica. Esta capacitación se realiza a todo el personal nuevo que ingresa a laborar en la empresa. El objetivo de esta inducción es informar sobre los peligros y riesgos a los que están expuestos de acuerdo con la tarea que realizan y los controles que se han establecido y que deben respetar y cumplir.

Charla de seguridad de inicio de labor – Charla 5 min. Estas charlas se realizarán todos los días antes de iniciar su labor diaria, la misma será generada por el supervisor a cargo con participación de todos los trabajadores.

Se consideran como una actividad preventiva, parte del día a día durante la labor diaria, es considerado un valioso elemento de comunicación, persona a persona, con los trabajadores a su cargo, bajo la responsabilidad de cada área, efectuándose permanentemente a través de una comunicación fluida, directa evidenciada. Su finalidad de comentar y recordar a los trabajadores la importancia de cumplir con su trabajo acatando las Normas de Seguridad; permite al jefe determinar el estado de ánimo de cada uno de los trabajadores y tomar mejores decisiones sobre una labor.

Además, permite el análisis e identificación de los riesgos potenciales en las labores y se determine la forma segura de ejecución conforme a procedimientos estándares o

considerados como correctos. Los temas a tratar serán los procedimientos, riesgos, peligros que se tengan en el transcurso de las actividades.

3.4.14.1 Capacitación de los integrantes del comité de SSO. Cada uno de los integrantes del comité de seguridad y salud ocupacional deben tener capacitaciones específicas en seguridad y salud ocupacional.

Capacitaciones de Ley. Es fundamental contar con un adecuado plan de capacitación en materia de prevención de riesgos. Todo el personal deberá llevar obligatoriamente 16 horas trimestrales, los mismo que estarán en un programa con fechas establecidas.

Estas charlas al igual que otros temas de capacitación deberán ser registrados.

Acciones de Motivación e Incentivo. Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar su beneficio es importante, en tal sentido realizar publicaciones y artículos motivadores en los paneles informativos de las instalaciones y vía e-mail; estas acciones son muy motivadoras para el trabajador.

3.4.15 Registro de Auditoria

Se realizan auditorias con la finalidad de realizar la medición y evaluación de desempeño del Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y concluir si éste está acorde con las disposiciones planificadas para la gestión o realizar mejores en el SGSSO.

Se realizarán dos auditorías al año siendo una auditoría interna (primero) y otra externa (después). Se ha elaborado el registro para realizar auditorías. Ver Anexo 16.

3.5 Resultados luego de la mejora en la Variable Independiente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, según la Ley 29783

Para poder evidenciar la una eficiencia positiva u optima en controlar el nivel de incidencia en los riesgos en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L es necesario que la mejora sea proyectada en base a los lineamientos de la Ley de seguridad y salud ocupacional 29783 en esto de la mano del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con la línea base de la RM 050 - 2013- TR lo cual verificamos continuación en la Tabla 14.

Tabla 15

Clasificación porcentual de la proyección de cumplimiento de normatividad 29783 en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

Lineamientos	Cumplimiento				
	Fuente	Sí cumple	No cumple	Si cumple %	No cumple %
I. Compromiso e Involucramiento	10	10	0	100	0
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	9	3	75	25
III. Planeamiento y Aplicación	17	17	0	100	0
IV Implementación y operación	24	21	3	88	13
V. Evaluación normativa	9	9	0	100	0
VI. Verificación	24	23	1	100	4
VII. Control de información y documentos	18	18	0	100	0

VIII. Revisión por la dirección	6	6	0	100	0
Total	120	113	7	94	6

Tabla 16

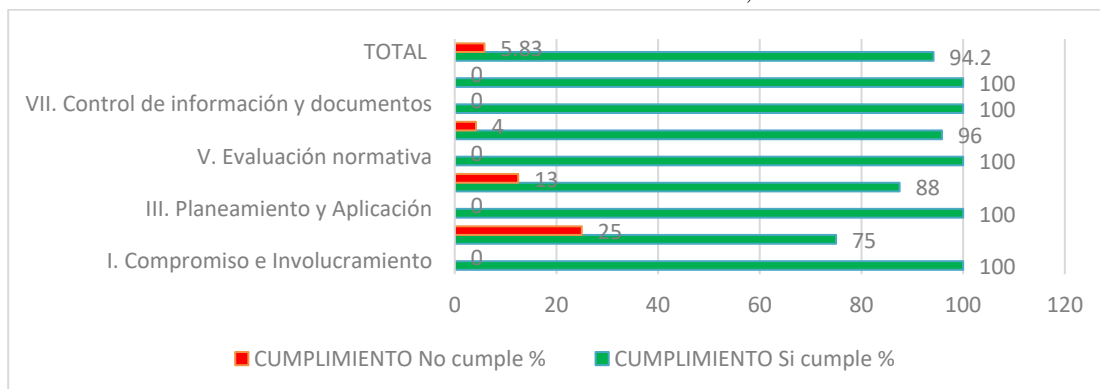
Clasificación porcentual de cumplimiento de normatividad 29783

Criterio	Número	Porcentaje
Si Cumple	113	94
No cumple	7	6
Total	120	100

Como muestra el resumen de la Tabla 16 muestra la proyección de la mejora después del diseño de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. en cuanto al cumplimiento de requisitos y registros para poder tener un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, citando a la tabla 6 del presente documento se obtiene un nivel de cumplimiento “Muy bueno” ya que, se clasificó con un 94% de cumplimiento de la norma dentro del rango de aceptación del diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.” El 6% no significa que no se cumpla sino más bien que, se está realizando las coordinaciones en cuanto a los exámenes médicos ocupacionales para poder obtener una mejor valoración a futuro y así disminuir el nivel de riesgo y los accidentes de trabajo, por ello el compromiso en cuanto al cumplimiento al finalizar el año 2023 por parte de la gerencia general se muestra en la política de seguridad y salud ocupacional.

Figura 11

Proyección de cumplimiento según Línea base de ley 29783 según RM 050-2013 TR en Agro Servicios Flores S.R.L.



3.6 Resultados luego de la mejora en la Variable Dependiente: Riesgos

En base a la proyección de la implementación del diseño del sistema de seguridad y salud ocupacional en la ilustración 13 y Tabla 17 se proyecta los accidentes durante el periodo de mayo a Octubre del 2021 en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. se realizó nuevamente un dimensionamiento de la Matriz IPER C, teniendo en cuenta los controles implementados inicialmente todo esto a fin de poder medir nuevamente la incidencia en el nivel de riesgos de la empresa lo que se muestra a continuación Ver Anexo N° 10.

Tabla 17

Evaluación de peligros y riesgos en las actividades de Agro Servicios Flores S.R.L. MATRIZ IPER C luego del diseño.

AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.													IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES		Proceso: SST	
															Nov	
															2021	
															GG	
IDENTIFICACION				RIESGO			Índice de	Índice de severidad	IRO:Índice Riesgo Ocupacional	Significativo	Medidas de control					
Puesto de Trabajo	Actividades	Tipo de Actividad	Peligro	Tipo de riesgo	Evento peligroso / exposición	Consecuencia o Daño Probable			(P*S)	SI / NO	Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Control de firmas/ Control Administrativo	EPP	
Conductores / Operarios	Recolección de porongos	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Dolores estomacales, dolores de cabeza y dolores musculares.	Náuseas, vómitos, erosiones en la piel.	1	2	2	Riesgo Bajo			Orden y limpieza de la unidad		Uso de guantes y cubre bocas.	
		Rutinaria	Exposición a temperaturas extremas.	Físicos	Quemaduras	Lesión a la piel	2	1	2	Riesgo Bajo				Uso de protector solar		
		Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos constantes	Pérdida auditiva parcial o total	2	1	2	Riesgo Bajo			Mantenimiento anual de unidad	Uso de tapones auditivos		

Rutinaria	Polvo	Químicos	Exposición al polvo	Afecciones respiratorias	2	1	2	Riesgo Bajo	Humedecimiento de Tierra	Uso de mascarillas.
Rutinaria	Movimientos repetitivos	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	1	2	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, Seguimiento de agentes disergonómicos.	
Rutinaria	Carencia de señales de advertencia	Locativo	Daños o lesiones varias en el cuerpo	Caídas al mismo nivel	1	2	2	Riesgo Bajo	Señalización de advertencia según NTP 399.10	Compromiso de gerencia para delimitación de áreas de trabajo.
Rutinaria	Cargas apoyadas contra muros	Locativo	Caídas a diferente nivel	Torceduras, esguinces, moretones, dolores en extremidades.	1	2	2	Riesgo Bajo	Señalización de advertencia según NTP 399.10	
Rutinaria	Vehículo en mal estado	Mecánico	Choques, volcaduras.	Lesiones corporales varias, moretones, muerte	3	2	6	Riesgo Alto		Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.

Conductores	Traslado de porongos	Rutinaria	Contaminación del suelo	Ambiental	Resbalones, tropiezos y daños al ecosistema	Torceduras, esguinces, moretones, dolores en extremidades, pérdida de vegetación	2	1	2	Riesgo Bajo	Inspección anual de unidad, uso de palets para posicionar porongos.	Rutas de Acceso.	Kit de herramientas de unidad.	
		Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Dolores estomacales, dolores de cabeza y dolores musculares.	Náuseas, vómitos, erosiones en la piel.	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo		Uso de guantes y cubre bocas.	
		Rutinaria	Exposición a altas temperaturas	Físicos	Quemaduras	Lesión a la piel	1	1	1	Riesgo Bajo	Botiquín en unidad		Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.	
		Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos constantes	Pérdida auditiva parcial o total	1	1	1	Riesgo Bajo		Control de agentes disergonómicos.		Uso de tapones auditivos.
		Rutinaria	Exposición a polvo	Químicos	Exposición al polvo	Afecciones respiratorias	1	1	1	Riesgo Bajo			Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes	

										disergonómicos
Rutinaria	Manipulación de carga	Ergonómico	Pisos resbalosos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	Riesgo Bajo	Delimitación de área	Equipos de protección personal básico y adecuado
Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Atropello	Lesiones múltiples, fracturas mayores	1	1	1	Riesgo Bajo	Charlas de seguridad y mantenimiento de unidad. Rutas de Acceso	
Rutinaria	Vehículo en mal estado	Mecánico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	1	1	1	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes disergonómicos	
Rutinaria	Contaminación del aire	Ambiental	Malestar por humos de carro	Nauseas, vómitos, dolor de cabeza y contaminación de aire.	2	1	2	Riesgo Bajo	Mantenimiento preventivo de unidad.	Equipos de protección personal

												básico y adecuado	
Obreros	Acopi o de poron gos	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Caída a desnivel	Fracturas, esguinces	3	2	6	Riesgo Alto	Exámenes médicos bianuales.	Delimitación de área	Equipos de protección personal básico y adecuado
		Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	Riesgo Bajo		Delimitación de área	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes
		Rutinaria	Almacenamiento inadecuado	Locativo	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	1	2	2	Riesgo Bajo			Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes disergonómicos
		Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	2	4	Riesgo Medio		Delimitación de área.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes

Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	1	2	Riesgo Bajo	Exámenes médicos bianuales.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes disergonómicos
Rutinaria	Almacenamiento inadecuado	Locativo	Manipulación de sustancias químicas (concreto)	Contacto con piel	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Guantes de látex
Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	1	2	2	Riesgo Bajo	Exámenes médicos bianuales.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad. Uso de faja y corrector de postura
Rutinaria	Estrés laboral	Psicosociales	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	1	1	1	Riesgo Bajo		Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.
Rutinaria	Enfermedades psicosomáticas.	Psicosociales	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	2	1	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo, Exámenes médicos bianuales.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, control de agentes Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.

Operarios	Rutinaria	Exposición a bacterias y virus	Biológicos	Sobre exposición a humedad	Lesión músculo esqueléticas por degeneración de articulaciones por sobre exposición a humedad	2	1	2	Riesgo Bajo	Exámenes médicos bianuales.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, Orden y limpieza del área de trabajo	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Molestia por sonidos	Hipoacusia	2	1	2	Riesgo Bajo	Exámenes médicos bianuales.		Uso de tapones auditivos
	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	1	2	Riesgo Bajo	Delimitación de área	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, Orden y limpieza del área de trabajo	
	Rutinaria	Exposición a temperaturas extremas	Físicos	Fatiga por cambios bruscos de temperatura	Lesiones múltiples, fracturas mayores	1	2	2	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, Orden y limpieza del área de trabajo	Rutas de Acceso	

Trasiego de leche en cisterna	Rutinaria	Exposición a bacterias y virus	Biológicos	Sobre exposición a humedad	Lesión músculo esqueléticas por degeneración de articulaciones.	1	2	2	Riesgo Bajo	Delimitación de área	Arnés de seguridad
	Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos	Pérdida auditiva parcial o total	2	1	2	Riesgo Bajo	Mantenimiento anual de unidad	Charlas diarias de seguridad, Orden y limpieza del área de trabajo, control de riesgos disergonómicos. Uso de tapones auditivos
	Rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	Riesgo Bajo	Delimitación de área	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes
	Rutinaria	Vehículos en mal estado	Mecánico	Atropello	Lesiones múltiples, fracturas mayores	2	1	2	Riesgo Bajo	Rutas de Acceso	
	Rutinaria	Trabajos en altura	Locativo	Caídas a desnivel	Golpes, fracturas	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Delimitación de área Uso de arnés de seguridad

Auxiliares de Limpieza	Traslado de leche en cisterna	Rutinaria	Ruido	Físicos	Molestia por sonidos	Pérdida auditiva parcial o total	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Charlas diarias de seguridad, Orden y limpieza del área de trabajo, control de riesgos disergonómicos.	Uso de tapones auditivos
		Rutinaria	Exposición a polvo	Químicos	Quemaduras	Lesión a la piel	2	1	2	Riesgo Bajo		Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad, Charlas diarias de seguridad.	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
		Rutinaria	Vehículo en mal estado	Mecánico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición	Lumbalgia, escoliosis	1	2	2	Riesgo Bajo	Exámenes médicos bianuales.	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.	
		Rutinaria	Trabajos en altura	Locativo	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	1	2	2	Riesgo Bajo		Inspección SST y Reglamento interno SST	Guantes de Seguridad

Limpi eza de tanque e criogé nico	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
	Rutinaria	Movimientos repetitivos	Ergonómico	Posición Disergonómico	Lesión músculo esquelética	2	1	2	Riesgo Bajo		Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.
	Rutinaria	Trabajo de pie	Ergonómico	Lesiones músculo-esqueléticas por posición Disergonómico.	Lumbalgia, escoliosis	2	1	2	Riesgo Bajo		Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.
	Rutinaria	Superficie punzocortante	Mecánico	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	1	2	Riesgo Bajo		Inspección SST y Reglamento interno SST
Limpi eza poron gos	Rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	1	2	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
	Rutinaria	Trabajo repetitivo	Ergonómico	Pisos resbaladizos	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	1	2	Riesgo Bajo	Adecuación de señal	Delimitación del área de trabajo

									ización	y guantes.	
	Rutinaria	Trabajos de pie	Ergonómico	Sobreesfuerzo en columna. Lesiones músculo-esqueléticas.	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	2	1	2	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.	
	Rutinaria	Superficie punzocortante	Mecánico	Resbalones al mismo y diferente nivel	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	Riesgo Bajo	Delimitación del área de trabajo	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
Limpieza de área de trabajo	No rutinaria	Exposición a Bacterias y virus	Biológicos	Quemaduras por agentes desinfectantes	Lesión a la piel	2	1	2	Riesgo Bajo	Orden y limpieza del área de trabajo	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
	No rutinaria	Carencia de señalización	Locativo	Arranque de equipo	Quemaduras, golpes en el cuerpo	3	1	3	Riesgo Bajo	Charlas de inducción y charlas diarias de seguridad.	Inspección SST y Reglamento interno SST, Bloqueo de equipo.

Operadores / Auxiliares de limpieza	Mantenimiento de tanque criogénico	No rutinaria	Trabajos de pie	Ergonómico	Sobreesfuerzo en columna. Lesiones músculo-esqueléticas.	Heridas, contusiones, fractura, lumbalgia.	1	2	2	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.	Uso de Tyveks, botas de seguridad y guantes.
		No rutinaria	Trabajos de pie	Locativo	Caídas a desnivel	Golpes, fracturas	2	1	2	Riesgo Bajo	Pausas Activas, Charlas diarias de seguridad.	
		No rutinaria	Bacterias y virus	Biológicos	Contacto con elementos cortantes	Cortes heridas	2	1	2	Riesgo Bajo	Inspección SST y Reglamento interno SST	Guantes de Seguridad
		No rutinaria	Falta de señalización	Locativo	Arranque de equipo	Quemaduras, golpes en el cuerpo	1	2	2	Riesgo Bajo	Charlas de inducción y charlas diarias de seguridad.	Guantes de Seguridad
		No rutinaria	Exposición a mediana tensión	Eléctricos	Contacto con energía eléctrica	Shock eléctrico	3	1	3	Riesgo Medio	Inspección SST y Reglamento interno SST, Bloqueo	Uso de ropa y zapatos dieléctricos.

Tabla 18

Resumen de revaloración del nivel de riesgos y factores de riesgos según Matriz IPER C.

Tipos de riesgo	RIESGO ALTO	%	RIESGO MEDIO	%	RIESGO BAJO	%	TOTAL, DE RIESGOS	%/RIESGO
Ambiental	0	0	0	0	2	3.51	2	3
Biológicos	0	0	0	0	9	15.79	9	15
Eléctricos	0	0	1	33.33	0	0	1	2
Ergonómico	1	50	0	0	15	26.32	16	26
Físicos	0	0	0	0	7	12.28	7	11
Locativo	0	0	2	66.67	11	19.30	13	21
Mecánico	1	50	0	0	6	10.53	7	11
Químicos	0	0	0	0	3	5.26	3	5
Psicosociales	0	0	0	0	4	7.02	4	6
Total	2	100	3	100	57	100	62	100

De los resultados de la evaluación de riesgos en Matriz IPER C Inicial, se identificó 62 riesgos de diferentes tipos en todas las actividades de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L, teniendo el nivel de incidencia en Riesgo Alto con un 61%, 34% de riesgo medio y 5% de riesgo bajo, esto se logró disminuir gracias a la proyección de incidencia en el nivel de riesgo luego del diseño de implementación se tiene la tabla siguiente:

Tabla 19

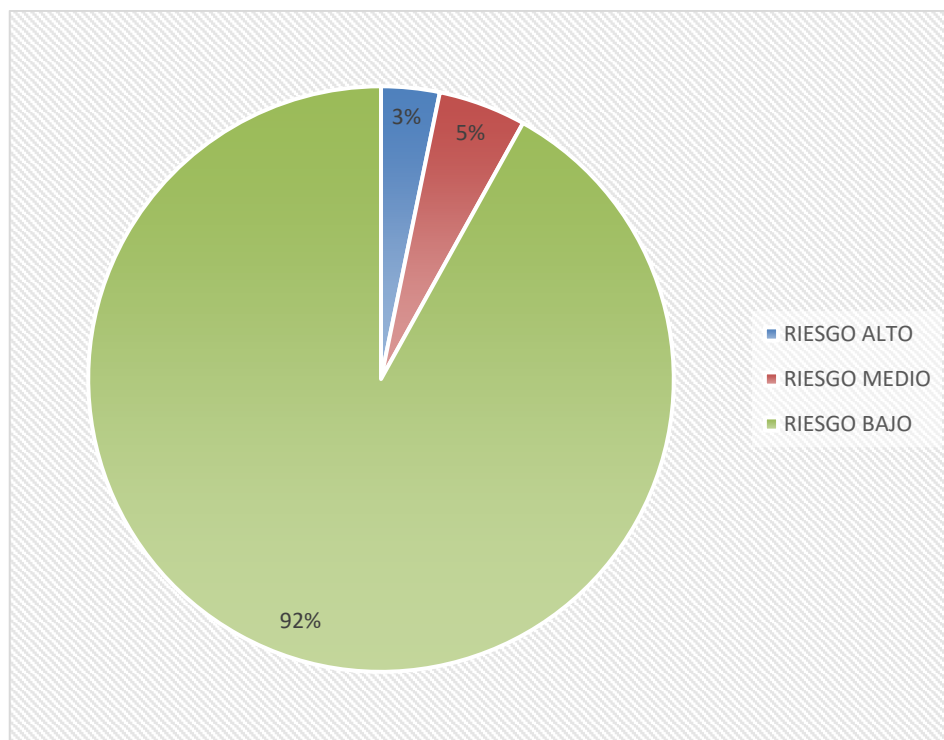
Incidencia en el nivel de riesgo proyectado.

Nivel de Riesgo	Número de riesgos	Porcentaje
RIESGO ALTO	2	3%
RIESGO MEDIO	3	5%
RIESGO BAJO	57	92%
TOTAL	62	100%

Luego de poder proyectar la evaluación de riesgos de evidencia en la tabla 19 una reducción significativa del riesgo alto a un 3% e incrementando el riesgo bajo a un 92%.

Figura 12

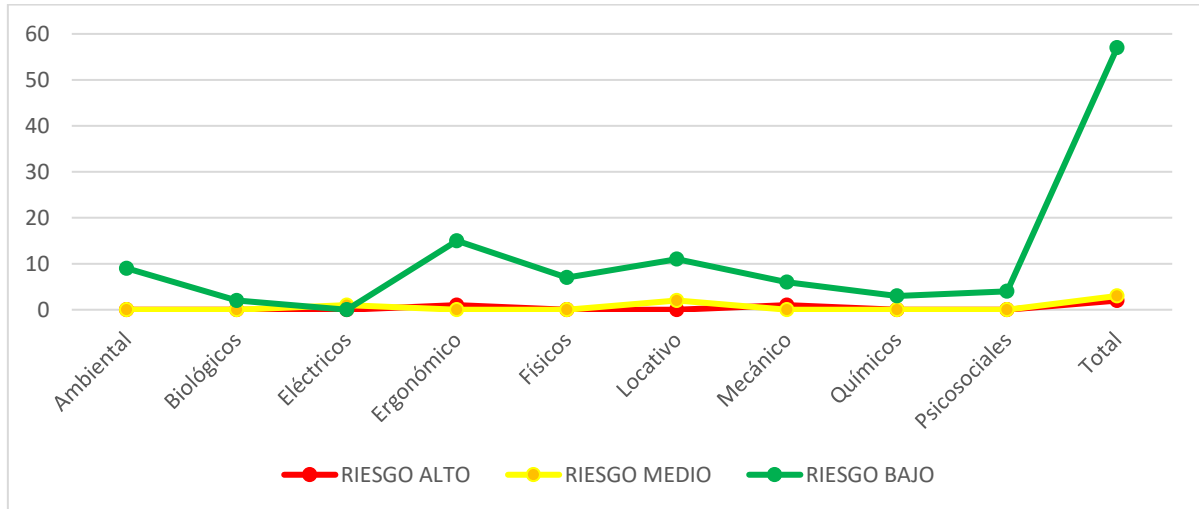
Nivel de riesgo proyectado luego del diseño de SSO en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.



De todo esto se evidencia las curvas de análisis de incidencia en el nivel de riesgos por sus tipos en la empresa Agro Servicios Flores:

Figura 13

Nivel de Riesgos Proyectada en la Empresa Agro Servicios Flores S.R.L.



3.7 Operacionalización de Variables luego de la aplicación del Diseño

Tabla 20

Operacionalización de variable luego de la propuesta de mejora.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores			Indicadores proyectados		
			Cumplimiento %			Cumplimiento %		
Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783	Henao, (2016) Define a un documento de gestión administrativa cuya finalidad es prevenir, reducir y/o eliminar los riesgos y peligros.	Compromiso e involucramiento.	30 %			100 %		
		Política de seguridad y salud ocupacional.	0%			75 %		
		Planteamiento y aplicación	0%			100 %		
		Implementación y operación	0%			88 %		
		Evaluación normativa	0%			100 %		
		Verificación	0%			100 %		
		Control de información y documentos	0%			100 %		
		Revisión por la dirección	0%			100 %		
		Evaluación general de SGSSO	0%			100 %		
Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Riesgos	Benjamin (2016), mencionó que la evaluación de riesgos es una herramienta cada vez más popular para analizar los peligros en el lugar de trabajo. El método se basa en definiciones claras de los dos términos PELIGRO y RIESGO	Ambiental	2	0	0	0	0	2
		Biológicos	2	7	0	0	0	9
		Eléctricos	0	0	1	0	1	0
		Ergonómico	10	6	0	1	0	15
		Físicos	7	0	0	0	0	7
		Locativo	7	6	0	0	2	11
		Mecánico	3	2	2	1	0	6
		Químicos	3	0	0	0	0	3
		Psicosociales	4	0	0	0	0	4
		Total	38	21	3	2	3	57

Jiménez, (2016) en su investigación implementó un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en Comercial Molinera San Luis, en Lambayeque y se pudo identificar los riesgos potenciales en el proceso de gestión de seguridad y salud para luego compararlo con las normas y reglamento que regulan la seguridad y salud en el país. Permitiendo así elaborar un diagnóstico a través de la aplicación de dos técnicas tales como: la encuesta tipo cuestionario y la matriz IPER de riesgo de la tarea, teniendo como resultados que los Riesgos Laborales más frecuentes fueron los mecánico, químicos y biológicos. En la estimación de Riesgos Laborales se determinó que fueron el 65 % riesgos importantes, el 20 % riesgos moderados y el 15 % riesgos intolerantes.

Otros de los problemas encontrados fueron la falta de objetivos departamentales en materia de seguridad y salud, incumplimiento de los requisitos legales, falta de control de la documentación del sistema de gestión, falta de un plan de capacitación basado en un diagnóstico de necesidades. Permitiendo así concluir que la implantación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite mejorar el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo obteniendo la reducción de los riesgos mecánico a importantes a 45% moderado; riesgos químicos de 20% riesgos moderados a 10% riesgos tolerables y riesgos biológicos 15% intolerables a 5% importantes.

Para el caso de Agro servicios Flores S.R.L. no es ajeno a esta misma situación en donde gracias a las herramientas empleadas por el autor anterior, nos sirvió para poder aplicar en la realidad de la empresa identificando entre las más fuertes a los riesgos biológicos, ergonómicos, físicos y locativos, permitiendo disminuir estos a un nivel de riesgo bajo de un 92%, riesgo medio a un 5% y a un riesgo alto de un 3%, demostrado así que si al cumplir con el diseño propuesto se podrá disminuir y por lo tanto cumplir en un 94% con la norma siendo consecuentes en la disminución de accidentes y riesgos a los que se exponen día a día los colaboradores.

Según Gabriel & y Huamaliano, (2019) en su trabajo de investigación, se demostró la efectividad del sistema de gestión de seguridad y seguridad salud en el trabajo, se debió a que logro prevenir los riesgos laborales según los resultados alcanzados en el pre test el 54.17 % para el nivel bajo, mientras que luego de realizado el estudio no se registró porcentajes, teniendo una efectividad del 54.17 %, con esto reforzamos nuestro estudio ya que en la simulación de ejecución del presente proyecto como es el diseño del sistema de gestión de seguridad verificamos que, de haber tenido un 3.33% de implementación del sistema con 38 riesgos altos demostrando un alto índice de ocurrencia, seguido por 21 riesgos medios y 3 en el nivel bajo, mientras que al realizar la corrida de implementación con un 95.89% de implementación en donde los niveles de riesgos disminuyen drásticamente obteniendo un nivel de 57 riesgos bajos, 3 riesgos medios y solo 2 riesgos altos.

3.8 Evaluación de la Viabilidad Económica de la Propuesta de Mejora

3.8.1 *Determinar el Beneficio – Costo de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, bajo la Ley 29783.*

El presente proyecto de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., no tendrá fines de lucro en cuanto a las utilidades ya que, apelando a la ética y la moral, ninguna vida humana tiene valor.

De esto el beneficio y propósito de diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, es ver reflejado en la empresa el NO pago de futuras multas impuesta por SUNAFIL como ente fiscalizador gubernamental en cuanto a ley de seguridad y salud ocupacional, adicionalmente de ello se tomará en cuenta los costos por atención médica de los trabajadores que pudiesen salir lesionados.

Para este análisis se va a tomar en cuenta dos escenarios:

1º Si la empresa mejora el SGSSO logrará registrar 0 accidentes con daño a la persona y no será objeto de sanciones por la SUNAFIL, por consiguiente, no incurrirá en gastos adicionales por atenciones médicas.

2º Nos pondremos en el extremo caso que, por la carencia de cumplimiento y diseño de la norma 29783 referente a un SGSSO debe afrontar sanciones muy graves con tan solo un trabajador afectado, además pérdida de la capacidad de trabajo y el costo por el accidente de trabajo.

Estos equivaldrían a:

Costo por multas y sanciones (CMT): $1 \text{ UIT Aplicada} * 1.70 = (4\ 600 * 1.70) = S/ 7\ 820.00$ soles

Pérdida de la capacidad de trabajo (PCT): S/. 3,500 soles.

Costo por accidente de trabajo (CAT): 18,000 soles (Información brindada por la empresa)

Costo de la inversión si se implementa el sistema (CIIS): S/ 18 494.00 soles (referencia de Tabla 22).

Tabla 21
Costo total de implementación del SGSSO en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L.

Material	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo total
Lentes de seguridad	Unidad	S/ 3.00	50	S/ 150.00
Tapones auditivos	Unidad	S/ 2.50	50	S/ 125.00
Pintura	Galón	S/ 55.00	2	S/ 110.00
Sistema de alarma contra incendio	Unidad	S/ 500.00	1	S/ 500.00
Detectores de humo	Unidad	S/ 25.00	4	S/ 100.00
Extintores de 6 Kg.	Unidad	S/ 36.00	4	S/ 144.00
Interruptor de emergencia.	Unidad	S/ 30.00	3	S/ 90.00
Camilla	Unidad	S/ 140.00	2	S/ 280.00
Luces de emergencia	Unidad	S/ 25.00	6	S/ 150.00
Conos de seguridad.	Unidad	S/ 25.00	12	S/ 300.00
Zapatos de seguridad	Par	S/ 3.00	50	S/ 150.00
Mameluco de trabajo	Unidad	S/ 70.00	50	S/ 3,500.00
Faja correctora de postura.	Unidad	S/ 36.00	50	S/ 1,800.00
Material	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Costo total
Papel	Millar	S/ 20.00	1	S/ 20.00
Parihuelas	Unidad	S/ 130.00	1	S/ 130.00
Impresiones	Unidad	S/ 0.10	500	S/ 50.00
Capacitaciones	Unidad	S/ 350.00	4	S/ 1,400.00
Pictogramas	Unidad	S/ 4.50	12	S/ 54.00
Botiquín	Unidad	S/ 25.00	2	S/ 50.00
Algodón	Unidad	S/ 4.00	2	S/ 8.00
Alcohol de 70^º	Unidad	S/ 7.00	2	S/ 14.00
Vendas adhesivas	Caja	S/ 5.00	1	S/ 5.00
Vendas elásticas	Unidad	S/ 3.00	6	S/ 18.00
Gasa	Paquete	S/ 2.50	6	S/ 15.00
Guantes quirúrgicos	Caja	S/ 15.00	1	S/ 15.00
Tapabocas	Caja	S/ 10.00	1	S/ 10.00
Esparadrapo de tela	Unidad	S/ 5.00	6	S/ 30.00
Esparadrapo de papel	Unidad	S/ 5.00	6	S/ 30.00

Agua oxigenada	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
Ungüento para quemaduras	Tubo	S/ 20.00	2	S/ 40.00
Exámenes médicos ocupacionales	QA		40	S/ 9,200.00
Total				S/ 18,494.00

3.8.2 Cálculo del Beneficio Costo de la Inversión:

CMT (Costo por multas y sanciones 1.7 UIT * S/. 4,600) S/7,820.00

PCT (Subsidio accidente) S/3,500.00

CAT (costo del accidente de trabajo) S/18,000.00

Total, de costos proyectados (Beneficio: Gastos

que podría ahorrar por un accidente laboral) S/ 29,320. 00

CIIS (Costo de inversión para la implementación del sistema) S/18,494.00

Total, de costos proyectados (Contra Beneficio: Oportunidad

de inversión = CIIS*0.046) S/.850.72

0.046(Interés bancario a plazo fijo)

Reemplazando en la ecuación de la razón del cálculo B/C, se obtiene:

$$\frac{B}{C} = \frac{\text{Beneficio} - \text{contra beneficio}}{\text{costo}}$$

$$\frac{B}{C} = \frac{29\,320 - 850.72}{18\,494}$$

$$\frac{B}{C} = 1.54$$

(El resultado de la razón es >1)

B/C > 1 indica que los beneficios superan a los costes, por consiguiente, el proyecto debe ser considerado y acepta.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Las investigaciones de Gabriel & y Huamaliano, (2019), Cacha, T. (2019) y Jiménez, (2016) se pudo corroborar y nos permitieron contrastar los datos de la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., siendo la primera observación que:

Las empresas que no cuentan o implementan un sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, tienen una incidencia en el nivel de riesgos alta, esto se debe a que no cuentan con controles para mitigar o minimizar los peligros y por tanto evitar o disminuir los accidentes el trabajo, como lo describen en sus tesis. Esto se pudo evidenciar cuando analizamos los datos e información brindada por la empresa, encontrando efectivamente evidencia de incidencia en el nivel de riesgo alto, esto ha originado muchos accidentes.

De lo anterior se realizó el diagnóstico inicial de cumplimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, basado en el análisis de línea base que nos brinda la RM-050-2013-TR ejecutado o aplicado en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L. en donde nos muestra un enfoque a considerar ya que, las empresas pequeñas empresas realizan, fomentan y practican la Seguridad y Salud ocupacional usando controles que emplean por rutina o medidas de supervisión y que no se encuentran documentados ni organizados adecuadamente en base a la normatividad legal vigente.

La norma indica que de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y en conformidad con el artículo 32° y 33° (Constitución Política

Del Perú, 1993), requieren que los documentos y registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo son los descritos en la metodología. Sin embargo, emplear los documentos y registros generales no expresa la verdadera necesidad de diseñar un adecuado sistema de seguridad y salud ocupacional, Para nuestro estudio, existen registros que no se adecuan a nuestra realidad como el registro del monitoreo.

Se basó las proyecciones en los cumplimientos por fases del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que permitió determinar que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional mejorará a un 94%, al igual que la incidencia en el nivel de riesgos se vería disminuido, permitiendo controlar los peligros, riesgos a través de una adecuada implementación de medidas de control en todo el ámbito del sistema.

Finalmente, cabe señalar que no se han considerado indicadores económicos, ya que, tratándose de la vida humana, ninguna comprensión económica vale la salud y seguridad de un trabajador o colaborador, por ello definimos que la vida humana es invaluable. De todo eso se procedió en realizar un análisis beneficio/costo, dando como resultado la viabilidad del proyecto, generando un beneficio óptimo y mayor para la empresa, ya que la inversión que implica la implementar del diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo antes que pagar futuras multas impuestas por entidades fiscalizadoras como SUNAFIL, adicionalmente a los costos por atención médica de los trabajadores que pudiesen salir lesionados de manera temporal o permanente y no deseando llegar a la indemnización laboral por incapacidad permanente es que se evidencia la viabilidad de implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional.

4.2 Conclusiones

Al realizar un diagnóstico de incidencia de accidentabilidad de mayo a octubre del 2021, en la empresa con la proyección de la influencia del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en los accidentes, permitió analizar las mejoras del sistema antes y después del diseño, de un 2.52 % de cumplimiento a un 97.48 % y con una disminución de la ocurrencia de accidentes.

Por ello luego de elaborar un diagnóstico inicial de cumplimientos de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Agro Servicios Flores S.R.L., en función al Check list de línea de base, la RM-050-2013-TR, permitió diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Luego de aver realizado el diagnóstico del nivel de riesgos por sus tipos según cada tarea tenemos un riesgo alto de 61%, riesgo medio de 34% y un riesgo bajo de 5%; por lo que al proyectar la incidencia del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional indica un comportamiento de ocurrencia y/o incidencia de accidentes en el periodo final, un riesgo alto de 3%, riesgo medio de 5% y riesgo bajo de un 92%; permitiendo así determinar que el nivel de riesgo alto es ascendente, si se sigue trabajando sin ningún control en el SST.

El diseño del sistema de seguridad y salud ocupacional basado en la Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, permitió cumplir los parámetros obligatorios establecidos por la Ley 29783 y su reglamento la RM 050-2013 TR para un adecuado cumplimiento del sistema.

De todos los puntos detallados, se realiza el análisis beneficio- costo del sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, fue de 1.54 considerándose viable o aceptable, permitiéndonos sugerir que es viable la implementación económicamente para la empresa permitiendo evitar accidentes y pagos de reparación civil o pago de multas por sanciones estipuladas o tipificadas por el ente fiscalizador de SUNAFIL.

REFERENCIAS

- Agopian, D. (2016). Experimentos en una ciencia no experimental. *Revista Investigación Económica*, 15(29), 31-91. recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/601/60144179002.pdf>
- Benjamin, O. (2016). *Fundamental principles of occupational health and safety*. International Labour Office.
- Cacha, T. (2019). *Gestión de mantenimiento y prevención de riesgos laborales en la empresa Expreso Trujillo EIRL, La Victoria 2019*. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo, Perú. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45014/Cacha_LTV_SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Chiavenato, I. (2002). *Administración de los recursos humanos*. Colombia: Mc Graw Hill.
- Esteban, T., Rivera, J. (2015). *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional*.
- Granados, I. (2011). Calidad de vida laboral. *Revista de investigación en psicología* 14 (2), 271-276. DOI: <https://doi.org/10.15381/rinvp.v14i2.2109>
- Comercio. (23 de 06 de 2016). *Accidentes laborales ¿mejora la cultura de seguridad? Accidentes laborales anuales - Ministerio de Trabajo y promoción del empleo*, págs. <https://elcomercio.pe/economia/negocios/accidentes-laborales-mejora-cultura-seguridad-opinion-226182-noticia/>.
- Díaz, J., Suárez, S., Santiago, R., & Bizarro, E. (2020). *Gestión*. (2019).
- Inmaculada, & Bartolomé. (2012).
- Jiménez, N. (2016).

Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (abril de 2022). *Boletín Notificaciones*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/3395117-notificaciones-de-accidentes-de-trabajo-incidentes-peligrosos-y-enfermedades-ocupacionales-abril-2022>

Obando Montenegro, J. E., Sotolongo Sanchez, M., & Villa González del Pino, E. M. (01 de 08 de 2019). *Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa de impresión*. Obtenido de Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa de impresión: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362019000200136&lng=es&nrm=iso>. Epub 01-Ago-2019. ISSN 1815-5936.

Obando, J., Sotolongo, M., & Gonzales, E. (2019).

OIT. (2021). *OIT*. Obtenido de Accidentes laborales en el Perú: Análisis de la realidad a partir de datos estadísticos: https://www.redalyc.org/journal/290/29062641021/html/#redalyc_29062641021_ref18

Oseda. (2011).

Según Gabriel, J., & y Huamaliano, B. (2019).

Takala. (2021). *ILO*. Obtenido de Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo - 4^o Edición: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008562/lang--es/index.htm

TRABAJO, M. D. (2020). *ilo.org*. Obtenido de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008562/lang--es/index.htm Consultado.%20Consultado%20en%2005/05/2017

ANEXOS

Anexo 1: Guía línea base

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SÍ	NO	
I. Compromiso e Involucramiento		10	3	7	
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		SI		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo			NO	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua			NO	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo		SI		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada			NO	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa		SI		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo			NO	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo			NO	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas			NO	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo			NO	
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional		12	0	12	
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada			NO	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada			NO	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo			NO	
	Su contenido comprende:			NO	
	-El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.				
	-Cumplimiento de la normatividad.				
	-Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.				
	-La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo				
	-Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			NO	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			NO	

Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	NO
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NO
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada	NO
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	NO
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones	NO
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad	NO
III. Planeamiento y Aplicación		17 0 17
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	NO
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	NO
	La planificación permite:	NO
	-Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos	NO
	Comprende estos procedimientos:	NO
	-Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones	
	El empleador aplica medidas para:	NO
	-Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños	NO
	La evaluación de riesgo considera:	NO
	-Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación	NO
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	NO
	-Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades.	

	-Selección de criterios de medición para confirmar su logro.			
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados			NO
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo			NO
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos			NO
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo			NO
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico			NO
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			NO
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador			NO
IV Implementación y operación		24	0	24
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)			NO
	El empleador es el responsable de:			NO
	- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores			
	- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo			
	-Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.			
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral			
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores			NO
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo			NO
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora			NO
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.			NO
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda			NO
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo			NO
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador			NO
Capacitación	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación			NO
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia			NO
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo			NO
	Las capacitaciones están documentadas			NO
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:			NO
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.			
	- Durante el desempeño de la labor			
	- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.			
- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.				

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos 	
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	NO
Preparación y respuesta ante emergencias	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación</p> <p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo</p>	NO
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales - La seguridad y salud de los trabajadores - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores</p>	NO
Consulta y Comunicación	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador 	NO

	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	NO
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	NO
V. Evaluación normativa		9 0 9
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	NO
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)	NO
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	NO
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores	NO
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley	NO
Requisitos Legales y de otro tipo	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	NO
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias	NO
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:	NO
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	
	- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	
	- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.	
	- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano.	
	-Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores	
Requisitos Legales y de otro tipo	Los trabajadores cumplen con:	NO
	-Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	
	- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.	
	. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.	
	- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	

	- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			
	- Someterse a exámenes médicos obligatorios.			
	- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.			
	- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas.			
	- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.			
	- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo			
VI. Verificación		24	0	24
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo			NO
	La supervisión permite:			NO
	-Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas			
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			NO
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo			NO
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes)			NO
Salud en el trabajo	Los trabajadores son informados:			NO
	-A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.			
	-A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.			
	-Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación			
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto			NO
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			NO
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población			NO
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			NO
	Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo			NO
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo			NO
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas			NO
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:			NO
	- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.			
	- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.			
	- Determinar la necesidad de modificar dichas medidas			

	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes	NO
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas	NO
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo	NO
Control de Operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas	NO
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	NO
Gestión del cambio	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	NO
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías	NO
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	NO
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes	NO
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada	NO
VII. Control de información y documentos		18 0 18
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	NO
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	NO
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:	NO
	-Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.	
	-Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.	
	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	NO
	El empleador ha:	NO
	-Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	
	-Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	
	- Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	
	-Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.	

	-El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.			
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:			NO
	- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.			
	-Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.			
	-Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados			
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación			NO
	Este control asegura que los documentos y datos:			NO
	-Puedan ser fácilmente localizados.			
	-Puedan ser analizados y verificados periódicamente.			
	-Están disponibles en los locales.			
	-Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.			
	-Son adecuadamente archivados			
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:			NO
	-Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas			
	Registro de exámenes médicos ocupacionales			NO
	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			NO
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo			NO
	Registro de estadísticas de seguridad y salud			NO
	Registro de equipos de seguridad o emergencia			NO
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia			NO
	Registro de auditorías			NO
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:			NO
	- Sus trabajadores			
	-Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.			
	-Beneficiarios bajo modalidades formativas			
	- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada			
	Los registros mencionados son:			NO
	-Legibles e identificables			
	-Permite su seguimiento			
	-Son archivados y adecuadamente protegidos			
VIII. Revisión por la dirección		6	0	6
Gestión de la mejora continua	La alta dirección:			NO
	Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva			

<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <p>- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada</p> <p>. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</p> <p>- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia</p> <p>- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</p> <p>-Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</p> <p>-Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>-Los cambios en las normas.</p> <p>-La información pertinente nueva.</p> <p>- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo</p>	NO
<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <p>- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</p> <p>- El establecimiento de estándares de seguridad</p> <p>- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa.</p> <p>. La corrección y reconocimiento del desempeño</p>	NO
<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	NO
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <p>-Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares).</p> <p>-Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</p> <p>-Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p>	NO
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	NO

Anexo 2: Plan de seguridad

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIALES	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES
--------------------------------------	------------	--	----------------------------	------------------------

Objetivo General 1	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivos Específicos	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST Capacitación en forma continua al CSST Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos Cumplimiento de las actividades del CSST
Meta	100%
Presupuesto	
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO 2021												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Aprobar el Programa Anual de SST	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P 1 E 0%														
2	Aprobar el Programa Anual del Servicio SST Planificación de Actividades Preventivas	CSST	-	Aprobación del Documento	100%	P 1 E 0%														
3	Difundir la Política de seguridad y salud en el trabajo	CSST / SSST	Todas	(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de	100%	P 2 E 0%													Entrega digital y adjunto al RISST	

				difusión programados)												
				x 100												
4	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	OPER/CSST	Todas	(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	100%	P 2		X								X
						E 0%										
5	Publicación del IPERC	CSST / SSST	Todas	(Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100	100%	P 1										X
						E 0%										
6	Publicar el Mapa de Riesgos	CSST / SSST	Todas	(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100	100%	P 1										X
						E 0%										
7	Capacitación al Comité del SST: 1. Elaboración del sistema de gestión SST 2. Elaboración del Reglamento de SST 3. Elaboración de Plan de Contingencia en Emergencias 4. Ergonomía.	OPER	CSST /SSST	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	100%	P 4		X	X	X	X					
								(1	(2	(3	(4					
						E 0%))))					
8	Revisión continua de la matriz de identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en la Sede Central y periféricos	SSST	Todas	(N° de Revisiones mensuales del IPER / N° Total de revisiones programadas del IPER) x 100	100%	P 12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						E 0%										

9	Revisión continua y rediseño del Mapa de Riesgos en la Sede Central y periféricos	SSST	Tod s	(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100	100%	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud a los trabajadores a la autoridad de salud (DIGESA)	SSST	_	Verificación de Informe elaborado	100%	P 1 E 0%												X
11	Elaborar el informe anual del Servicio de SST a la Alta Dirección	SSST	_	Verificación de Informe elaborado	100%	P 1 E 0%												X
12	Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento	SSST	_	(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	100%	P 2 E 0%						X						X
13	Auditoría Interna de Sistema de Gestión de SST	CSST / SSST	_	Verificación de Auditoría Interna realizada	100%	P 1 E 0%												X
14	Elaborar Informe Anual del Comité de SST a la Alta Dirección	CSST	_	Verificación de Informe elaborado	100%	P 1 E 0%												X
15	Reportar las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	CSST	_	(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100	100%	P 4 E 0%			X		X		X					X
16		CSST	_		100%	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	Reportar la ocurrencia de accidente mortal e incidente peligroso.			Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	E	0%													
17	Reporte de la investigación de accidente mortal ocurrido	CSST	–	Verificación del N° de Reporte(s) elaborado	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						E	0%												
18	Reportar las actividades del Comité del SST	CSST	–	(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas	100%	P	4		X			X			X			X	
						E	0%												
19	Reunión mensual del Comité de SST y control de los acuerdos del libro de actas	CSST	–	(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						E	0%												
Objetivo General 2	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos																		
Objetivos Específicos	Realización de higiene ocupacional																		
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)																		
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia medica																		
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																		
Meta	100%																		
Indicador	Monitoreos ejecutados, exámenes médicos realizados																		
Presupuesto																			
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																		

	Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales			(N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100	100 %	E	0%										
9	Revisión y análisis de los exámenes médicos ocupacionales	SST	Todas	(N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x 100	100 %	P	8		X	X	X	X	X	X	X	X	X
						E	0%										
10	Elaborar estadísticas de enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.	SST	Todas	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	100 %	P	1										X
						E	0%										
11	Elaboración de programas de vigilancia de salud ocupacional (según actividad 3)	SST	Todas	Verificación de Programas elaborados	100 %	P	5				X	X	X	X	X		
						E	0%										
12	Capacitación General: Prevención de riesgos psicosociales	OPER/SST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P	1	X									
						E	0%										
13	Capacitación Específica: Prevención respiratoria-auditiva - ergonómica (Personal Operativo)	OPER/SST		Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P	1	X									
						E	0%										
14	Capacitación Específica: Prevención de riesgos en montaje y metal mecánica	OPER/SST		Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P	1		X								
						E	0%										
15	Capacitación Específica: Prevención auditiva	OPER/SST		Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P	1		X								
						E	0%										
		OPER/SST				P	3	X	X				X				

1	Campaña de			(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100	100	E	0%												
6	inmunización (tétanos, VHB e influenza)																		
1	Inspección del uso	OPER/SST		(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100	P	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	correcto de los equipos de Protección Personal - EPP (Personal MTC y proveedores)					E	0%												
1	Capacitación General:	OPER/SST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100	P	1								X				
8	Nutrición y Hábitos saludables					E	0%												
1	Capacitación General:	OPER/SST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100	P	1												X
9	Ergonomía					E	0%												
2	Pausas activas y Gimnasia	OPER/SST	Todas	(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100	100	P	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
0	laboral					E	0%												
2	Campaña de despistaje	OPER/SST	Todas	Verificación del cumplimiento de la Campaña	100	P	1		X										
1	en medicina física y rehabilitación					E	0%												
2	Terapia fisiológica	OPER/SST	Todas	(N° Terapias realizadas/N° Total de Terapias programadas) x 100	100	P	11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Terapias preventivas anti	OPER/SST	Todas	(N° Terapias realizadas/N° Total de Terapias programadas) x 100	100	P	6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	estrés					E	0%												

2	Difusión de afiches preventivos en SST para todos los trabajadores	OPER/SST	Todas	N° de Afiches difundidos / N° Total de difusiones programadas) x 100	100 %	P 10 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Objetivo General 3		Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo																		
Objetivos Específicos		Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																		
		Cumplir con la mejora continua y medidas preventivas																		
Meta		100%																		
Presupuesto																				
Recursos		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST, R.M. 321-2011-MINSA																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2021												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	OPER/SS T		(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	100%	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Capacitación General: Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo	OPER/SS T		Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100%	P 1 E 0%							X							
3	Inspección del uso correcto de los equipos de	OPER/SS T		N° de Inspecciones realizadas / N° Total de	100%	P 10 E 0%			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Protección Personal - EPP (Personal MTC y Proveedores)		Inspecciones programadas) x 100																
4	Inspección de Seguridad en la Sede Central y periféricos (Prevención para el Personal MTC, Visitantes y Proveedores)	CSST / SSST	N° de Inspecciones realizadas / N° Total de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
					E	0%												
5	Realización de Investigación de incidentes y accidentes	SST	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	100%	P	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
					E	0%												

Objetivo General 4	Plan y Respuestas a emergencias y urgencia
Objetivos Específicos	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales
Meta	100%
Presupuesto	
Recursos	Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2021												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1			-			P 1							X							

	Elaboración del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres naturales		Verificación de Informe elaborado	100 %	E	0%													
2	Elaboración del Procedimiento de Activación del Sistema de Emergencia ante Accidentes e incidentes	–	Verificación de Informe elaborado	100 %	P E	1 0%													X
3	Revisión del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres naturales	–	Revisión de documento programado	100 %	P E	1 0%													X
4	Selección y difusión de los integrantes de las brigadas	–	Verificación de Listado y publicación	100 %	P E	1 0%													X
5	Capacitación en "Primeros Auxilios" a la Brigada de Primeros Auxilios	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P E	1 0%													X
6	Capacitación en "Lucha contra Incendio y manejo de extintores" a la Brigada contra Incendios	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P E	1 0%													X
7	Capacitación en "Evacuación de instalaciones" a la Brigada de Evacuación	Brigada	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	100 %	P E	1 0%													X
8	Inspección de Seguridad.	Todas	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100 %	P E	12 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Registro e Inspección de Extintores - Luces de Emergencia - Salidas de Emergencia.	Todas	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100 %	P E	12 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

10	Registro e Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios y Equipos Médicos	Tod@s	(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	100%	P	4	X	X	X	X
					E	0%				
11	Simulacro de evacuación en casos de sismo y tsunami.	Tod@s	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	100%	P	3		X	X	X
					E	0%				
14	Simulacro de lucha contra incendios y Primeros Auxilios	Tod@s	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	100%	P	2				
					E	0%				

Anexo 3: Plan de seguridad y salud ocupacional

El presente sistema de gestión de seguridad ha sido elaborado tomando en cuenta los principios, objetivos y política de seguridad de **AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.**, el cual está orientado a implementar actividades de Prevención, Motivación, Capacitación y Desarrollo personal, supervisiones internas de Seguridad y Calidad de servicio en las actividades que se ejecuten, con la finalidad de eliminar, reducir y controlar los PELIGROS, que originan accidentes a los trabajadores, contratistas y visitantes, La filosofía de “cero accidentes” es nuestra estrategia de Control de Riesgos basado en la técnica de Mejoramiento continuo.

Para AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L., los beneficios de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud ocupacional y Medio Ambiente, está en cumplir con el compromiso moral de la defensa de la vida e integridad física del trabajador y los beneficios de ser una Empresa con una buena Gestión en Control de Riesgos.

Características de la empresa

Nombre de la empresa: Agro Servicios Flores S.R.L.

1.1. Intervinientes:

- Personal:

Gerencia General	1
Contabilidad	5
Logística	4
Conductores	6
Laboratorio	4
Obreros	8
Operarios	8
Vigilante	2
Limpieza	2

1.1. Ubicación de empresa: San Marcos – Cajamarca.

1.2. Horario:

El horario de trabajo será en turno día, de 8 horas (07.30 horas a 17.00 horas) en condiciones climáticas que permitan de manera óptima la ejecución de las labores a desarrollarse. El personal dispondrá de una hora, de 12:30 a 14:00 hrs., para refrigerio.

1.3. Dotación de medios

La Empresa, dispondrá en empresa de la siguiente maquinaria, herramientas y equipos, todos ellos revisados, y en perfectas condiciones de operación y seguridad:

1.1.1. RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Manguera: Es un tubo flexible para transportar el agua de un lugar a otro, es utilizada tanto para el proceso constructivo como para la limpieza del área de trabajo.



Alicate: Es una herramienta manual, que se utiliza para doblar, cortar o sujetar. Del diseño original similar a una tijera se han derivado otros con usos más específicos en fontanería, electricidad y mecánica entre otros. Es una herramienta muy utilizada en la construcción para el ensamble de las armazones de varillas.



Desatornilladores: Es una herramienta manual utilizada para sacar o aflojar tornillos pequeños, los tipos de desatornilladores están en función de la forma de la cabeza, los más usuales son los planos o los tipos Philips.



1.1.2. Relación de Maquinaria:

Camión recolector.

Camión cisterna

Camioneta

La maquinaria móvil estará provista de luces delanteras y posteriores, cinturón de seguridad, alarma acústica de retroceso, y de extintor. No se permite el uso de aparatos de música dentro de la cabina de la maquinaria móvil.

II. Fundamentos del programa

La Normativa legal vigente como es la Ley 29783 Ley de Seguridad y salud ocupacional no establece un procedimiento único para su implementación, depende de la realidad de cada empresa por ende para este tipo de empresa el proceso para la implementación tendrá sus propias variantes.

A diferencia de las otras normas, la normatividad OSHAS 18001, no exige ningún procedimiento documentado para regular las actividades, salvo si su ausencia puede suponer un peligro para la integridad del sistema de gestión de la prevención o para los propios trabajadores.

El nivel de documentación del sistema, dependerá de la complejidad y tamaño de la organización según la Normatividad legal vigente, Ley de Seguridad N° 29783 y D.S. 005-2012- TR-

Todos los incidentes ocurren porque hay causas que lo provocan. Estas causas se pueden identificar y controlar.

El principio fundamental de la Seguridad es la Prevención.

Es responsabilidad de la Gerencia de la empresa, implementar medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo, como parte de su Gestión

Los trabajadores de una empresa constituyen la columna vertebral de todo Programa de Prevención de Incidentes.

Definición del programa

El Programa de Seguridad y salud ocupacional es un conjunto de actividades preventivas, ordenadas para su aplicación sistemática y permanente, destinadas a evitar incidentes mediante un control efectivo de los riesgos, basado en el principio de la mejora continua.

2.1. Alcance:

El programa de Seguridad y salud ocupacional se aplica a todas las áreas y a todos los trabajadores de la Empresa **AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.**

2.2. Requisitos para la aplicación del programa

Los requisitos básicos para la aplicación del Plan son:

Compromiso del gerente y todos sus trabajadores, con una visión clara de ser los protagonistas en el logro de los objetivos trazados, teniendo como base el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Liderazgo, de la residencia de obra en motivar a sus trabajadores a participar en todas las actividades del Programa, contribuyendo a su éxito.

Difusión, del Plan a toda la organización

El Apoyo y Coordinación, para el éxito del Programa, se sustenta en su correcta aplicación, en el cumplimiento de los estándares y en un adecuado control y fiscalización.

2.3. Liderazgo y compromiso:

POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Es preciso destacar nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de los estándares de rentabilidad, productividad, cuidado ambiental, seguridad y responsabilidad social del Agro

Servicios Flores S.R.L., promoviendo la salud, higiene industrial y seguridad de nuestros trabajadores, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a nuestra labor, relativas a la salud, higiene ocupacional y Prevención de pérdidas, se compromete a:

Desarrollar e implantar y mantener un sistema integrado de gestión en calidad, seguridad en el trabajo y medio ambiente.

Prevenir: las lesiones y enfermedades profesionales; identificando peligros y aplicando controles eficaces en todos los riesgos o Impactos Ambientales Significativos.

Cumplir con las normas legales nacionales, normas internas de nuestros clientes, leyes y regulaciones vigentes aplicables a la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Promover la participación y responsabilidad de todos los trabajadores de la empresa en el funcionamiento del Sistema de Gestión Integrado.

Establecer un control de proceso efectivo que sirva para prevenir, reducir o eliminar los factores que afecten negativamente a la calidad, seguridad y salud ocupacional y al medio ambiente, de los productos y servicios que suministramos a nuestros clientes.

Aseguramos que los materiales utilizados en nuestros procesos cumplen los requisitos necesarios de calidad, ya sean comprados a proveedores o suministrados por nuestros propios clientes.

Aseguramos que nuestras actividades y nuestros procesos cumplen los requisitos necesarios de Calidad, Seguridad y salud ocupacional.

Proveer los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desempeño de la implantación del sistema de Gestión Integrado, tanto para nuestros colaboradores, socios estratégicos, contratistas y visitantes controlando los riesgos en nuestras actividades

Esta política está en concordancia con los valores de nuestra empresa y debe ser conocida, comprendida y desarrollada por todos los que formamos parte de ella.

Su implantación es un objetivo fundamental de la Dirección y es responsabilidad de todos los empleados.

2.4. Compromisos del gerente general

Están plenamente convencidos de que el mejor desempeño en seguridad y salud ocupacional solo será posible si existe un liderazgo visible de ellos. Tal es así que cada uno de ellos está comprometido a gestionar y prever los recursos abocados a la seguridad y salud ocupacional y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Estos compromisos son:

Velar por el cumplimiento de todas las normas y políticas de AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.

Adecuar los recursos para asegurar que las metas y objetivos en Seguridad y salud ocupacional sean cumplidos.

Evaluar los progresos para el logro de los objetivos, la eficacia de las actividades implementadas en base a la vigilancia y medición de los resultados.

2.5. Responsabilidad en S&So

2.5.1. Es responsabilidad del gerente general:

Crear y liderar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

verificar e inspeccionar el cumplimiento de las actividades asignadas y derivadas en el programa anual de actividades de seguridad y salud ocupacional.

Validar y/o aprobar los documentos necesarios para la ejecución de trabajos de modo seguro.

Proveer de los recursos necesarios para la ejecución de actividades asignadas, cumpliendo con un sistema de liderazgo.

Capacidad de entendimiento y comprensión ante posibles necesidades e inquietudes de los colaboradores.

Reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores por y para un óptimo desempeño del equipo de trabajo.

Delegar funciones a los supervisores y/o líderes del equipo de trabajo.

Implantar la cultura de “No Culpar”, solo centrarse en resolver los posibles inconvenientes suscitados.

Predicar con el ejemplo, permitiendo la enseñanza de una óptima cultura de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente.

2.5.2. Es responsabilidad del jefe de planta:

Asegurarse que se cumpla con la implementación, ejecución y control del plan de seguridad y salud ocupacional.

Implementar, supervisar los programas de entrenamiento en seguridad, capacitaciones y solicitar los materiales de seguridad conforme sea necesario y de acuerdo con la legislación vigente.

Monitorear, asesorar a todo los involucrados sobre el presente plan de seguridad y salud ocupacional, efectuando un acompañamiento permanente e intensivo a todas las actividades relacionadas con la prevención de accidentes.

Mantener o desarrollar acciones con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes en materia de seguridad y salud ocupacional.

Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer de lo necesario para la adopción de medidas de prevención de riesgos en Seguridad y salud ocupacional

Promover y velar el cumplimiento de las Normas de Seguridad, Salud Ocupacional, Plan de Salud Ocupacional en coordinación con los asistentes de residencia de obra, supervisores y responsables del área de seguridad y salud.

Velar por el bienestar y vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.

Difundir información en materia de Seguridad y salud ocupacional en el trabajo.

Definir metas y objetivos claros de desempeño en Seguridad y salud ocupacional en la operación.

Responder a su personal de forma inmediata y clara, siempre que tengan inquietudes u observaciones sobre temas de seguridad y salud ocupacional.

Desarrolla e implementa los Programas de Inducción y Orientación Básica, Programa de capacitación en el trabajo/tarea.

Hacer cumplir las normas y bases legales de seguridad vigentes de nuestros clientes.

Documentar medidas preventivas con el fin de evitar cualquier no conformidad relacionada con el programa anual de actividades de seguridad y salud ocupacional.

Verificar la efectiva implementación de las medidas correctivas a las no conformidades del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

Controlar todos los documentos del programa de seguridad y salud ocupacional que sean aprobados y firmados, distribuidos y difundidos a las actividades diarias.

Participar en las evaluaciones del cumplimiento de requisitos legales de acuerdo a norma.

Elaborar en conjunto con el comité de seguridad los reportes de desempeño del sistema de gestión.

2.5.3. Es responsabilidad de los asistentes de planta:

Asegurar la conformidad de los procesos, minimizar los impactos de los riesgos asociados en los procesos.

Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes en la empresa cliente.

Proporcionar mejoras para la elaboración y documentación de procedimientos, instructivos, así como también difundirlos a todo el personal y hacer cumplir el Programa Anual de Actividades de seguridad y salud ocupacional.

Mantener condiciones seguras de trabajo, corrigiendo condiciones fuera de estándar inmediatamente a su detección o aislando la condición hasta su corrección.

Fomentar hábitos seguros en la ejecución de sus labores al personal bajo su dependencia.

Iniciar, recomendar o aplicar medidas correctoras y verificar la efectiva implementación de estas.

2.5.4. Es responsabilidad de los trabajadores:

De presentarse condiciones inseguras que podrían conllevar a un accidente, el trabajador podrá acogerse y aplicar la Política de Seguridad referida a la Negativa al Trabajo.

No operar vehículos - máquinas de la empresa sin autorización o cuyo funcionamiento desconoce.

Asegurarse que la unidad a operar se encuentre en óptimas condiciones antes de iniciar sus labores. Si existieran condiciones subestándares que no puede eliminar, debe informar de inmediato a su supervisor y mientras tanto no podrá iniciar su trabajo.

Asegurarse que su pasajero use el cinturón de seguridad. El uso de cinturón de seguridad no es negociable.

No usar celular mientras conduce.

Aplicar una buena práctica de manejo defensivo.

Reportar de inmediato al SO cualquier daño o deterioro de su EPP para su cambio.

Si necesita ingresar a áreas con acceso restringido, deberá coordinar con el supervisor del área respectiva y obtener la debida aprobación de ingreso.

Cumplir los procedimientos de trabajo seguro.

2.6. Metas y objetivos del programa de seguridad

2.6.1. Objetivos generales

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo busca alcanzar los siguientes

Objetivos Generales:

Lograr proporcionar a todo el personal un ambiente laboral con condiciones de riesgos controlados en todas nuestras actividades previniendo accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales.

Lograr el compromiso de la línea gerencial, supervisores, asistentes y trabajadores de la empresa, con el concepto de seguridad integrada a la tarea.

Lograr que todo el personal de AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. adquieran una cultura de Seguridad.

Lograr el entendimiento de los Compromisos, Políticas y Declaraciones en Seguridad y Salud, por parte de todos los componentes de la organización.

Lograr competencia del personal en temas de seguridad y salud ocupacional.

Lograr que el personal de la empresa mantenga un estado de salud adecuado sin perjuicio de las tareas propias de su trabajo

Cumplir con la normatividad legal vigente en Materia de seguridad y salud ocupacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACCIONES PARA TOMAR	RESPONSABLE	FRECUENCIA	INDICADORES	
INDICES DE SEGURIDAD						
1	MANTENER Y OBTENER UN ÍNDICE DE FRECUENCIA IGUALA CERO	ero accidentes	Realizar charlas de concientización en temas de accidentes graves.	SUPERVISOR S&SO	MENSUAL	$I. F. = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes}}{N^{\circ} \text{ de horas Trabajadas}} \times 10^6$
2	MANTENER Y OBTENER UN ÍNDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTES IGUALA CERO	cero accidentes	Realizar charlas de seguridad en enfermedades ocupacionales y accidentes mortales.	SUPERVISOR S&SO	MENSUAL	$I. G. = \frac{\text{Días perdidos} \times 1000}{\text{Total de horas hombre de exposición al riesgo}}$
SALUD OCUPACIONAL						
3	PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Cero enfermedades ocupacionales	Realización en exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con legislación vigente. Concientizar a los colaboradores en el uso adecuado de EPP S	SUPERVISOR S&SO	Anual	Reporte de los establecimientos de salud (centro médico el sauco y Consultorio Lezama)
CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
4	INSPECCIONES Y CAPACITACIONES PROGRAMADAS E INOPINADAS	Verificar el correcto funcionamiento de sistema de gestión de seguridad salud ocupacional y medio ambiente.	Medidas correctivas y preventivas necesarias	SUPERVISOR S&SO	SEMANAL	$\frac{N^{\circ} \text{ de visitas realizadas}}{N^{\circ} \text{ de visitas planificadas}}$
5	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD	CUMPLIMIENTO AL 100%	DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTINUA	SUPERVISOR S&SO	SEMANAL	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades en total}}$
6	EJECUCIÓN DE SIMULACROS PROGRAMADOS	100%	Evaluación y toma de acciones necesarias para un óptimo resultado	SUPERVISOR S&SO	TRIMESTRAL	$\frac{N^{\circ} \text{ de simulacros ejecutados}}{N^{\circ} \text{ de simulacros programados}}$

I. Reglamento Interno de seguridad:

AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 y 35 de la Ley 29783 de S&SO, tiene por finalidad difundir las normas de Seguridad Industrial entre todo su personal que tiene la obligación de acatarlos y participar así en la prevención de accidentes, lo cual implica una responsabilidad del trabajador para consigo mismo, su familia, sus compañeros de trabajo y la Empresa.

Es así como la Empresa considera que es de su responsabilidad la prevención de accidentes y la seguridad de su personal, y que esta responsabilidad debe ser compartida por cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene este Reglamento.

Por consiguiente, la Empresa dará todas las posibilidades y estímulos para la difusión y estricta aplicación del presente reglamento interno de seguridad industrial. (Ver Anexo 1)

Este Reglamento Interno será válido dentro de las instalaciones de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. y/o fuera en otros lugares donde nuestra empresa preste sus servicios.

III. Gestión del riesgo

AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. cuenta con procedimiento de gestión de riesgos (**Ver PETS**)

Trabajos en Altura

Izaje de Cargas

3.1. Matriz IPER C

La identificación de peligros y evaluación de riesgos y la mitigación o controles de los mismos, es utilizado como herramienta para la planificación de trabajos seguros para el desarrollo de las actividades diarias, donde se valorarán cada riesgo asociado a través de variables Probabilidad y consecuencia en la Matriz de Riesgos

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para determinar la magnitud de riesgo de cada actividad, utilizando las siguientes tablas:

Se ingresa en la Matriz de valoración (Tabla 1) con las variables probabilidad y consecuencia, considerando las tablas 2 y 3, con esa magnitud se descifra el riesgo usando la tabla 4 y se adopta las medidas correctivas de la tabla 5.

(Anexo 2: MATRIZ IPER C GENERAL)

Tabla 1

Probabilidad de que ocurra el(los) incidente(s) asociado(s)

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el período de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el período de un año.	9

Tabla 2:

Evaluación y clasificación del riesgo

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejía – Ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación,	8

Tabla 3

Evaluación y clasificación del riesgo

	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
Severidad →			
↓			
Probabilidad			
BAJA (3)			
MEDIA (5)			40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)		40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

Tabla 4:

Clasificación del riesgo según su magnitud

Magnitud	Riesgo	Nivel de Riesgo NR
1	No es significativo	Bajo
2	Bajo	
3	Moderado	Moderado
4	Moderado	
5	Medio	Importante
6	Medio	
8	Alto	
9	Muy Alto	Critico

Tabla 5

Criterio de control de peligros

Nivel de Riesgo	Control del Peligro "Seguridad e higiene ocupacional"
Inaceptable	<p>Seguridad: No se debe continuar con la actividad, hasta que se hayan realizado acciones inmediatas para el control del peligro. Posteriormente, las medidas de control y otras específicas complementarias, deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. Se establecerán objetivos y metas a alcanzar con la aplicación del plan o programa. El control de las acciones incluidas en el programa, debe ser realizado en forma mensual.</p>
	<p>Crítico</p> <p>Higiene ocupacional: Incorporar puestos de trabajo al Programa de Control de HO orientado al agente que genera el NR Crítico, y las personas afectadas al Programa de Vigilancia Médica*, mediante la confección de INE cuando corresponda. Se dará prioridad al control de los casos con Nivel de Riesgo Crítico, desarrollándose acuerdos de control con empresa, para la posterior verificación de su cumplimiento y actualización del Programa de Seguimiento Ambiental/ Salud. NOTA (*) : No todos los agentes de HO, cuentan con Programa de Vigilancia Médica ACHS. Los riesgos de higiene presentes y no evaluados, se deben Incorporar a Programa de Evaluación Ambiental</p>
Inaceptable	<p>Seguridad: Se establecerá acciones específicas de control de peligro, las cuales deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. El control de las acciones, debe ser realizado en forma trimestral.</p>
	<p>Importante</p> <p>Higiene ocupacional: Incorporar puestos de trabajo al Programa de Control de HO orientado al agente que genera el NR Importante. Se efectuarán acuerdos de control con empresa, para la posterior verificación de su cumplimiento y actualización del Programa de Seguimiento Ambiental/ Salud.</p>
Inaceptable	<p>Seguridad: Se establecerá acciones específicas de control, las cuales deberán ser documentadas e incorporadas en plan o programa de seguridad del lugar donde se establezca este peligro. El control de estas acciones, debe ser realizado en forma anual.</p>
	<p>Moderado</p> <p>Higiene ocupacional: No aplicable</p>

Acceptable	Bajo	<p>Seguridad: No se requiere acción específica, se debe reevaluar el riesgo en un período posterior.</p> <p>Higiene ocupacional: Incorporar o actualizar puestos de trabajo a programa de seguimiento ambiental /salud.</p>
-------------------	-------------	---

1.1. Inspecciones de seguridad

La gerencia liderará en la faena la realización periódicamente de inspecciones de seguridad en las diferentes áreas de trabajo e instalaciones de la empresa.

El objetivo fundamental de las inspecciones de seguridad es detectar los riesgos, a fin de analizarlos y corregir oportunamente las condiciones de trabajo de empresa con el fin de minimizarlos o anularlos. AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. participara de forma proactiva en la búsqueda e implementación de las soluciones a los riesgos detectados en las inspecciones.

1.1.1. Inspecciones planeadas generales

La supervisión de AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L., realizara una Caminata el cual busca en detectar condiciones Inseguras, Oportunidades de Mejorar en el Proceso Productivo.

Posteriormente la supervisión de AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. levantara oportunamente las condiciones u Observaciones detectadas.

1.1.2. Inspecciones de herramientas manuales y de poder

La supervisión deberá inspeccionar mensualmente los equipos o herramientas usadas por su personal, debiendo adosar una cinta después de realizada la inspección en el caso se encuentre en condiciones seguras.

Para las inspecciones se deberá realizar con el uso de un check list de inspección, el cual servirá de evidencia de su realización.

El indicador de Código de Color será una cinta aislante y el color del mes correspondiente que se establecerá para la empresa. La cinta será colocada alrededor del cable, cerca del bastidor.

1.1.3. Inspección de vehículos y equipos

Se contarán con los formatos para las inspecciones pre-uso de los equipos móviles o máquinas y antes de su operación se deberá realizar la inspección el cual deberá ser firmado por el operador del equipo y el supervisor.

Los supervisores garantizarán que el equipo no se pondrá en funcionamiento si existen peligros que pueden impedir su operación.

La inspección de vehículos se efectuará todos los días antes de iniciar la movilización del personal, debiendo registrarse en la lista de verificación pre-uso correspondiente. Esta actividad busca tener adecuado control sobre las condiciones en que se halla estos elementos considerados críticos para el transporte de personas. Especial interés tiene la inspección de condiciones de los vehículos de transporte colectivo de personal. De encontrar alguna condición insegura lo informará a su supervisor responsable quien deberá tomar acciones para su corrección.

3.1.1. Inspección de EPP's.

La inspección de equipo de protección personal, tiene por objeto el asegurar que los EPP que se usan en empresa se encuentren en buen estado, reponiendo oportunamente aquellos que se detecten deteriorados. Especial énfasis debe hacerse en la inspección de elementos de protección contra caídas (arneses de cuerpo entero, estrobos, líneas de

anclaje, líneas de vida, etc.) debiendo registrarse en el formato de inspección correspondiente.

Debe ser realizada por el trabajador antes del inicio de la jornada de trabajo e informar inmediatamente a su supervisor para su reemplazo en caso se encuentre deteriorado.

El supervisor debe realizar inspecciones aleatorias del EPP del personal bajo su cargo asegurando que estos estén en condiciones de uso.

MES	COLOR
Febrero – Marzo	Verde
Abril – Mayo	Amarillo
Junio – Julio	Rojo
Agosto – Octubre	Azul

CUADRO : PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES PLANIFICADAS 2019

ITEM	INSPECCIÓN	RESPONSABLE	Abril			Junio			Agosto			Octubre		
			Prog.	Ejec.	%	Prog.	Ejec.	%	Prog.	Ejec.	%	Prog.	Ejec.	%
1	Herramientas del taller	Supervisor S&SO	■	■					■	■				
2	Orden y limpieza	Supervisor S&SO				■	■					■	■	
3	botiquín en obra y de vehículos	Supervisor S&SO	■	■					■	■				
4	stock de EPP'S	GERENTE GERNERAL				■	■					■	■	
5	Orden y Limpieza en Almacén	Supervisor S&SO	■	■					■	■				
6	EPP'S en campo	GERENTE GERNERAL				■	■					■	■	
7	Señalización en los frentes de trabajos	Supervisor S&SO	■	■					■	■				

3.2. Capacitaciones:

Según el artículo 19 de la Norma G 50, las capacitaciones serán adecuadas a cada uno de los trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar, con la finalidad que les permita reconocer los riesgos asociados a sus labores específicos y como poder evitar accidentes.

Las capacitaciones estarán a cargo de los supervisores, responsables de empresa, en casos de emergencia y/o trabajos de alto riesgo realizará las charlas el prevencionista o supervisor de seguridad.

3.3. Charla de 5 minutos:

En la charla a realizarse diariamente al iniciar las labores diarias y por un tiempo promedio de 5 minutos, con la participación de los trabajadores, operarios y supervisores.

El tema de las charlas de seguridad será escogidas y sugeridas por el jefe o supervisor de seguridad, supervisores, capataces y trabajadores en general, los cuales serán referidos a un tema específico relacionando con la labor del día, o con un aspecto crítico de la misma.

3.4. Capacitación semanal:

Capacitación programada con la participación de operarios y trabajadores encargados de realizar labores que impliquen un mayor grado de riesgo.

Ejemplo: Trabajos en altura, Trabajos en caliente, excavaciones y zanjas, etc.

El enfoque será técnicamente más profundo y preferentemente estará acompañado por demostraciones o prácticas.

Ejemplo: Anclaje y des anclaje, bloqueo de energía y equipos.

El contratista implementará formatos de registros y documentación del sistema de gestión del seguridad y salud ocupacional, en función a las necesidades del cliente. Estos Registros y documentos se actualizarán y se pondrán a disposición de los trabajadores siendo estos:

Registro de asistencia a capacitación de seguridad.

Análisis de trabajo seguro (ATS)

Investigación de Accidentes.

Matriz IPER C.

Mapa de evacuación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN									
Nº	CURSOS/TALLERES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	TIEMPO HHC	2019					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	Uso de Herramientas Manuales y Eléctricas	Supervisor SSMA	00:40 HHC	X		X		X	
2	Equipo de Protección Personal	Supervisor SSMA	00:40		X		X		X
3	Permisos para trabajos de alto riesgo	Supervisor SSMA	00:40	X	X	X	X	X	X
4	AST'S – PET'S - IPER-C	Supervisor SSMA	00:40	X	X	X	X	X	X
5	Código de Señales y Colores	Supervisor SSMA	00:40		X		X		X
6	Estándares y procedimientos	Supervisor SSMA	00:40	X		X		X	
7	Capacitación sobre sustancias peligrosas, MSDS, Rombo NFPA	Supervisor SSMA	00:40			X			X
8	Capacitación Normas y Reglamento Interno de seguridad	Supervisor SSMA	00:40		X		X		X
9	Higiene Industrial	Supervisor SSMA	00:40		x		X		X
10	Capacitación en manejo de stress y fatiga	Supervisor SSMA	00:40			X			x
11	Capacitación en ergonomía	Supervisor SSMA	00:40		x			X	
12	Plan de Contingencias / Respuesta ante Emergencias	Supervisor SSMA	00:40		x		X		x
13	Uso de Extintores	Supervisor SSMA	00:40			X			x
14	Primeros Auxilios	Supervisor SSMA	00:40	X			x		

3.5. Comité de seguridad y salud ocupacional serán:

De acuerdo a Ley de seguridad y salud ocupacional Nº 29783, DS 005-2012- TR y a la normatividad legal vigente , el cual indica que todo sistema de gestión de seguridad es flexible a su aplicación debido al giro o rubro económico, en este caso el comité de seguridad se constituirá a partir de los 20 trabajadores teniendo un plazo para ejecutar y llevar a cabo las elecciones de dicho comité por un plazo de 30 días calendario y 15 días para publicación de convocatoria a elecciones de representantes de trabajadores, teniendo como Presidente del comité al Ing. de Seguridad, es quien actúa como secretario ejecutivo y asesor de gerencia general.

En la elección a convocarse de deberá de elegir a dos representantes de los trabajadores, de preferencia con capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo, elegidos entre los trabajadores que se encuentran laborando en empresa.

Funciones:

Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.

Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.

Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.¹

Promover el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

P.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

P.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

P.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

P.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.

Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

3.6. Controles y procedimientos operacionales:

3.6.1. Presentan los procedimientos de trabajo para las tareas críticas

Para aquellas actividades que al ser evaluadas en el IPERC tengan la calificación de ALTO, se les desarrollará un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro que será realizada por la Supervisión de Trabajo en donde se establecerán los pasos a seguir para ejecutar la tarea de riesgo de manera segura. Estos serán difundidos antes de la ejecución de la tarea.

También se cuentan con Procedimientos de Seguridad Generales de cada tipo de trabajo, donde se identifican y controlan los riesgos inherentes a cada una de ellas.

3.7. Listado de equipos de protección personal que utilizará indicando estándares, marcas y proveedores

La Empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. utilizan los siguientes Elementos de Protección Personal que cumplen con los estándares nacionales e internacionales para sus trabajadores teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas correspondientes y actualizadas; cuya finalidad es proteger y prevenir de los incidentes y accidentes de

nuestros colaboradores y de esta manera velar por su seguridad y Salud; facilitándoles

los EPP's de acuerdo al tipo de actividad que realicen.

Tabla 10:
Listado de equipo de protección personal

Equipos de protección personal	Normativas	Proveedor
Casco de Seguridad 3M	ANSI Z89.1-2009	Indura
Casco North A59	ANSI Z89.1-1996, STANDARS	Seguro Industria
Protector de oídos EP-T 06(Libus)	ANSI S3.19/S12.6	Seguro Industria
Tapones auditivos 3M 1270 y 1271	ANSI S3.19-1974	Seguro Industria
Orejeras Pelton H9P3E	ANSI S3.19-1974	Seguro Industria
Lentes 3M STING RAYS 1710 Y 1712	ANSI Z87.1-2010	Seguro Industria
Filtro 2097 3M(P100)	NIOSH 42CFR84	Seguro Industria
Respiradores Serie 7500 Medio 3M	NIOSH	seguro Industria
Respirador 8210(N95) 3M	NIOSH 42CFR84	Seguro Industria
Rodillera Profesional STEELPRO	EN388	Seguro Industria
Zapatos de Seguridad	NTP 241.020:1999, UNE-EN.344, NTP ISO 20345-2008	Seguro Industria
Barbiquejo	EN388	Seguro Industria
Vidrio Blanco Para Máscara de Soldar	ANSI Z87.1-2010	Unimaq
Vidrio Gris para Máscara de Soldar	ANSI Z87.1-2010	Unimaq
Guantes de Manipuleo	EN388	MSA
Guantes de Látex	AS/NZS 2161.1:2000	MSA
Mameluco, Uniforme Jean , Chompa	ANSI/ISEA 107-2010	Seguro Industria
Chaleco Reflectivo	ANSI/ISEA 107-2011	Seguro Industria
Traje Tyvek	ASTM D3776; 16CFR1610; ASTM D257; ASTM D1682; ASTM D1777	Seguro Industria
Arnés anticaídas cuerpo entero para trabajos en altura	ANSI Z.359.1-2007	Seguro Industria
Línea de Vida de 6 pies (rígida)	ANSI Z.359.1-2007	Seguro Industria

Así mismo AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. cuenta con un presupuesto de seguridad para la ejecución de esta obra:

EPP	Duración	Cantidad / empresa	Precio Unitario	Unidad Medida	Precio Total
Guantes de Látex	1 par x mes	40	S/ 6.60	PAR	S/ 264.00
Guantes de Carnaza	1 par x 2 meses	40	S/ 4.24	PAR	S/ 169.60
Cascos	1 x 4 meses	40	S/ 12.40	PAR	S/ 496.00
Barbiquejos	1 x 3 meses	40	S/ 1.31	UNID.	S/ 52.40
Zapatos punta de acero	1 par x 3 meses	40	S/ 56.08	PAR	S/ 2,243.20
Botas de jebe	1 par x 6 meses	40	S/ 52.95	PAR	S/ 2,118.00
Lentes de seguridad	1 x mes	40	S/ 3.47	UNID.	S/ 138.80
Camisa de Drill	1 x 6 meses	40	S/ 15.90	UNID.	S/ 636.00
Pantalón Drill anaranjado	1 x 6 meses	40	S/ 19.00	UNID.	S/ 760.00
Polo de algodón	1 x 6 meses	40	S/ 9.90	UND.	S/ 396.00
Chaleco reflexivo	1 x 3 meses	40	S/ 13.50	UNID.	S/ 540.00
Arnés	1 x 12 meses	2	S/ 76.19	UNID.	S/ 152.38
Tapa Oídos	1 par x 4 meses	40	S/ 1.50	PAR	S/ 60.00
Respirador 2 vías color azul	Unid x año	40	S/ 8.50	UND.	S/ 340.00
Cartucho o filtros para polvo	1 Unid. Trimestral	40	S/ 6.50	UND.	S/ 260.00
EPC					
USO OBLIGATORIO DE EPP'S	Empresa	2	S/ 20.00	UND.	S/ 40.00
CUIDADOS CAIDA A DESNIVEL	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
SALIDA	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
SALIDA DERECHA	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
SALIDA IZQUIERDA	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
PUNTO DE REUNIÓN	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
RIESGO ELÉCTRICO	Empresa	1	S/ 1.50	UND.	S/ 1.50
Cilindros para desechos	Empresa	4	S/. 80.00	unidades	S/. 320.00
Conos	Empresa	10	S/. 35.00	unidades	S/. 350.00
Línea de vida	Empresa	200	S/. 2.80	metros	S/. 560.00
Cinta reflectiva roja / blanca	Empresa	6	S/. 6.00	Metros	S/. 36.00
Extintor(es)	Empresa	2	S/. 61.69	unidades	S/. 123.38
Botiquín de Primeros Auxilios					
Guantes Quirúrgicos	Empresa	2	S/. 15.00	paquetes	S/. 30.00
Frasco de Yopovidoma 120ml	Empresa	1	S/. 3.86	Frasco	S/. 3.86
Frasco de Alcohol por 250 ml	Empresa	1	S/. 6.00	Frasco	S/. 6.00
Paquetes de gasas esterilizadas de 10x10cm	Empresa	5	S/. 1.60	paquetes	S/. 8.00

Paquetes de apósitos	Empresa	5	S/. 8.10	paquetes	S/.	40.50
Rollo de esparadrapo 5cm x 4.5m	Empresa	1	S/. 8.10	Rollos	S/.	8.10
Rollo de venda elástica de 3in x 5 yardas	Empresa	2	S/. 1.50	Rollos	S/.	3.00
Rollo de venda elástica de 4in x 5 yardas	Empresa	2	S/. 2.00	Rollos	S/.	4.00
Paquete de algodón por 100 gr.	Empresa	1	S/. 2.70	paquetes	S/.	2.70
Venda Triangular	Empresa	1	S/. 7.15	unidades	S/.	7.15
Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	Empresa	10	S/. 3.00	unidades	S/.	30.00
Paquete de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	Empresa	2	S/. 1.60	paquetes	S/.	3.20
Frasco de Colirio de 10 ml	Empresa	2	S/. 6.30	Frasco	S/.	12.60
Tijera punta roma	Empresa	1	S/. 2.00	unidades	S/.	2.00
Pinza	Empresa	1	S/. 1.50	unidades	S/.	1.50
Camilla rígida	Empresa	1	S/. 283.00	unidades	S/.	150.00
Frazada	Empresa	1	S/. 15.00	unidades	S/.	15.00
Maletín de Primeros Auxilios	Empresa	1	S/. 60.00	unidades	S/.	60.00
Exámenes Ocupacionales						
Exámenes Preocupaciones	Empresa	50	S/ 150.00	unidades	S/	1,800.00
Exámenes Ocupacionales	Empresa	50	S/ 120.00	unidades	S/	1,500.00
Capacitaciones						
Capacitación de primeros auxilios	Empresa	1 cap.			S/	0.00
CERTIFICADO	Empresa				S/	100.00
TOTAL					S/	12,076.88

IV. Investigación de incidentes

4.1. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que lo han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Alcanzado este objetivo, los objetivos inmediatos persiguen establecer los conocimientos obtenidos para diseñar e implantar medidas correctivas encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo accidente o similares, como

aprovechar la experiencia para mejorar la prevención de la seguridad y salud ocupacional

Por ello, en la investigación de todo accidente, se debe profundizar en el análisis causal, identificando las causas de distinta tipología que intervinieron en su materialización y no considerándolas como hechos independientes, sino que se deben considerar y analizar en su interrelación, ya que tan sólo la interrelación entre ellas es lo que en muchos casos aporta la clave que permite interpretar con certeza el accidente acaecido.

El responsable del S&SO buscará el mayor número de evidencias relacionadas al accidente, manteniéndolas en su poder hasta el levantamiento de la información.

Procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes. **(Ver Anexos)**

V. Medición de desempeño:

Con el objeto de ir midiendo (evaluar) mes a mes del desarrollo del proceso de prevención de riesgos, en lo que se refiere a estadística de los accidentes de trabajo, se hace necesario llevar un registro estadístico de la empresa.

VI. BASE LEGAL:

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se sustenta en:

Ley 29783

D.S. 005-2012-TR.

RM 050 – 2013 TR

OHSAS 18001-2015

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Empresa AGRO

SERVICIOS FLORES S.R.L.

Directivas emitidas por la Empresa en materia de seguridad.

VII. Anexos:

Anexo 1: Reglamento Interno de Seguridad.

Anexo 2: Matriz IPERC Inicial

Anexo 3 Procedimiento de reporte de investigación de incidentes y Accidentes.

Anexo 4: Plan de Respuesta ante Emergencias.

Anexo 5: Mapa de rutas de evacuación

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR :

Cuba Jara José Fernando,
Lezama Armas, Angel F.

Pdte. Comité de Seguridad

Gerente General

Fecha: __/__/__

Fecha: __/__/__

Fecha: __/__/__

Anexo 4: Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional.

El presente Reglamento Interno ha sido redactado por la empresa **AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L.** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 y 35 de la Ley 29783 de S&SO y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005-2012TR, tiene por finalidad difundir las normas de Seguridad Industrial entre todo su personal que tiene la obligación de acatarlos y participar así en la prevención de accidentes, lo cual implica una responsabilidad del trabajador para consigo mismo, su familia, sus compañeros de trabajo y la Empresa.

Es así como la Empresa considera que es de su responsabilidad la prevención de accidentes y la seguridad de su personal, y que esta responsabilidad debe ser compartida por cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene este Reglamento.

Por consiguiente, la Empresa dará todas las posibilidades y estímulos para la difusión y estricta aplicación del presente Reglamento interno de Seguridad Industrial.

Este Reglamento Interno será válido dentro de las instalaciones de la empresa AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. fuera en otros lugares donde nuestra empresa preste sus servicios.

ALCANCE

Estas normas se aplican a todos los procedimientos de Seguridad Industrial que deben emplearse en el centro de trabajo.

OBJETIVOS

- Art 1. La empresa vela por la seguridad de todos sus trabajadores y velará por el cumplimiento más eficaz de la Reglas de Seguridad Industrial, exigiendo que el personal de terceros que laboran en la empresa también lo hagan.
- Art 2. La empresa mediante la prevención y eliminación de las causas de accidentes, garantiza las condiciones de seguridad, salvaguardando por consiguiente la vida, integridad física y bienestar de sus trabajadores y terceros.
- Art 3. Los trabajadores protegerán las instalaciones y propiedades de la Empresa, con el objeto de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.

Funciones y responsabilidades

a.- La empresa

- Art 4. AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. considera su política de Seguridad como una función permanente en su establecimiento, incluyendo objetivos, desarrollo de programas de prevención y control de riesgos y auditorias que garanticen su cumplimiento.
- Art 5. La empresa es responsable de la provisión y conservación del local de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores
- Art 6. La empresa instruirá a la totalidad de sus trabajadores, tanto a los nuevos como a los antiguos, asimismo a terceros que realicen trabajos en la empresa respecto a los riesgos a que se encuentran expuestos para prevenir lesiones y/o accidentes de trabajo.
- Art 7. La empresa divulgará e instruirá constantemente a sus trabajadores Sobre las ventajas de la seguridad, utilizando los medios más convenientes para ello.

- Art 8. La empresa proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a la labor que realicen, dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de seguridad concordante con los riesgos que se determinen. proporcionará y dispondrá de equipos especiales que le permitan atender en el menor tiempo posible y en cualquier momento las emergencias que pudieran presentarse como consecuencia de las operaciones y procesos que se realizan en ella.
- Art 9. Es responsabilidad de los supervisores, ver que se tomen las medidas inmediatas para impedir los accidentes debido a equipos defectuosos o mal protegidos y a procedimientos o actos inseguros.
- Art 10. Es responsabilidad de los supervisores, informar a su superior sobre las personas ajenas a la empresa, que pretendan realizar trabajos para ésta y no cumplan con lo estipulado en las normas de seguridad.
- Art 11. La empresa proporcionará los extintores que sean apropiados y necesarios para la prevención de incendios, e instruirá a su personal en el uso adecuado de los mismos.
- Art 12. Las condiciones de seguridad de las diferentes edificaciones de la empresa, se sujetarán estrictamente a las propias necesidades de la empresa.

B.- Los trabajadores

- Art 13. Todos y cada uno de los trabajadores son responsables de velar por su propia seguridad y la de sus compañeros.
- Art 14. Los trabajadores están obligados a cumplir con las disposiciones del presente Reglamento de Seguridad, de las Normas complementarias que puedan dictarse para su mejor aplicación y de los Manuales y cartillas que de él se deriven.
- Art 15. Los trabajadores están obligados a realizar toda acción conducente a prevenir o controlar los accidentes e informar a su jefe inmediato en caso de producirse igual información deberá proporcionarse en el caso de hallar defecto en alguna herramienta, equipo, maquinaria o del establecimiento que pudiera originar el accidente.
- Art 16. Los trabajadores harán uso apropiado de los resguardos, dispositivos e implementos de seguridad y demás medios para su protección o la de otras personas, y cumplir con todas las instrucciones sobre seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionados con el trabajo.
- Art 17. Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará o destruirá, los resguardos, dispositivos e implementos de seguridad u otros aparatos proporcionados para su protección o la de otras personas, ni tampoco se opondrá a los métodos o procedimientos adoptados con el fin de reducir al mínimo los riesgos, inherentes a sus ocupaciones.
- Art 18. Los trabajadores están obligados a leer y respetar los avisos, afiches, rótulos que la Empresa coloque en lugares visibles, destinados a promover el cumplimiento de las normas de seguridad. Asimismo, es obligatorio aprender y acatar las Normas de Seguridad que la Empresa difunda.

Art 19. Los trabajadores que malogren o perjudiquen cualquier sistema de seguridad, máquina o implemento de trabajo de la Planta, o que incumplan las Normas de seguridad establecidas serán sancionados según sea la gravedad del caso.

Art 20. Es obligación de todo trabajador:

Cumplir con sus labores diarias encomendadas.

Practicar en todo momento el aseo y el buen mantenimiento –de su área de trabajo.

Mantener el piso limpio, libre de aceites, grasas y otras sustancias.

Acomodar los materiales en forma apropiada.

Mantener los pasadizos limpios y en buen orden.

Utilizar los implementos de protección personal que se le proporcione.

Inspeccionar diariamente su equipo de trabajo e informar de inmediato a su superior de cualquier defecto que se encuentre.

Los trabajos que realicen los trabajadores de la empresa deberán ser: realizados con estricta Seguridad, concentración trabajos de calidad y ser entregados en el tiempo programado.

Art 21. Ningún trabajador deberá distraer la atención de sus compañeros de labor de forma que lo exponga a accidentes.

Art 22. No se debe de usar anillos, ropas sueltas, reloj de pulsera u otra prenda suelta al momento de operar una máquina en movimiento con la finalidad de evitar de ser atrapado por una máquina, así mismo está prohibido el uso de cabello suelto o largo.

Art 23. Queda terminantemente prohibido el uso de radios portátiles, celulares dentro de planta ya que pueden ocasionar una distracción y generar accidentes.

Art 24. No está permitido trabajar en las instalaciones de la planta a personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias narcóticas.

Art 25. Está prohibido ingerir alimentos y arrojar desperdicios en las áreas de trabajo y/o lugares que puedan ocasionar trastornos a la producción, al desplazamiento de personal o a la Seguridad del Centro de Trabajo

Medidas generales de seguridad

Normas generales

Art 26. Debe señalarse el espacio para el estacionamiento y el tránsito de los Vehículos, reglamentado el uso de la entrada salida y límite de velocidad.

Art 27. En ningún lugar de la Planta se acumulará Componentes de maquinarias ni materiales en los picos, debiendo ubicarse en los lugares asignados a fin de minimizar los peligros y riesgos.

Art 28. Los lugares de tránsito peatonal deben estar correctamente señalizados, deberían encontrarse en todo momento libre de desperfectos, protuberancias u obstrucciones los que pueda correrse el riesgo de tropezar.

Art 29. Las zanjas, pozos y otras aberturas peligrosas tendrán cubiertas resistentes o estarán protegidas con barandas adecuadas.

Art 30. Está prohibido el transporte de líquidos inflamables en recipientes descubiertos.

- Art 31. Se prohíbe fumar, excepto en los lugares debidamente autorizados y señalados para tal fin.
- Art 32. Se contará con extintores de incendio en todas las secciones, almacenes, patios, depósitos y lugares donde exista tal riesgo de incendio, además por ningún motivo se obstruirá el acceso a los mismos.
- Art 33. Ningún trabajador deberá manipular instrumentos o maquinaria, materiales o implementos cuyo uso y/o funcionamiento desconoce, salvo autorización expresa en casos de verdadera necesidad o de circunstancias inevitables.
- Art 34. Está terminantemente prohibido que personas no autorizadas intenten hacer reparaciones y/o instalaciones de equipos eléctricos.
- Art 35. Los trabajadores deberán dar aviso inmediato al superior en caso de descubrir un aparato eléctrico o conexión que no ofrezca seguridad o requiera reparación.
- Art 36. Queda terminantemente prohibido a los trabajadores introducir materiales inflamables o sustancias peligrosas al Centro de Trabajo. El personal de vigilancia está facultado para impedir el ingreso de las personas que contravengan esta disposición.

A. Evaluación de riesgos

Todo trabajador debe conocer, entender y aplicar las tres preguntas de la Evaluación de Riesgos a nivel personal:

. ¿Qué es lo que voy hacer y por qué?

. ¿Qué cosa podría ir mal? Y

. ¿Qué puedo hacer al respecto?

Estas preguntas deben hacérselas el mismo trabajador antes y durante sus actividades, con la finalidad de anticiparse a la ocurrencia de incidentes.

Para trabajos de carácter crítico o con posibilidad de accidentes serios o graves

Deberá realizarse, previa a la ejecución de dichos trabajos, la Evaluación de Riesgos a nivel grupal. Aquí los trabajadores en conjunto con la supervisión o los líderes de la actividad identifican los peligros con sus respectivos riesgos, así como las medidas de control que se llevarán a cabo

Para dejar constancia de esta disposición deberán llenar los formatos correspondientes.

C. Instalaciones civiles

Art 37. Todos los edificios y estructuras que constituyen las instalaciones de la empresa, se mantendrán en buenas condiciones de seguridad.

Art 38. Todos los lugares de trabajo estarán provistos de iluminación artificial, si la natural no es suficiente.

Art 39. Los sistemas de energía, tuberías, accesorios, válvulas, etc., estarán instalados en lugares adecuados para la identificación de su contenido.

Art 40. Cuando los trabajadores deban permanecer demasiado tiempo o en forma estable trabajando en los patios, se instalarán cubiertas apropiadas, con el objeto de protegerlos de los agentes climáticos.

D. Iluminación y ventilación

- Art 41. Para todo trabajo se dispondrá de iluminación adecuada.
- Art 42. Todo el polvo, emanaciones, gases, vapores, neblinas, nieblas o humos producidos o desprendidos de los procedimientos de trabajo, serán extraídos de la atmósfera de los locales de trabajo y/o en su defecto mitigados.
- Art 43. Los lugares de trabajo cerrados, dispondrán de medios adecuados para el movimiento del aire, de tal modo que impidan que los trabajadores estén expuestos a agentes nocivos.

E. Herramientas

- Art 44. Todos los pedestales de los equipos para esmerilar, pulir o bruñir estarán contruidos rígidamente, con la solidez suficiente y firmemente montados sobre bases sólidas para resistir la vibración.
- Art 45. Los equipos para esmerilar, pulir o bruñir contarán con los siguientes dispositivos:
- Guardas metálicas a ambos lados del esmeril.
 - Un protector de vidrio irrompible o contar con una careta de protección.
 - Un dispositivo que permita apoyar la herramienta o pieza que se está trabajando.
- Art 46. Seleccionar la herramienta más adecuada para su trabajo, evitando el uso de herramientas en mal estado, rotas o defectuosas.
- Art 47. Se tendrá especial cuidado en el almacenamiento y uso de las herramientas con filos o puntas agudas a fin de evitar lesiones. Toda herramienta punzo cortante se deberá guardar en cartucheras (cuchillas, leznas, punzones, etc.).

- Art 48. Se prohíbe el uso de cinceles, punzones o marcadores, que tengan las cabezas deterioradas.
- Art 49. No se usarán tubos, barras u otros elementos con el fin de extender, aumentar o alargar el brazo de palanca de las herramientas manuales con el objeto de no sobrepasar la resistencia mecánica de éstas a menos que dichos elementos estén especialmente diseñados o preparados para esos efectos.
- Art 50. El personal dispondrá de gabinetes (Almacén de herramientas), porta herramientas o estantes adecuados y convenientemente situados para las herramientas en uso.
- Art 51. Todos los trabajadores serán instruidos y adiestrados en el empleo seguro de sus herramientas de mano.
- Art 52. Está prohibido dejar herramientas tiradas en el suelo; asumirá la responsabilidad la persona a cargo de la herramienta que proporcionó almacén.

F. Trabajos en las instalaciones

. En maquinaria y equipo de producción

- Art 53. Cuando se derrame pintura, aceite, grasas o productos similares, deberá limpiarse de inmediato el área afectada para evitar accidentes por resbalar y eliminar riesgos de incendio, para ello se deberá contar con un Kit de Anti derrames de emergencia debidamente señalado y a la mano.
- Art 54. No deberán efectuarse trabajos en la parte inferior de los vehículos elevados por medio de gatas, sino después de haberse instalado los respectivos caballetes. Deberán

mantenerse los caballetes, gatas, tecles, etc. en buen estado de conservación y libres de grasas y aceite.

Art 55. Está terminantemente prohibido que los trabajadores usen corbatas sueltas, zapatos desatados, mangas desabrochadas o ropa demasiado ancha, cerca de maquina en movimiento.

Art 56. Está terminantemente prohibido arrancar, operar o intentar usar máquinas o equipos sin la autorización respectiva.

Art 57. Antes de arrancar cualquier maquinaria se deberá tomar todas las precauciones necesarias, con el fin de evitar que personas u objetos se encuentren ubicados en lugares peligrosos.

Art 58. Los botones de arranque y parada de las máquinas estarán colocados de tal manera que sea imposible su accionamiento accidental.

Art 59. Es obligatorio proteger las partes móviles de las máquinas, sus motores, sus transmisiones, acoplamientos, etc. antes de ponerlas en funcionamiento.

Art 60. Cuando se solicite maquinaria, parte de maquinaria u otros equipos de trabajo se especificará en la orden que tales maquinarias, partes o equipos deberán estar provistos de todos los dispositivos de seguridad requeridos por el Reglamento de Seguridad Industrial, disponiéndose que para los casos donde sea imposible anticipar el tipo de dispositivo requerido para las operaciones pueda ésta obtenerse de otras fuentes.

Art 61. Ninguna persona quitará o anulará los resguardos, aparatos o dispositivos de seguridad que protejan una maquinaria o una parte de esta que sea peligrosa, excepto cuando la

máquina esté detenida con el fin de efectuar reparaciones u operaciones de mantenimiento al término de las cuales se colocarán nuevamente.

Art 62. Los engranajes al descubierto y cadenas movidas por fuerza mecánica estarán debidamente protegidos por una cubierta completa o un resguardo en forma de banda según el paso.

Art 63. Los resguardos de la maquinaria utilizada en la Empresa estarán diseñadas y usadas de tal manera que ellos:

Suministren una protección positiva.

Previengan todo acceso a la zona de peligro durante las operaciones.

No ocasionen molestias ni inconvenientes al operador.

No interfieran innecesariamente con las operaciones.

Funcionen automáticamente o con mínimo de fuerza.

Sean apropiados para el trabajo y la máquina.

Permitan el aceitado, la inspección, el ajuste y la reparación de la máquina.

Puedan utilizarse por largo tiempo con un mínimo de conservación.

Resistan un mal uso y no pueda fácilmente neutralizarse su función.

No constituyan un riesgo en si por tener astillas, esquinas afiladas, bordes ásperos u otras fuentes de accidentes, y; protejan no solamente contra aquellos peligros que pueden normalmente esperarse sino contra las contingencias inherentes al trabajo.

Art 64. Todos los resguardos se mantendrán obligatoriamente en su lugar mientras la máquina esté funcionando.

2. - En Manipulación y transporte de materiales

- Art 65. Las cadenas, cables, ganchos, eslingas y todos los demás accesorios para la manipulación de materiales en los aparatos para izar deben ser cuidadosamente examinados antes de ser usados. Además, deben ser inspeccionados a fondo cada tres meses.
- Art 66. Las cargas sólo serán izadas verticalmente para evitar el balanceo mientras se izan, Si es absolutamente necesario levantar cargas oblicuamente se debe contar con la presencia de una persona responsable.
- Art 67. El piso de los lugares de trabajo donde se realice transporte de materiales por medio de carretillas, se mantendrá libre de huecos y en lo posible suficientemente nivelado.
- Art 68. Todos los trabajadores serán instruidos previamente sobre los métodos de levantar y conducir materiales con seguridad.

3.- En Almacenamiento

- Art 69. Los materiales deben apilarse de tal forma que no interfieran con:
- La adecuada distribución de la luz natural o artificial.
 - El funcionamiento apropiado de las máquinas y otros equipos.
 - El paso libre en los pasillos y pasajes de tránsito.
 - El funcionamiento eficiente de los equipos para combatir incendios.
- Art 70. Los materiales deben almacenarse de tal forma que se cuenten con vías de acceso peatonal para la Inspección de estos.
- Art 71. Los almacenes deberán: mantenerse aseados y en orden, observándose las reglas de almacenamiento:

El piso deberá estar libre de aceites y grasas, etc.

El material deberá acomodarse adecuadamente, sin que sobresalga hacia los pasadizos.

El almacenamiento de materiales deberá efectuarse cuidadosamente en forma apropiada, a fin de evitar que éstos caigan.

Los cajones vacíos que puedan necesitarse para usos futuros, deben almacenarse en forma adecuada.

No deberá almacenarse en el suelo ningún material, materia prima o mercadería susceptible de deterioro, para ello deberán utilizarse plataformas, enrejados o andamios.

4.- En aparatos de compresión

Art 72. Es obligatorio verificar por lo menos una vez a la semana el buen funcionamiento de las válvulas de seguridad de los recipientes de presión.

Art 73. Deberá comprobarse frecuentemente que la presión indicada en los manómetros de los recipientes a presión, no exceda la presión normal de trabajo. En caso de cualquier variación deberá informarse al jefe inmediato.

Art 74. Todos los compresores de aire serán instalados sobre bases sólidas y asegurados firmemente en su lugar.

Art 75. Los compresores de aire estarán equipados con mecanismos automáticos, que detendrán la compresión-antes de que la presión de descarga exceda a la presión máxima permitida.

Art 76. El mecanismo de control automático y el sistema de enfriamiento de aire de la compresora deberá revisarse, limpiarse y hacerse funcionar frecuentemente para mantenerlos en óptimas condiciones de trabajo.

Art 77. Las válvulas de seguridad de los compresores se harán trabajar, diariamente para comprobar su buen funcionamiento y verificar su presión de abertura semestralmente, llevándose el registro correspondiente.

Art 78. Todo compresor estará habilitado de un manómetro apropiado para lectura directa.

5. Trabajos en caliente

Art 79. Todo trabajo en caliente deberá de ser ejecutado por personal debidamente calificado y capacitado.

Art 80. Antes de realizar los trabajos en caliente, es responsabilidad del trabajador revisar que su equipo se encuentre en buenas condiciones de operatividad (máquina, cable de alimentación, pinza electrodos, pinza de puesta a tierra, cables, etc.)

Art 81. Es obligatorio el uso de los siguientes equipos de protección personal para trabajos en caliente tales como: Protección respiratoria (respirador doble vía con sus filtros contra humos metálicos), delantal de cuero cromo (Soldadura), guantes de cuero cromo de 18", ropa de trabajo (mameluco manga larga), calzado de seguridad (dieléctricos), tapones auditivos y los EPP'S básicos.

Art 82. No realizar trabajos de soldadura y/o taladrado en locales húmedos o mojados.

- Art 83. Los cables de circuito de soldadura deben de desenrollarse completamente antes de su uso y protegerse contra proyecciones incandescentes grasas, aceites, etc. para evitar arcos o circuitos irregulares. Bajo ningún concepto se enrolla sobre el cuerpo.
- Art 84. Es necesario comprobar periódicamente el estado de la conexión de los cables de soldadura a la máquina (conviene evitar la ubicación de tornillos para fijar conductores trenzados, pues acaban por desapretarse) y a las pinzas, los cables de alimentación deben ser de la sección suficiente para no dar lugar a sobrecalentamientos.
- Art 85. No deje la máquina conectada, y no la mueva estando conectada aun cuando este apagada.
- Art 86. Se deberá de instalar biombos o mamparas en ambientes o áreas adyacentes donde se realicen trabajos de soldadura, a fin de proteger la radiación lumínica al personal y proteger de salpicaduras incandescentes, previniendo amagos de incendio.
- Art 87. Para colocar el electrodo en la pinza a tierra se deben utilizar siempre los guantes.

Abstenerse de manipular objetos energizados sin la protección necesaria y evitar utilizar guantes mojados o sobre una superficie mojada o puesta a tierra.
- Art 89. Abstenerse de crear fuentes de ignición cerca de materiales combustibles o inflamables no protegidos.
- Art 90. Al realizar un trabajo en caliente, se deberá considerar tener a la mano y visible un extintor e un radio de 5 metros.
- Art 91. Apague y desconecte la máquina antes de hacer reparaciones o ajustes.

- Art 92. Mantenga los cables fuera del paso de las personas y de los vehículos.
- Art 93. Para esmerilar y/o taladrar usar siempre una careta facial.
- Art 94. No retirar las guardas de los equipos.
- Art 95. Cuando se monta un disco y/o broca se debe comprobar que es adecuado para la máquina, para ello hay que tener en cuenta la velocidad máxima del trabajo, así como los diámetros máximos y mínimo.
- Art 96. Nunca se debe de utilizar discos y brocas en una medida mayor a la admitida por la amoladora, ya que cada una aguanta un número limitado de revoluciones
- Art 97. Siempre se debe de sujetar la maquina con las dos manos.,
- Art 98. Siempre hay que verificar que no haya holguras entre eje, accesorio tuerca.
- Art 99. Todas las operaciones de limpieza y mantenimiento se deben de realizar con la máquina desconectada.

6. Trabajos en excavaciones, zanjas y espacios confinados.

Tiene tamaño suficiente y permite que una persona pueda ingresar y efectuar algún tipo de trabajo. Tiene forma limitada para entrar y salir del espacio. No han sido diseñadas para ser ocupados de forma permanente.

- Art 100. Se debe de completar la autorización de entrada establecido mediante un formato de autorización para trabajos en espacios confinados, además de la adopción de acciones preventivas.

Art 101. Realizar la medición y evaluación de la atmósfera del recinto para determinar su peligrosidad en caso que éste aplique.

Art 102. La entrada debe de ser a condiciones establecidas y con medios y equipos adecuados (ventilación suficiente, protecciones personales, escalera cuerda de salvamento sujeta desde el exterior, etc.)

Los trabajadores deberán de ser instruidos y adiestrados en caso de rescate o emergencia.

Art 104. Para iniciar los trabajos se debe de contar con los permisos firmados antes de iniciar el trabajo.

7. Trabajos en altura

Art 105. Todo trabajador, deberá entender como trabajo en altura, aquel que se realice a partir de 1.80 m. de altura sobre el nivel del piso y donde exista el riesgo.

Art 106. Para realizar trabajos en altura, el trabajador deberá contar obligatoriamente con el equipo de protección personal (EPP): Casco de seguridad, con su respectivo barbiquejo, guantes de maniobra en caso sea necesario, lentes de seguridad, arnés de seguridad, línea de vida, (con absolvedor, de impacto, cuando la altura lo amerite), con gancho de doble seguro en buen estado.

Art 107. Antes de hacer uso de los equipos de protección personal (EPP), para trabajos en altura, el trabajador deberá inspeccionar sus Epps, en especial el arnés de seguridad y la línea de vida, estando prohibido su uso cuando se detecten: grietas, cortes u otros desperfectos.

Art 108. Para trabajos en altura donde no sea posible construir el andamiaje respectivo, se deberá tender una LINEA DE ANCLAJE, la cual abarque todo el radio de acción de los trabajadores, a la cual deben de estar asegurados todos los trabajadores mediante el arnés de seguridad; la línea de anclaje podría ser de los siguientes materiales:

Cuerda de nylon de 5/8 a más, para este caso solo podrá anclarse una persona por soga.

Cable de acero de ½ a más, para este caso se podrán anclar como máximo 04 personas y, los extremos del cable deberán estar asegurados con 03 grapas por lado.

Art 109. El trabajador deberá solicitar el arnés de seguridad a su supervisor o jefe inmediato.

Art 110. Si el trabajador tuviera alguna duda en cuanto al uso y al estado adecuado de los EPP, para trabajos en altura, deberá consultar a su supervisor o jefe inmediato.

Art 111. El trabajador es responsable del buen uso y cuidado de los EPPs, siendo obligatorio reportar cualquier desperfecto de estos a su supervisor.

Art 112. El jefe o Supervisor de Seguridad se reserva el derecho de suspender las obras temporalmente si estas no se están ejecutando de acuerdo a estas normas.

Art 113. El jefe o Supervisor está en obligación de reportar todo tipo de accidente, o incidente al área indicada.

Art 114. Estas normas tienen concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo y su incumplimiento está sujeto a las sanciones

8.- Sustancias peligrosas



- Art.115. Toda sustancia líquida, sólida o gaseosa contenida en un recipiente cerrado, debe estar identificada con claridad mediante rótulo, indicando el nombre de la sustancia, los peligros que encierra su manipuleo y las observaciones necesarias para ser empleadas con seguridad.
- Art.116. Antes de proceder a trabajar en interiores de tanques o lugares confinados en los que no haya suficiente ventilación, se deberá instalar un inyector o extractor de aire para eliminar cualquier gas tóxico que se hubiera generado o que pudiera generarse.
- Art 117. Es obligatorio vaciar y ventilar todo el gas que puedan tener los tanques o cilindros antes de aplicarles calor, así como llenarlos con vapor o con agua antes de cortarlos o soldarlos.
- Art 118. Cualquier salpicadura de aceites o sustancias cáusticas que reciba un trabajador en la piel y especialmente en los ojos, deberá ser lavada inmediatamente con abundante agua.

Art 119. Los tanques de almacenamiento de líquidos peligrosos no inflamable, estarán en terreno abierto, sobre el nivel del piso, con abundante aire y reuniendo todas las medidas de seguridad necesarias.

Art 120. El personal encargado de manipular líquidos peligrosos no inflamables, estará previsto de careta facial, protector visual, protector respiratorio, mandil, guantes y botas de jebes. Además, se deberá contar con un sistema de emergencia para el lavado de los ojos en caso de emergencia.

Art 121. En ninguna circunstancia un líquido inflamable o sustancia peligrosa será almacenada en los lugares o vías de acceso a los almacenes o lugares de trabajo.

9.- Reparaciones y mantenimiento

Art 122. Ninguna reparación debe efectuarse en un tanque, línea de aceite a presión o de aire comprimido mientras exista presión en ellos.

Art 123. Para las obras de mantenimiento y reparación de un edificio o estructura que no pueda efectuarse con seguridad desde una escalera portátil o plataforma, se elegirán andamiajes, plataformas de trabajo, entablados, escalerillas y demás construcciones fijas provisionales adecuadas y seguras.

Art 124. Los trabajadores responsables de los trabajos de mantenimiento y reparación deben utilizar los equipos de protección personal adecuados a la naturaleza del trabajo que realicen.

Art.125. Está terminantemente prohibido realizar trabajos de mantenimiento en altura sin utilizar los cinturones de seguridad.

10. Instalaciones eléctricas

- Art 126. Los circuitos y demás equipos eléctricos de la Empresa, estarán marcados por medio de etiquetas u otras señales inconfundibles a fin de evitar accidentes por error.
- Art 127. Las Instalaciones y equipos eléctricos estarán contruidos y conservados de forma tal que prevengan el peligro de contacto de las personas con los elementos de alta tensión y del riesgo de incendio.
- Art 128. Cuando se realice trabajos de mantenimiento o reparación de equipos eléctricos, será obligatorio desconectar previamente los conmutadores que corten la fuente de abastecimiento de dichos equipos o conductores eléctricos.
- Art 129. Antes de poner en marcha un motor es obligatorio asegurarse que no haya nadie trabajando en él o en la máquina o equipo que éste accione.
- Art 130. Los cables tendrán protección y aislamiento adecuado en toda su longitud y en los empalmes. No se permitirá utilizar cables ni enchufes de uso doméstico y menos en malas condiciones.
- Art 131. Está prohibido conectar un cable eléctrico directamente a un tomacorriente, siempre se hará con su enchufe respectivo.
- Art 132. Antes de proceder a reemplazar los fusibles defectuosos en los circuitos de fuerza, el circuito debe desconectarse de la fuente de energía, y si esto no es posible, el trabajador deberá tener protegidos la cara, los ojos y las manos; además deberá usar las herramientas adecuadas para este caso. Está terminantemente prohibido utilizar alambres comunes en reemplazo de fusibles.

Art 133. No se podrá llevar objetos metálicos en los bolsillos como herramientas, relojes o alhajas cuando se va a trabajar con electricidad o en las cercanías a ella.

Art 134. Los alicates, destornilladores, saca fusibles y demás herramientas manuales similares, utilizadas en trabajos eléctricos, deberán encontrarse convenientemente aislados.

Prevención y protección contra incendios

Art 135. En todas las actividades ejecutadas por AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L. se deberá de estarán provistos de equipos suficientes para la extinción de incendios y el personal que labore en ellos estará debidamente entrenado para el uso correcto del equipo.

Art 136. Los aparatos portátiles contra incendio (extintores) serán inspeccionados por lo menos una vez al mes.

Art 137. A fin de reducir al mínimo los riesgos de incendio todo trabajador queda obligado a:

Mantener las áreas de trabajo y almacenes libres de basura, materiales combustibles y líquidos inflamables.

Evitar el suministro de combustible a equipos que se encuentren en espacios cerrados, menos aún si existe llama cercana o chispas.

Familiarizarse con la ubicación y forma de utilizar los extintores evitando que se obstruya el área de acceso a estos implementos de protección.

Familiarizarse con los principios fundamentales de primeros auxilios y respiración artificial.

No obstruir las puertas, vías de acceso o pasadizos con materiales u otros objetos que puedan dificultar la libre circulación de las personas.

Dar la alarma en caso de incendio y combatir el fuego con los medios a su alcance.

Revisar los extintores que se encuentren cerca de su área de trabajo e informar inmediatamente de alguna anomalía que se pueda presentar.

Art 138. Se prohíbe terminantemente el fumar en cualquier área.

Art 139. Los jefes de área y vigilantes nocturnos, dispondrán en lugar accesible y seguro de una relación actualizada conteniendo los números telefónicos y dirección los órganos encargados en casos de emergencias.

Equipos de protección personal

Art 140. El uso de los equipos de protección personal tiene carácter obligatorio en cada puesto de trabajo.

Art 141. Es responsabilidad del trabajador conservar en buen estado el equipo de protección personal que le sea suministrado y, cuando por razones de su trabajo sufra desgastes o deterioros, solicitar su reposición.

Art 142. Es obligatorio el uso de casco y zapatos de seguridad en forma constante durante las operaciones que se realizan.

Art 143. El uso de anteojos de seguridad es obligatorio para operaciones en los cuales existe el riesgo de partículas que puedan dañar las vistas.

- Art 144. El uso de los aparatos de protección respiratoria es obligatorio en operaciones en las cuales exista el riesgo de exposición a los agentes químicos que puedan afectar al sistema respiratorio.
- Art 145. Los trabajadores que laboren en lugares de ruidos interno continuo o intermitente deberán usar tapones de oído u otros protectores auditivos.
- Art 146. Es obligatorio el uso de guantes protectores de cuero o similares para las manos cuando se trabaje con objetos cortantes o ásperos, así como cuando se levanten objetos pesados. Así mismo es obligatorio el uso de guantes y capas de jebe para manipular líquidos alcalinos, desengrasantes o descarbonizarte.
- Art 147. No se usarán prendas de vestir sueltas, desganadas o rotas ni llaveros o relojes cerca de máquinas en movimiento.
- Art 148. Las camisas deberán usarse dentro del pantalón; todos los implementos de seguridad deben usarse adecuadamente.

Accidentes

- Art 149. Todo accidente por más leve que sea deberá ser informado al jefe inmediato y al área de Seguridad para su análisis y su mitigación de posible repetición de ocurrencia.
- Art 150. Cualquier trabajador que note una situación de riesgo, tiene la obligación de reportarla al supervisor para tomar acción inmediata y tratar de eliminarla sin peligro.
- Art 151. El trabajador que se percate que la labor a realizar encierra riesgo de accidente, tiene que contar necesariamente con los medios necesarios para protegerse, de lo contrario no

iniciará su labor hasta que se asegure que el riesgo ha sido controlado y que él está debidamente protegido.

Art 152. En caso de accidente, el lesionado o si éste no pudiese, su compañero de trabajo más próximo deberá auxiliarlo y avisar inmediatamente al jefe más cercano, para que se le preste al accidentado los auxilios de urgencia con los medios existentes en obra.

Art 153. Toda persona que se accidente en actividades relacionadas con la ejecución de la obra:

Avisará a su jefe inmediato.

Acudir en compañía del supervisor al tópico de salud, en dicho lugar será atendido por la persona a cargo, la cual según la gravedad de la lesión dará pase para ser enviado a la institución médica correspondiente.

Art 154. Todo accidente será investigado por el supervisor e informado al responsable de S&SO, con el fin de descubrir las causas, determinar la responsabilidad y establecer las medidas correctivas, llevando el informe tan pronto como sea posible.

Art 155. Con el objeto de medir la efectividad de las medidas y recomendaciones de seguridad y disminuir la incidencia de los accidentes en la obra, se elaborará las estadísticas internas de accidentes de manera semanal y mensual.

Primeros auxilios y bienestar social

Art 156. La Empresa contará con un botiquín equipado con medicamentos e implementos de primeros auxilios, para la atención y uso del personal que lo requiera.

Art 157. El área de Seguridad y Salud Ocupacional determinará el personal que será capacitado en primeros auxilios para que actúen en caso de emergencias o accidentes.

Art 158. El personal capacitado en primeros auxilios estará a cargo del botiquín y serán los encargados de realizar las coordinaciones necesarias para que éstos se encuentren equipados en todo momento.

Art 159: En caso de producirse un accidente, el responsable de los primeros auxilios se mantendrá al cuidado del trabajador lesionado hasta que reciba la atención médica correspondiente.

Programa de control de desastres

Art 160. Todas las instalaciones de la Empresa estarán dotadas de las suficientes vías de escape y puertas adecuadas que permitan la evacuación rápida del personal en casos de una emergencia.

Art 161. Dentro de la Planta se deben conformar brigadas de emergencia integrada por el personal, los cuales serán los encargados de actuar en caso se presente una emergencia.

Art 162. Durante una emergencia, los trabajadores deberán actuar con calma y evacuar a las zonas seguras señalizadas y tomar las rutas de evacuación.

Art 163. Se deberá de dar aviso a las entidades necesarias, tales como bomberos, cruz roja, policía y/o los diferentes centros médicos más cercanos, para ello los números e emergencia se encontrarán en la garita de control o seguridad.

Autoridad con los contratistas

Art 164. El personal de la o las empresas que realice trabajos en la Instalaciones de empresa deberá cumplir las condiciones del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art 165. Deberán cumplir y participar en toda acción preventiva para evitar los accidentes.

Art 166. Deberán dar a conocer a su jefe inmediato cualquier riesgo, condición o acto inseguro presentado en su área de trabajo.

Art 167. El personal que labora para una Empresa Contratista deberá permanecer en el área de trabajo asignada, a menos que sean autorizados a realizar trabajos en otra área.

Temas varios

Permisos y sanciones

Art 168. El personal solo se le otorgara permiso en los siguientes casos:

Por enfermedad, del personal directo debidamente sustentado con la autoridad competente.

Por fallecimiento de familiares directos del trabajador.

Otros, que la administración considere de gravedad.

Art 169. El personal que infrinja las normas de seguridad establecidas en este reglamento o normas que se dieran a conocer más adelante, o ignore las exigencias del responsable de S&SO en favor de la seguridad del propio trabajador, será amonestado, suspendido o retirado de la empresa de acuerdo a la siguiente escala de sanciones:

Faltas leves

No utilizar Equipos de protección personal indicados en su tarea y/o actividad.

No segregar adecuadamente los residuos sólidos.

Faltas moderadas

No señalar área de trabajo.

Uso de celulares durante la actividad de trabajo

Faltas graves

Hacer trabajos sin bloquear o aislar la energía (eléctrica, hidráulica, neumática, residual).

Realizar trabajos en altura sin arnés.

Realizar trabajos en Espacios Confinados sin vigía.

Realizar actividades sin permisos de trabajo debidamente llenados y firmados.

No colocarse cinturón de seguridad.

Hacer uso de equipos sin autorización y permisos.

Pelearse dentro de la empresa (D.S. 003_1997_TR, Título I, Capítulo IV, Art. 25, inciso f).

Por robo comprobado (D.S. 003_1997_TR, Título I, Capítulo IV, Art. 24, inciso b).

Adulterar documentación que se presente ante la empresa. (D.S. 003_1997_TR, Título I, Capítulo IV, Art. 25, inciso d).

Consumo de alcohol o drogas, comercialización de drogas. (D.S. 003_1997_TR, Título I, Capítulo IV, Art. 25, inciso e).

Falta de respeto a las autoridades encargadas de la empresa. (D.S. 003_1997_TR, Título I, Capítulo IV, Art. 25, inciso f).

Sanciones:

Falta leve

1ra Falta.-Amonestación Verbal

2da Falta. -Amonestación escrita.

3ra falta- Suspensión sin goce de haber y, o despido dependiendo de la falta

Falta moderada

1ra falta. - Amonestación escrita

2da falta. -Suspensión 3 días sin goce de haber.

3era falta. - Separar definitivamente del trabajo.

Falta grave

Separación definitiva del trabajo.

Art 170. Las sanciones serán impuestas por el área de Administración y serán puestas en conocimiento con la Residencia del Proyecto u Obra y Gerencia General.

Art 171. Se sancionará teniendo en cuenta la gravedad y posibles consecuencias de la falta cometida, cuya sanción será aplicada bajo el criterio del responsable de S&SO y el residente de obra

Referencias para casos de emergencias

Art 172. En caso de incendio se llamará con urgencia a los siguientes teléfonos:

Art 173. En caso de emergencia o accidente se llamará con urgencia a los siguientes teléfonos:

Hospital Regional

Es Salud

Art 174. En caso de ser necesaria la intervención policial se llamará con urgencia a los siguientes teléfonos.

Art 175. Cargos de Ejecutivos de la Compañía a los que deben comunicar los casos de emergencia:

Gerente General.

Jefe de Planta.

Jefe de Recursos Humanos.

Asistente de planta.

Responsable de Seguridad.

Nota: Los nombres y números telefónicos de los Ejecutivos que desempeñan los cargos antes mencionados se encuentran permanentemente en la garita de control y en poder de la mayoría del personal.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

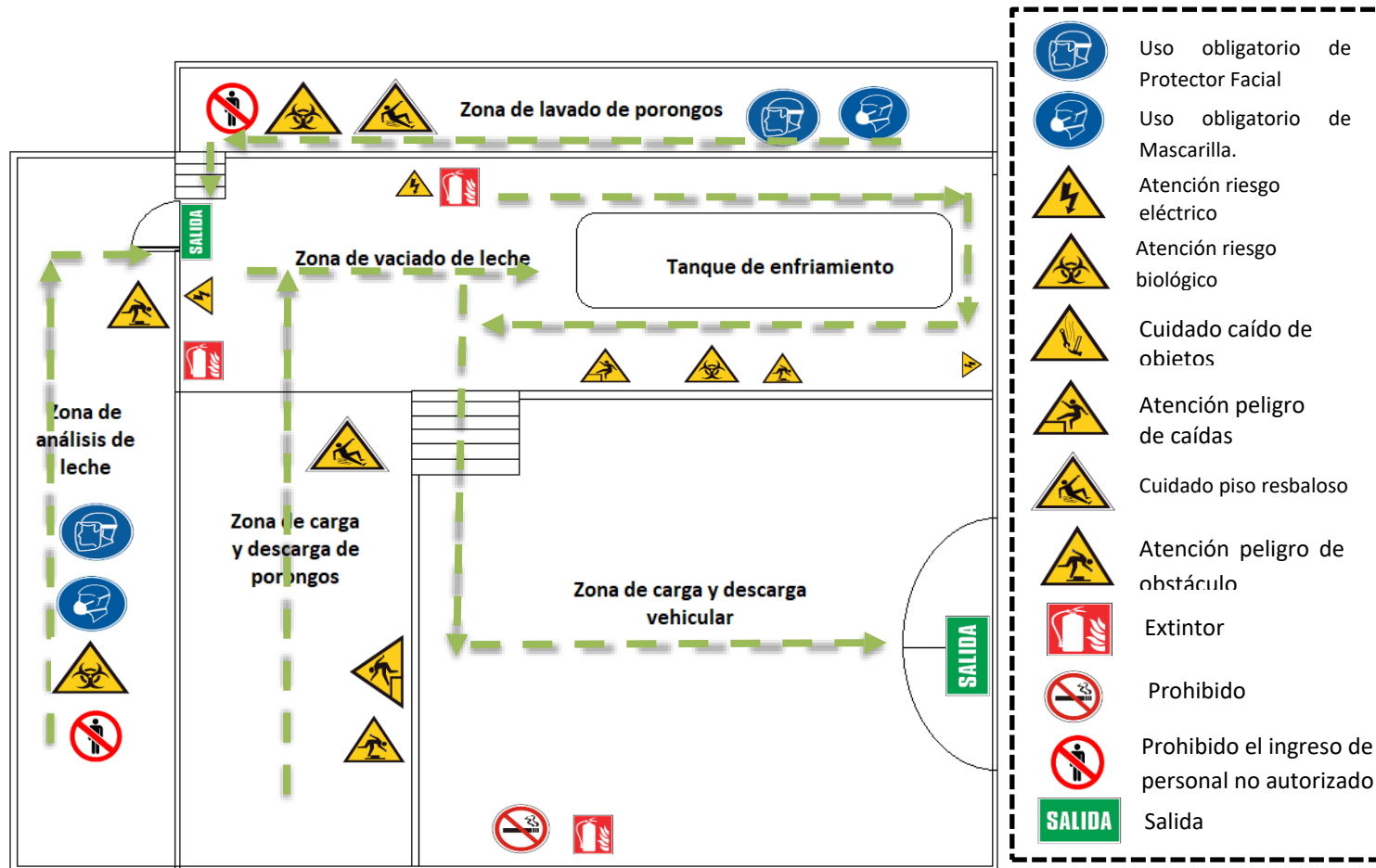
He recibido de **CONSORCIO AR** El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

San Marcos, de del 2023.

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA

Anexo 5: Mapa de riesgos.



Anexo 6: IPERC.

Anexo 7: Registro de accidentes

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				Página 11	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Calle, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES POR CONTRATO SOCIAL			
<small>COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>							
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SICR	N° TRABAJADORES NO-AFILIADOS AL SICR		NOMBRE DE LA ASESURADORA				
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCEERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTRAS							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Calle, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
<small>COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LA ACTIVIDAD DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO</small>							
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SICR	N° TRABAJADORES NO-AFILIADOS AL SICR		NOMBRE DE LA ASESURADORA				
DATOS DEL TRABAJADOR							
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						N° DAVOS	EDAD
PUESTO DE TRABAJADOR	AVISIBILIDAD EN EL SERVIDOR	RES D F/M	TURPO-ESTRUC	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° veces Trabajador en las comisiones de accidentes (datos del UPN)	
DETALLE DE LOS DATOS DEL ACCIDENTE							
FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE (D/M/A)	HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	FECHA DE INICIO DE LA HOSPITALIDAD (D/M/A)	SOLAMENTE COMPLETAR SI OCURRIÓ EL ACCIDENTE				
MARCAJE CON (X) O BARRA PARA UN ACCIDENTE DE TRABAJO			MARCAJE CON (X) O BARRA PARA ACCIDENTE INCAPACITANTE (OP. BARRA EN CASO)			MARCAJE DE OPERACION MEDICO	N° DE TRABAJO AFECTADO
ACCIDENTE (X) / BARRA	ACCIDENTE INCAPACITANTE (X) / BARRA	MORAL (X) / BARRA	TOTAL TRABAJADOR (X) / BARRA	PARCIA TRABAJADOR (X) / BARRA	TOTAL TRABAJADOR (X) / BARRA	PARCIA TRABAJADOR (X) / BARRA	TOTAL TRABAJADOR (X) / BARRA
DIRECCIÓN PARTICIPAR DEL CUERPO DE SERVIDOR (de ser el caso)							
INDICACIONES RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES							
<p>Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración del afectado antes del accidente de trabajo. - Declaración de amigos (de ser el caso). - Procedimiento, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso. 							
DEFINICIÓN DE LA CAUSA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Cada empresa o entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.							
ANÁLISIS DE LA CAUSA DEL ACCIDENTE							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN (D/M/A)	Completar en la fecha de ejecución posterior al RETIRO de la implementación de medidas correctivas (justificada justificada, con adjuntado)				
1.							
2.							
3.							
4.							
RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre:	Cargo:			Fecha:		Fecha:	
Nombre:	Cargo:			Fecha:		Fecha:	

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				Página	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:							
Razón Social o Denominación Social	RUC	Domicilio (Distrito, Urbán, Aldea, Alquerías, etc.)	Tipo de Actividad Económica	N° Trabajadores en el Centro Laboral			
COMPLIAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
N° Trabajadores Afiliados al SCTR	N° Trabajadores no Afiliados al SCTR	Nombre de la Aseguradora					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
Razón Social o Denominación Social	RUC	Domicilio (Distrito, Aldea, Alquerías, etc.)	Tipo de Actividad Económica	N° Trabajadores en el Centro Laboral			
COMPLIAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO							
N° Trabajadores Afiliados al SCTR	N° Trabajadores no Afiliados al SCTR	Nombre de la Aseguradora					
DATOS DEL TRABAJADOR:							
Apellidos y Nombres del Trabajador Accidentado:						N° DNI:	Sexo:
Puesto de Trabajo/área	Antigüedad en el Empleo	Sexo (M/F)	Turno (D/N)	Tipo de Contrato	Tempo de Experiencia en el Puesto de Trabajo	N° Horas Trabajadas en la Semana Laboral (Unidad de hora hora)	
FECHA Y LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE							
Fecha de Ocurrencia del Accidente (D/M/A)	Hora de Ocurrencia del Accidente	Fecha de Inicio de la Investigación (D/M/A)	Lugar Exacto Donde Ocurrió el Accidente				
Buscar con (X) el tipo de accidente de trabajo			Buscar con (X) el tipo de accidente de trabajo			N° días de descanso médico	N° de días de trabajo suspendidos
Accidente 1 (X)	Accidente 2 (X)	Accidente 3 (X)	Todo el tiempo (X)	Parcial tiempo (X)	Todo el tiempo (X)	Parcial tiempo (X)	Todo el tiempo (X)
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (de ser el caso):							
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Describa solo los hechos, o proporcione información subjetiva que no puede ser comprobada. Adjunte: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos o de ser el caso. - Procedimiento, planes, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.							
IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS OCURRIDAS EN EL ACCIDENTE DE TRABAJO							
"Cada empresa o entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe seguir la presente forma al desarrollo de la misma."							
ANÁLISIS DE RESPONSABILIDAD							
DESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE RESPONSABILIDAD (D/M/A)	Completar en la medida de lo posible, proporción, el PAVOR de la implementación de la medida correctiva (incluyendo parámetros, con ejemplos)				
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
MANEJO DE DATOS PERSONALES Y DE IDENTIFICACIÓN							
Nombre:	Cargo:		Fecha:	Firma:			
Nombre:	Cargo:		Fecha:	Firma:			

Anexo 8: Registro de exámenes médicos ocupacionales

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES				Reg:03							
DAIOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito,		TIPO DE ACTIVIDAD		Nº DE TRABAJADORES EN EL						
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR				LINEAS DE PRODUCCIÓN O Y/O							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
Complete sólo si existe evidencia de información o documentación:													
DAIOS DEL EMPLEADOR DE INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN CONTINUA:													
RAZÓN SOCIAL O		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito,		TIPO DE ACTIVIDAD		Nº DE TRABAJADORES EN EL						
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSERVADAS DE ESTO PERÍODO				LINEAS DE PRODUCCIÓN O Y/O SERVICIOS							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
DAIOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD													
Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL										Nº DE CASOS OCURRIDOS	Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS	AÑO(S)
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O			
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE													
FÍSIC		QUÍMICO		BIOLÓGICO		ERGONÓMICO		PSICOSOCIALE					
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación	E1	Holgamiento	P1				
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacterias	B2	Diseño de puesto	E2	Carga laboral	P2				
Exposición	F3	Neblinas	Q3	Microrganismos	B3	Asignación inadecuada	E3	Tarea repetitiva	P3				
Ventilación	F4	Rozos	Q4	Hechos	B4	Trabajos repetitivos	E4	Falta de comunicación y entendimiento	P4				
Presión alta o baja	F5	Poles	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	E5	Aceleramiento	P5				
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6		E6	Otros, indicar	P6				
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Plantas	B7		E7						
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8		E8						
Otros, indicar	F9						E9						
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE													
Agregar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de													
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D.S. 002-2014/CM / D.S. 015-2005-)													
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS							SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SÍ/NO)						
MEDIDAS													
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)						
				DÍA MES AÑO									
1.-													
2.-													
3.-													
4.-													
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y LA													
NOMBRE:				CARGO:				FECHA:				FIRMA:	
NOMBRE:				CARGO:				FECHA:				FIRMA:	

Anexo 9: Registro de auditorias

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE AUDITORIAS			Reg:00	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, departamento, provincia)		N ° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR (ES)			N° DE REGISTRO			
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezado).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
			DÍA	MESES	AÑO	
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:		Cargo:		Fecha:	Firma:	

Anexo 10: Registros de agentes disergonómicos

LOGO DE LA EMPRESA	REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS.				Reg:04
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO <small>(Dirección, distrito, departamento, provincia)</small>	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
DATOS DEL MONITOREO					
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)			
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)		FRECUENCIA DE MONITOREO			N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)					
RESULTADOS DEL MONITOREO					
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO					
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.					
ADJUNTAR:					
- Programa anual de monitoreo.					
- Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente motorizado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.					
- Copia del certificado de calibración de los instrumentos, de ser el caso.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:		

Anexo 11: Registro de estadística en sso

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE ESTADISTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														Reg:06					
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL						RUC			DOMICILIO(Dirección, distrito, departamento, provincia)												
FECHA:																					
MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA /SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA /SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA / SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA / SEDE	
					N° Accidentes de Trabajo. Incapacitantes	ÁREA / SEDE	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS	INDICE DE FRECUENCIA	N° dias perdidas	Indice de gravedad	Indice de accidentalidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/S EDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° Trabajo. Con Cáncer Profesional					
ENERO																					
FEBRERO																					
MARZO																					
ABRIL																					
MAYO																					
JUNIO																					
JULIO																					
AGO STO																					
SEPTIEMBRE																					
OCTUBRE																					
NOVIEMBRE																					
DICIEMBRE																					

Anexo 12: Registro de EPPs`

LOGO DE LA EMPRESA		REGISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD O EMERGENCIA										Reg:07			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:															
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO(Dirección, distrito, departamento, provincial)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA				Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
DATOS DEL TRABAJADOR /INSTALACIÓN /VEHICULO															
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	Puesto de trabajo/Cargo				ÁREA								
INSTALACIÓN				VEHICULO				PLACA							
COMPROMISO DE ENTREGA Y USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL / EQUIPO DE EMERGENCIA															
He participado en la capacitación para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), Equipos de Emergencia ,estoy informado de los riesgos contra los que me protegen estos equipos, de las actividades u ocasiones con lo cual, me comprometo a utilizarlos y cuidarlos de la forma correcta y de sus limitaciones conforme a las instrucciones recibidas y a la normativa legal vigente así como informar al encargado de cualquier defecto, anomalía o daño, apreciado en el equipo, que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.															
MARCAR (X)															
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO															
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL							EQUIPO DE EMERGENCIA								
NOMBRES DE LOS EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO															
Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	1.FECHA DE ENTREGA	FIRMA	2.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	3.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	4.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	5.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	6.FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA	7.FECHA DE RENOVACIÓN
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
RESPONSABLE DE ALMACEN/ LOGISTICA															
Nombre:				Cargo:				Fecha:				Firma:			

Anexo 13: Registro de capacitaciones

LOGO DE LA EMPRESA	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				Reg:08
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			RUC:		
Domicilio:			Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO		
Actividad económica:					
LUGAR:					
Tipo de Formación (marcar):	<input type="radio"/> Inducción	<input type="radio"/> Re-Inducción	<input type="radio"/> Capacitación específica	<input type="radio"/> Entrenamiento	<input type="radio"/> Simulacro
TEMA:	<input type="radio"/> Reunión Diaria		<input type="radio"/> Reunión Mensual	<input type="radio"/> Otros: _____	
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA DE TÉRMINO:	
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR:				FIRMA:	
PUESTO /EMPRESA:					
Observaciones /Sugerencias:					
ASISTENCIA DE					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	Nº DNI	CARGO/ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
Nombre del Responsable del Registro:					
Cargo:		Fecha:		Firma:	

Anexo 14: Análisis Beneficio – Costo:

Para el análisis beneficio costo vamos a ponernos en el escenario de que, si mejora la seguridad y salud en el trabajo, la empresa registrará cero accidentes con daño a la persona y no será objeto de sanciones por la SUNAFIL, determinando así que no se incurrirá en gastos adicionales o extras por atenciones médicas ante un posible riesgo por el alto nivel de riesgos.

En caso contrario, nos pondremos en el caso extremo que por la falta de un SGSSO deberán de afrontar una sanción muy grave con un trabajador afectado, además pérdida de la capacidad de trabajo y el costo por el accidente de trabajo.

En la figura se puede observar la escala de sanciones que SUNAFIL usa para imponer multas de acuerdo al D.S. N° 012-2013-TR en base a las unidades impositivas tributarias vigentes para el año 2022.

Figura

Escala de sanciones SUNAFIL 2021

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	S/198.00	S/220.00	S/308.00	S/352.00	S/396.00	S/484.00	S/616.00	S/704.00	S/792.00	S/1,012.00
Grave	S/484.00	S/616.00	S/704.00	S/792.00	S/880.00	S/1,100.00	S/1,276.00	S/1,496.00	S/1,672.00	S/1,980.00
Muy grave	S/1,012.00	S/1,100.00	S/1,276.00	S/1,408.00	S/1,584.00	S/1,804.00	S/2,068.00	S/2,376.00	S/2,684.00	S/2,992.00
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	S/396.00	S/616.00	S/792.00	S/1,012.00	S/1,408.00	S/1,980.00	S/2,684.00	S/3,652.00	S/4,444.00	S/9,900.00
Grave	S/1,980.00	S/2,596.00	S/3,388.00	S/4,268.00	S/5,544.00	S/7,128.00	S/9,196.00	S/10,692.00	S/12,364.00	S/19,800.00
Muy grave	S/3,388.00	S/4,356.00	S/5,632.00	S/7,216.00	S/9,416.00	S/12,100.00	S/15,664.00	S/19,008.00	S/21,780.00	S/33,660.00
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1 000 y más
Leve	S/1,144.00	S/3,916.00	S/5,544.00	S/10,252.00	S/13,640.00	S/16,412.00	S/23,320.00	S/33,484.00	S/47,828.00	S/68,288.00
Grave	S/6,908.00	S/17,248.00	S/22,968.00	S/28,732.00	S/34,452.00	S/45,980.00	S/57,464.00	S/80,432.00	S/91,916.00	S/114,928.00
Muy grave	S/11,572.00	S/23,100.00	S/34,672.00	S/50,864.00	S/62,392.00	S/80,916.00	S/104,016.00	S/138,688.00	S/184,932.00	S/231,132.00

Nota: Cálculo del monto de sanciones emitidas por la SUNAFIL 2021

Se evalúa número de trabajadores afectados, clasificación de empresa y gravedad de la infracción.

Esta sanción depende del tamaño de la empresa, cantidad de trabajadores y el grado de responsabilidad que la empresa tenga ante un accidente laboral bajo la legislación legal vigente.

Para realizar el análisis beneficio/ costo se considerarán los siguientes parámetros:

Costo por multas y sanciones (CMT):

Supuesto monto aplicable para materia de estudio; multa impuesta por SUNAFIL.

Pérdida de la capacidad de trabajo (PCT): Subsidio para compensar el conjunto de

habilidades, destrezas, aptitudes y potencialidades de orden físico mental y social que fueron detectados al trabajador.

Costo por accidente de trabajo (CAT):

Los gastos incurridos por la empresa para las atenciones, uso de recursos entre otros que pudieran generarse por el accidente de trabajo.

Beneficio (B):

Los gastos que se podría ahorrar la empresa por materia de un accidente laboral incapacitante temporal.

Contra Beneficio (CB):

Oportunidad de inversión tomando con referencia la tasa de inversión en un fondo de inversión bancario o un interés a plazo fijo determinado.

Los criterios para tomar la decisión de la inversión ante el resultado de la razón B/C son:

B/C > 1 indica que los beneficios superan a los costes, por consiguiente, el proyecto debe ser considerado o aceptado.

B/C=1 indica que no hay ganancias ya que los beneficios son iguales a los costes.

B/C < 1 indica que los costes son mayores que los beneficios, por consiguiente, el proyecto no debe ser considerado o aceptado.

Para el cálculo B/C, se empleará la siguiente fórmula:

$$\frac{B}{C} = \frac{\text{Beneficio} - \text{contrabeneficio}}{\text{costo}}$$

Anexo 15: Plan Covid 19

Procedimiento			
Plan para la vigilancia, prevención y control de covid 19			
Código	Revisión	Versión	Fecha

Plan de vigilancia, prevención y control covid-19

Código	Revisión N°	Revisado por	Aprobado por	Validado por
	Elaborado por	Nombre o sello DNI Colegiatura/ firma	Nombre o sello DNI Colegiatura/ firma	Nombre o sello DNI Colegiatura/ firma
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

I. Datos de la actividad

Nombre: "Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 y su incidencia en el nivel de riesgos de la empresa agro servicios flores S.R.L – San Marcos,2021"

Región: Cajamarca

Provincia: San Marcos

Distrito: San Marcos

II. Datos de los lugares de trabajo y colaboradores

Orden	Apellidos y nombres	Cargo	Sede
01			
02			

III. Datos del servicio de seguridad de los trabajadores

Responsable	Cargo	Situación

IV. Introducción

El covid -19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportando por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de covid – 19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la organización mundial de la salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID -19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-Cov-2, que produce la enfermedad del covid – 19 representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, para ello se considerará en el presente documento medidas para su vigilancia, prevención y control.

Según normativa vigente, resulta conveniente establecer lineamientos incluyendo la programación de acciones para la vigilancia de salud de los trabajadores del Instituto Tecnológico de la Producción red CITE, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

V. Alcance

El presente plan es aplicable para todos los colaboradores, contratistas y personal de visita de la actividad.

VI. Objetivo

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control del covid-19, en el personal que interviene en la ejecución de actividades de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que esta se ejecuta la actividad:

VII. Normativa legal aplicable

1. R.M N° 239 – 2020 – MINSa, lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al covid – 19, además de su modificatoria R.M N° 265 – 2020 – MINSa.
2. R.M N° 087 -2020 – VIVIENDA, Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.
3. Ley N° 26842, ley general de salud y sus modificatorias
4. Ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo y sus modificaciones
5. Ley N° 30222, modificatoria de la ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo.
6. R.M. N° 374-2008-TR, aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
7. D.S. N° 005-2012-TR reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
8. Resolución ministerial N° 084-2020/MINSa – aprueban el documento técnico: atención y manejo clínico de casos de covid-19. Escenarios de transmisión focalizada.
9. D.U. N° 025-2020, se dictan urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al covid-19 en el ámbito territorial.
10. D.S. N° 008-2020-SA que declara estado de emergencia nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de covid-19
11. D.S. N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de covid - 19 y sus modificaciones.
12. Ley N° 30036 ley que regula el teletrabajo.
13. D.S. N° 017-2015-TR, reglamento de la ley que regula el teletrabajo
14. D.U. N° 026-2020, decreto de urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid -19) en el territorio nacional
15. D.S. N° 010-2020-TR, decreto supremo que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de urgencia N° 026-2020, decreto de urgencia que establece medidas excepcionales y temporales.
16. D.U N° 029-2020, decreto de urgencia que dicta medidas complementarias al financiamiento de la micro y la pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana.
17. R:S N° 074-2020-SUNAFIL, que aprueba el protocolo N° 003-2020-SUNAFIL/INII, protocolo sobre el ejercicio de la función inspectiva, frente a la emergencia

sanitaria y estado de emergencia nacional para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

18. Resolución ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 048-MINSA -DGPS- V.01, “Directiva sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú”
19. R.M. N° 055-2020-TR, se aprueba la “Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral”.
20. R.M. N° 297-2020-IN, suspenden otorgamiento de garantías inherentes al orden público para la realización de cualquier concentración pública que reúna a mas de 300 personas, mientras se mantenga vigente la emergencia sanitaria declara mediante D.S. N° 008-2020-SA
21. Resolución ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por covid-19 en el Perú y su modificatoria.
22. R.D. N° 003-2020-INACAL/DN, guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies (dirección y normalización INACAL 1° Edición)
23. Guía sobre la preparación de lugares de trabajo – COVID 19 – OSHAS

VIII. Nomina de colaboradores por riesgo de exposición al covid – 19

Apellidos y Nombres	Cargo	Riesgo de Exposición

IX. Procedimientos obligatorios de prevención contra el covid – 19

1.- Guía técnica de limpieza y desinfección de los centros de trabajo (insumos y frecuencia)

Desinfección. Reducción por medio de agentes químicos y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Limpieza. Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua y jabón o detergente. La limpieza no necesariamente mata los gérmenes, los elimina por arrastre junto con la suciedad e impurezas, al eliminarlos, disminuye su número y el riesgo de propagar la infección.

Microorganismos. Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes. Los virus son agentes infecciosos microscópicos de estructura no celular que se sirven de una célula hospedadora para reproducirse, Sin embargo, pueden permanecer en superficies inertes por algún tiempo.

Superficies inertes. Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

2.- Identificación de sintomatología covid – 19 previo al ingreso al centro laboral

2.1. Identificación de riesgo de exposición por puesto laboral.

Puesto laboral	Riesgo de exposición a SARS COV-19

Los riesgos de exposición están definidos en la R.M 239-2020-MINSA.

Nuestros colaboradores debido a sus funciones están expuestos constantemente al contacto físico.

2.2. Identificación de personal de riesgo debido a características médicas individuales – grupos de riesgo.

Se define a aquellos trabajadores que por su condición de salud pre existente son portadores de enfermedades crónicas que producen baja inmunidad. Los colaboradores de riesgo deben tener las siguientes características o patologías:

- . Colaboradores mayores a 65 años.
- . Obesidad a partir IMC > 40 y/o diabetes, mellitus
- . Hipertensión arterial

- . Enfermedad pulmonar crónica (asma)
- . Antecedente de enfermedad cardiaca
- . Tratamiento inmunosupresor, insuficiencia renal crónica.
- . Cáncer

Para aquellos colaboradores que tengan las condiciones médicas de la lista anterior además de los que indique el médico del servicio de seguridad y salud ocupacional, mantendrán cuarentena hasta que culmine el estado de emergencia sanitaria de acuerdo al decreto supremo N° 008-2020-SA

2.3. Ficha sintomatológica de covid – 19

Cada colaborador incluido la línea de mando debe llenar la ficha sintomatológica del covid – 19 que es proporcionado por el MINSA en la R.M. 239 – 2020 para ser recopilada antes de iniciar las labores en la organización.

Ficha sintomatológica COVID-19 en el ANEXO N° 1

2.4. Toma de temperatura constante.

Se realizará la toma de temperatura con el termómetro infrarrojo al ingreso y salida de cada turno a cargo del personal de SSO, vigilancia, supervisión o salud ocupacional, previa capacitación del uso de los termómetros y verificación diaria del funcionamiento de los mismos. Si se encontrará temperatura alterada (temperatura mayor o igual a 38°), se procederá a restringir el ingreso del personal las instalaciones.



: Termómetro infrarrojo estándar

2.5 Pruebas: Serológica Y/O molecular para covid – 19

La realización de la prueba se realizará a todos los colaboradores debido a que se debe tener la certeza de que el día de retorno a las actividades todos se encuentren libres de covid-19 y la periodicidad de las pruebas será establecida por personal competente en salud ocupacional según sea necesario.

El profesional de salud ocupacional tiene a su cargo la determinación final en la lista de colaboradores aptos para retornar al centro laboral, en base a los análisis y monitoreos expresados anteriormente.

3. Guía técnica de lavado y desinfección de manos.

Lavado de manos. El lavado de las manos es una medida higiénica que previene muchas enfermedades, Al ser un órgano táctil, las manos están en continuo contacto con agentes patógenos, y son esas mismas manos las que llevamos a la boca o con las que tocamos nuestros ojos o a nuestros niños.

Superficies vivas. Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

La frecuencia insumos y protocolos de lavado de manos se encuentra en la imagen N° 2 del presente plan, además se establece que todo material será proporcionado por el contratista de la ACTIVIDAD para ser usado de manera libre por los colaboradores en los diferentes ambientes.



4. Sensibilidad de la prevención del contagio en el centro de trabajo



4.1 Exponer y difundir información sobre covid -19 y medios de protección laboral:



Señalética ubicada al ingreso de oficina o gabinete



Señalética ubicada en el ingreso a los ambientes



Señalética ubicada en todos los lugares de tránsito en las instalaciones



Señalética ubicada en todos los ambientes de la organización

4.2 Capacitación en reporte de sintomatologías, consultas y educación constante

El uso de mascarillas es obligatorio durante toda la jornada laboral de acuerdo al nivel de riesgo.

Charlas diarias y capacitaciones referentes a covid – 19

Campañas de reporte de sintomatologías para evitar contagios masivos

Difusión de las guías técnicas para cambio de hábitos perjudiciales

Difusión y control mediante un test de conocimientos sobre el covid -19

Creación de grupo de chat online donde constantemente se envíe información virtual relacionada al covid -19, así como despejar dudas y consultas por nuestro personal capacitado en salud ocupacional.

Reporte fotográfico de lavado de manos y limpieza de servicios higiénicos

5. Medidas preventivas de aplicación colectiva.

Se asegura que los ambientes laborales están debidamente ventilados

Es obligatorio el uso de mascarillas durante la jornada laboral

Dispensadores de alcohol al 60% de pureza en nuestras oficinas y en cada sede donde intervenimos.

Dispensadores de jabón líquido en nuestras oficinas y en cada sede donde intervenimos

Dispensadores de papel higiénico en nuestras oficinas y en cada sede donde intervenimos

Dotación de los implementos de protección personal sanitaria (guantes y mascarillas)

Termómetro infrarrojo corporal (para el control de temperatura corporal)

Programación de limpieza al inicio y final de nuestras oficinas, SS. HH, siguiendo la guía técnica N° 1

Disminuir el aforo de las sedes al menos en un 50% de su capacidad.

Todo trabajador deberá mantener al menos 2 metros de distancia entre una y otra persona, de acuerdo con el documento técnico del MINSA “Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por covid-19 en el Perú, según la R.M. 193-2020/MINSA.

No se permitirá la venta de alimentos por terceros dentro de las instalaciones donde brindemos servicios, con lo que cada colaborador/a debe traer la comida de su casa.

La limpieza del calzado será usando el felpudo desinfectante y se realizará cada vez que se ingrese o salga de la planta Y/O oficinas y en algunos casos a determinados ambientes

Se habilitará el espacio y disposición final de los equipos de protección personal desechables.

Se recomienda a nuestros colaboradores que eviten el uso de ascensores debido a que no cumple con las medidas de distanciamiento social ni de ventilación, por ello en lo posible se recomienda el uso de escaleras (evitar caminar usando el celular)

6. Medidas de protección personal

Se asegura la entrega y cambio constante de guantes y mascarillas de protección a todos los colaboradores. De acuerdo con el documento técnico del MINSA “Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por covid-19” es obligatorio el uso de mascarillas para circular por las vías de uso público, en espacios cerrados en los centros laborales y unidades de transporte.

La mascarilla deberá cubrir tanto nariz como la boca del trabajador de manera permanente. El uso de mascarilla quirúrgica descartable o mascarilla textil de uso comunitario será proporcionado de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por el MINSA.

Cambiar la mascarilla diariamente o si se encuentra visiblemente sucia.

Para retirar la mascarilla, desate los lazos posteriores y realizar el lavado de manos

El todo momento se debe hacer uso de lentes de seguridad tipo Google con jebe para impedir el ingreso de cualquier partícula infectada con virus por la vista.

Se deberá seguir la guía técnica N° 03 que consiste en el uso y eliminación de equipos de protección personal.

7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del covid.

7.1 Colaborador con contacto positivo para covid – 19 (caso sospechoso)

En caso algún colaborador haya tenido contacto directo con un caso covid – 19 positivo en sus domicilios, deberá comunicar al jefe inmediato que avisara al médico ocupacional para ingresarlo a un programa de vigilancia médica. El trabajador en contacto con un familiar con el que conviva, con resultado covid-19 positivo, será enviado a su domicilio tan pronto como comunique para pasar cuarentena de al menos 14 días. En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirme el diagnóstico de covid -19 posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes de regreso al trabajo; el empleador a través del profesional de salud realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

7.1.1 Colaborador covid – 19 positivo.

Si el trabajador presenta síntomas tos seca, fiebre $>38^{\circ}$, dolor muscular y dificultad respiratoria, se le brindará las recomendaciones respectivas para la comunicación de su estado de salud a través de las líneas del MINSA.

Se procederá a la comunicación correspondiente a las áreas involucradas (seguridad y salud en el trabajo, recursos humanos y gerencia general, si es trabajador/a, empresa cliente Y/O proveedor/a se emitirá comunicado respectivo por la jefatura del área para activación de su protocolo respectivo de seguimiento médico al caso de salud)

Se realiza el seguimiento con los siguientes documentos:

- Control y registro de temperatura al ingreso
- Control durante jornada laboral

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo, apoyara y mantendrá comunicada a la gerencia mediante vigilancia médica vía telefónica a los casos de salud que hayan sido reportados. De la misma manera mantendrá informado a gerencia sobre los casos confirmados covid-19 hasta el alta médica (confirmada por el MINSA a través de los resultados de las pruebas de reevaluación y/o informes médicos expedidos por el médico tratante del MINSA u otro centro de salud) y valoración de la reincorporación laboral.

Los colaboradores con resultado positivos pueden volver a labores después de 14 días de permanencia en cuarentena domiciliaria y alta médica

El empleador a través del supervisor de seguridad y salud en el trabajo realizará la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

Inmediatamente identificado el caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínico epidemiológico de covid – 19 y realiza la notificación de manera inmediata al centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades (CDC Perú), a través del aplicativo especial de la vigilancia de covid-19.

7.2. Guía de trabajo para colaboradores

A. Alcance general

Antes:

En caso de presentar algún signo o síntoma de covid-19, permanecer en el domicilio e informar al comité líder Y/O superior inmediato, para reportar al MINSA (Ministerio de salud) y tomar contacto personal para brindar las acciones a realizar.

Portar DNI y el fotocheck de la empresa en forma visible.

Está prohibido ingresar a las sedes usando accesorios como aretes, relojes, pulseras, collares y anillos.

Los trabajadores/as deberán venir con el cabello recogido

Al ingresar a las instalaciones se debe aplicar alcohol en gel y seguir el procedimiento de lavado de manos.

Cumplir con el proceso de desinfección en el ingreso de las instalaciones propias, en caso de ingresar a instalaciones de nuestros clientes los colaboradores deben seguir sus protocolos.

El supervisor de proyectos/sede procederá a la toma de temperatura al ingreso de las instalaciones y se estará realizando un cuestionario de preguntas respecto al covid-19. Se deberá esperar la toma de temperatura haciendo una fila y guardando la distancia social de 1.5 – 2 metros

Si se detecta a un trabajador con temperatura $\geq 38^\circ$, así mismo, en caso de identificar síntomas por enfermedad respiratoria, se considerará como caso sospechoso y se realizará lo siguiente:

- No se permitirá el ingreso
- El empleador del personal tercero aplicará pruebas serológicas o molecular covid-19 según las normas del MINSA, al caso sospechoso.
- Identificará a los contactos en centro de trabajo, que cumplan los criterios establecidos en normativa MINSA
- Aplicará pruebas serológicas o molecular covid-19 a los colaboradores que tuvieron contacto físico del centro de trabajo.
- Identificará a los contactos en el domicilio
- Se informará a su superior inmediato de la observación, así mismo se le proporcionará implementos como guantes quirúrgicos, mascarillas desechables de tres pliegues (en caso no contar) para que se desplace hasta su domicilio
- Se comunicará a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.

Deberán traer su indumentaria de trabajo (si se distinta a la de vestir) en una bolsa cerrada, debidamente desinfectada o nueva y colocársela en el espacio de trabajo

Colocarse los implementos de seguridad brindados: mascarilla desechable de tres pliegues, lentes, caretas, guantes, etc. Según corresponda, así mismo recibirás información sobre el adecuado uso y mantenimiento de tus equipos de protección y los buenos hábitos en la prevención de contagio covid-19

El uso de lentes de protección tipo Google es fundamental durante toda la jornada laboral para evitar el ingreso de partículas infectadas por los ojos

Durante:

- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca
- Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desechar en el contenedor de residuos biocontaminados. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos
- Realizar el lavado de manos con una duración mínima de 20 segundos de manera efectiva y frecuente.
- Desinfectar al inicio de sus labores las herramientas de trabajo; así mismo al finalizar
- Mantener el distanciamiento interpersonal de 2 metros con trabajadores/as de nuestros clientes, terceros y proveedores.
- En caso de reuniones presenciales, se sugiere que estas se realicen considerando las medidas previamente mencionadas sobre el distanciamiento social, asimismo se deberá realizar en un ambiente amplio y ventilado, si no se dispone de un ambiente con las condiciones mencionadas, se recomienda realizar la reunión de manera virtual
- Evitar utilizar equipos, dispositivos y herramientas de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, desinfectarlos antes de usarlos y lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado
- Se tiene que realizar alguna consulta verbal con su supervisor/jefe inmediato, deberá mantener una distancia de separación de 2 metros.

Después:

El supervisor en las instalaciones a intervenir procederá a la toma de temperatura al finalizar su turno de labores y realizará un cuestionario de preguntas respecto al covid-19. Se deberá esperar la toma de temperatura haciendo una fila y guardando la distancia social de 1.5 – 2 metros. Si se detecta a un trabajador con temperatura $\geq 38^\circ$, así mismo, en caso de identificar síntomas por enfermedad respiratoria; se considerará como caso sospechoso y se realizará lo siguiente:

- Deberá aplicar la ficha epidemiológica covid-19 establecida por el MINSA
- El empleador del personal tercero aplicará pruebas serológicas o molecular covid-19 según las normas del MINSA, al caso sospechoso.
- Identificará a los contactos en el centro de trabajo, que cumplan los criterios establecidos en normativa MINSA
- Aplicará pruebas serológicas o molecular covid-19 a los contactos del centro de trabajo
- Identificará a los contactos en el domicilio

- Informará a su superior inmediato de la observación, así mismo se le proporcionará implementos como guantes quirúrgicos, mascarillas desechables de tres pliegues (en caso no contar) para que se desplace hasta su domicilio
- Comunicará a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes

Una vez finalizada sus labores diarias, y tras despojarse de sus guantes, es necesario que todo el personal realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 20 segundos

La indumentaria de trabajo o similares, serán desinfectados, para luego embolsados y cerrados

No se permitirá la permanencia en las instalaciones de la empresa luego del término de la jornada laboral

X. Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo

1. Proceso para la reincorporación al trabajo

a. Trabajadores con alta epidemiológica covid-19

- En casos leves, el/la trabajador/a se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario
- En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo puede variar según las evidencias que se tenga disponible
- El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características a fin de realizar el seguimiento clínico.

b. Modalidad de trabajo para trabajadores con alta epidemiológica covid – 19

- El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción.
- Si es necesario el trabajo de forma presencial, deberá usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante la jornada laboral
- Deberá recibir monitoreo de sintomatología covid - 19 por 14 días calendario.
- Se le ubicará en un lugar de trabajo no hacinado y deberá cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento.

2.- Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid – 19

a. Se deberá considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para covid-19

- gestante
- edad mayor de 65 años
- hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderado o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

b. Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el médico ocupacional, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente

c. El médico ocupacional, determinará el seguimiento clínico que corresponda

d. Los informes clínicos emitidos por los médicos especialistas de cada trabajador dentro del grupo que poseen factores de riesgo, deberán ser valorados por el personal a cargo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

XI. Responsabilidades del cumplimiento del plan

1. Comité líder de bioseguridad: Estará conformado por

Comité líder

Responsabilidades

- Liderar y coordinar los trabajos de prevención para las empresas contratistas
- Proveer recursos financieros y necesarios para garantizar el suministro de materiales e insumos para la prevención
- Dar seguimiento de la situación en los diversos proyectos de la empresa
- Supervisar la correcta implementación de las actividades preventivas al personal propio y a los contratistas
- Realizar el monitoreo de la situación del virus dentro de la empresa
- Revisar y aprobar el plan de prevención y control contra el coronavirus

2. Comité técnico de prevención y control: Está conformado por:

Comité técnico de prevención y control

Responsabilidades

- Elaboración e implementación del plan de prevención y control contra el covid -19
- Entrenamiento y difusión de la información sobre prevención del virus
- Preparación y distribución de materiales de prevención
- Dar seguimiento a la efectividad de métodos preventivos implementados
- Evaluar las estadísticas y la información relacionada con el avance local y nacional del virus
- Mejorar continuamente el presente plan para la obtención de mejores

resultados de desempeño preventivo.

3. Canales de comunicación

Matriz de comunicaciones

Nombre	Cargo	Teléfono
Comité líder		
Comité técnico		
Soporte		

XII. Anexos

Anexo 1 Ficha sintomatológica.

<i>Nombre y/o Logo de la empresa</i>	FICHA DE SINTOMATOLOGIA CIVID 19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
EMPRESA:	RUC: 20556390437	
AREA DE TRABAJO:	DNI:	
Dirección:	N° de celular:	
En los últimos 14 días calendario ha tenido síntomas de los siguientes:		
	SI	NO
1.- Sensación de alza de temperatura o fiebre		
2.- Tos, estornudo o dificultad para respirar		
3.- Espectoración o flema amarilla o verdosa		
4.- Estas tomando alguna medicina (detallar cual o cuales)		
Todos los datos declarados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte: He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta a la salud pública, asumo sus consecuencias		
fecha: / /	Firma:	

Anexo 2: Folletos informativos



Anexo 3: comparación de los desinfectantes más comúnmente utilizados

Eficaz/ Propiedades	Desempeño	Vapor	Cloro	Iodoforos	Tensioactivos Amonios Cuaternarios	Ácidos Aniónicos
Eficaz contra	Bacterias Gram positivas (lacticas, clostridios, Bacillus, Staphylococcus)	++++	+++	+++	+++	+++
	Bacterias Gram negativas (E. coli, Salmonella, psitrotrofes)	++++	+++	+++	+	+++
Propiedades	Esporas	+++	+++	+		++
	Bacteriólogos	++++	+++	+++		+
	Corrosivo	No	Si	Ligeramente	No	Ligeramente
	Afectado por el agua dura	No	No	Ligeramente	Algunos	Ligeramente
	Iritante de la piel	Si	Si	Si	No	Si
	Afectado por la matéria orgánica	No	Mucho	Algo	El que menos	Algo
	Estabilidad de la solución de uso		se disipa rápidamente	se disipa rápidamente	Estable	Estable
	Deja residuos activos	No	No	Si	Si	Si
	Máximo nivel permitido por USDA y FOA con o sin enjuagado	No existe límite	200 ppm	25 ppm	25 ppm	
	Eficaz a pH neutro	Si	Si	No	No	No

Fuente: INACAL, 2020

- ++++ Muy eficaz.
- +++ Eficaz.
- ++ Medianamente eficaz.
- + Poco eficaz.

Anexo 4: Opciones para la desinfección de superficies

OPCIÓN	PREPARACIÓN	PRECAUCIONES
HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1%	<p>a) Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %)</p> <p>b) Enrasar a 1 L de agua</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Hacer la dilución en un lugar ventilado. 2.-Tomar la precaución de no inhalar la solución. 3.-Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación. 4.-Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido. 5.-Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. 6.-La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se lo diluye adecuadamente. 7.-Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.
SOLUCIÓN DE ALCOHOL AL 70%	<p>a) Medir 70 ml de alcohol al 96 %.</p> <p>b) Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer la dilución en un lugar ventilado. 2.- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 0.5%	<p>a) Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3%.</p> <p>b) Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Hacer la dilución en un lugar ventilado. 2.- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Anexo 5: Ficha de investigación clínico epidemiológica covid – 19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN	
1. Fecha notificación: ____/____/____	
2. GERENTE/DIRESA/DIRIS: _____	
3. EESS: _____	4. Inst. Adm: <input type="checkbox"/> MPNSA <input type="checkbox"/> EsSalud <input type="checkbox"/> Privado
5. Clasificación del caso: <input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Probable <input type="checkbox"/> Sospechoso	
6. Detectado en punto de entrada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido Si la respuesta es sí, fecha: ____/____/____ Lugar: _____	
II. DATOS DEL PACIENTE	
7. Apellidos y nombres: _____	
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____	9. Edad: ____ <input type="checkbox"/> Año <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Día
10. Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____
LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN	
12. Lugar donde el caso fue diagnosticado País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE	
13. Dirección de residencia actual: País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	
III. CUADRO CLÍNICO	
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ <input type="checkbox"/> Asintomático <input type="checkbox"/> Desconocido	
15. Hospitalizado: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:	
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____	14. Nombre del Hospital: _____
17. Aislamiento: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha de aislamiento: ____/____/____
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido	
19. Evolución del paciente: <input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No recuperado <input type="checkbox"/> Falleció <input type="checkbox"/> Desconocido	
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____	
21. Síntomas:	
<input type="checkbox"/> Fiebre/escatibris	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria <input type="checkbox"/> Dolor Marque todos los que aplica
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> () Mucular () Pecho
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/vómitos () Abdominal () Articulaciones
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefaleas
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/confusión
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	
22. Signos:	
Temperatura: ____ °C	
<input type="checkbox"/> Exudado faríngeo	<input type="checkbox"/> Coma <input type="checkbox"/> Hallazgos anormales en Rx pulmón
<input type="checkbox"/> Inyección conjuntival	<input type="checkbox"/> Diarrea/taquipes
<input type="checkbox"/> Convulsión	<input type="checkbox"/> Auscultación pulmonar, anormal
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	

23. Condiciones de comorbilidad		
<input type="checkbox"/> Embarazo (Trimestre: _____)	<input type="checkbox"/> Tos persistente (> 8 semanas)	
<input type="checkbox"/> Enfermedad cardiovascular (último diagnóstico)	<input type="checkbox"/> Inmunodeficiencia (último VIH)	
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Enfermedad renal	
<input type="checkbox"/> Enfermedad hepática	<input type="checkbox"/> Celulitis/hepatitis	
<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular	<input type="checkbox"/> Enfermedad pulmonar crónica	
<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	<input type="checkbox"/> Cáncer	
IV. Información de viajes y exposiciones en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (Lugares de interés, si es epidemiológico)		
24. Ocupación		
<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Prestador de salud	
<input type="checkbox"/> Trabajo con animales	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	
<input type="checkbox"/> Trabajador de salud en laboratorio		
25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
26. Si la respuesta es Sí, especifique los lugares a los que el paciente viajó		
País	Ciudad	
1. _____	_____	
2. _____	_____	
3. _____	_____	
27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido Si la respuesta es Sí, complete del EESS: _____		
28. ¿Ha tenido (3) contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es sí, marque según corresponda:		
<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	
29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si la respuesta es sí, indique los datos de los casos confirmados o probables		
Caso 1: _____		
Caso 2: _____		
Caso 3: _____		
Si la respuesta es sí, marque el entorno, según corresponda:		
<input type="checkbox"/> Entorno de salud	<input type="checkbox"/> Entorno familiar	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Otros, especifique: _____	
Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____		
30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentren animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
Si la respuesta es sí, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____		
V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)		
31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____		
32. Tipo de muestra: _____		
33. Tipo de prueba: _____		
34. ¿Se realizó secuenciamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Desconocido		
35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____		
VI. INVESTIGADOR		
36. Persona que llenó la ficha: _____		
37. Firma y sello: _____		

Anexo 6: Ficha de supervisión de disponibilidad de insumos y materiales para la higiene de manos

FECHA:		HORA:			
N°	ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El lavadero de manos se encuentra funcionando adecuadamente.				
2	Se cuenta con lavadero de manos accesible para ser usado				
3	El lavadero destinado al lavado de manos es exclusivo para dicho uso.				
4	Se cuenta dispensador (sujeto a pared y/o frasco) y con jabón líquido para el lavado de manos.				
5	Se cuenta con dispensador y con papel toalla para el secado de manos.				
6	Se cuenta con solución de base alcohólica (alcohol en gel) para la higiene de manos.				
7	Se cuenta con solución de base alcohólica (alcohol en gel) accesible para su uso.				
8	Se cuenta con material educativo que ilustra la técnica de higiene de manos.				
9	Se difunde material educativo- recordatorio de la higiene de manos.				
10	Exista alguna disposición que restrinja la adecuada y oportuna higiene de manos.				

COMENTARIO DEL TRABAJADOR RESPECTO A LA DOTACION DE INSUMOS EN SU SERVICIO EN LA SEMANA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE:

FECHA:		HORA:			
N°	ITEM	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	El lavadero de manos se encuentra funcionando adecuadamente.				
2	Se cuenta con lavadero de manos accesible para ser usado				
3	El lavadero destinado al lavado de manos es exclusivo para dicho uso.				
4	Se cuenta dispensador (sujeto a pared y/o frasco) y con jabón líquido para el lavado de manos.				
5	Se cuenta con dispensador y con papel toalla para el secado de manos.				
6	Se cuenta con solución de base alcohólica (alcohol en gel) para la higiene de manos.				
7	Se cuenta con solución de base alcohólica (alcohol en gel) accesible para su uso.				
8	Se cuenta con material educativo que ilustra la técnica de higiene de manos.				
9	Se difunde material educativo- recordatorio de la higiene de manos.				
10	Exista alguna disposición que restrinja la adecuada y oportuna higiene de manos.				

COMENTARIO DEL TRABAJADOR RESPECTO A LA DOTACION DE INSUMOS EN SU SERVICIO EN LA SEMANA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE:

Anexo 16: Formatos para la elección del comité de seguridad

Formato N° 1

Convocatoria para elección de comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L para el periodo 2021 – 2023

San Marcos, 11/06/2021

Señores;

Trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L.

Asunto: Elección de los representantes de los trabajadores para elegir el comité de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Agro servicios Flores S.R.L, para el periodo 2021-2023

Tengo en bien dirigirme a ustedes a fin de poner su conocimiento la necesidad de elegir al comité de seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2021-2023

El número total de miembros o trabajadores es 4 quienes el comité de seguridad y salud en el trabajo, por lo que le solicitamos convoquen al proceso de elección de:

- Miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo.

El local o área que la empresa proporcionará para el proceso de las elecciones será en la planta de aguas calientes en el distrito la Grama.

Sin otro particular y agradeciendo la participación de su organización para el éxito del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de nuestra empresa, reiteramos a ustedes los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

Nombre:

Formato N° 2

Convocatoria para elección del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L para el periodo 2021-2023

Yo, Wilson Flores – Gerente de la empresa, en virtud al artículo 31° de la LSST y el artículo 49 del RLSST, convoca a las elecciones del comité de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de miembros a ser elegidos (43° RLSST)	4 miembros del comité de SST
2	Plazo de mandato (62° RLSST)	2 años
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores para ser supervisor de seguridad y salud en el trabajo	. Ser trabajador del empleador . Tener dieciocho (18 años) de edad como mínimo . De preferencia, tener capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del 18 de mayo del 2021 al 21 de mayo del 2021 en horario de trabajo enviando la hoja de postulación y de elección
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	21 de mayo del 2021
6	Publicación de candidatos aptos	21 de mayo del 2021
7	Fecha de elección, lugar y horario (49° RLSST)	22 de mayo 2021 Lugar: Planta de aguas calientes Horario de 7:30 a 16:00 horas Lugar: La grama
8	Conformación de la junta electoral	Presidente: Wilson Flores Secretaria: Domitila Flores
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Personal en planilla que trabaja en la planta de enfriamiento.

San Marcos, 11 de junio 2021

.....
Nombre

Formato N° 3

Carta presentando a la candidatura para ser representante del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L. para el periodo 2021-2023

San Marcos, 11 de junio del 2021

Señores:

Trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L

Asunto: Candidato para ser miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo, ante los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L para el periodo 2021-2023.

Tengo en bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura/la candidatura de -----
----- para representante de los trabajadores en el periodo 2021- 2023

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RISST

Anexo 1: copia de documento que lo acredita como trabajador de la empresa (fotocheck)

Anexo 2: copia simple de su documento nacional de identidad para acreditar su edad (DNI)

Anexo 3: de ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

.....
Nombre

DNI:

Formato N° 4

Lista de candidatos para ser elegidos a la candidatura para ser miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L para el periodo 2021-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	NOMBRE Y APELLIDO DEL CANDIDATO PARA CSST	FECHA
01	CUBA CASO, PABLO			CUBA CASO, PABLO	
02	CHAVEZ ESTEVAN, CLISMAN RAUL			CHAVEZ ESTEVAN, CLISMAN RAUL	
03	ESPINOZA YALLI, JAIME			ESPINOZA YALLI, JAIME	
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

Nombre:
Presidente de la
Junta Electoral

Nombre:
Secretario de la
Junta Electoral

Nombre:
Vocal 1 de la
Junta Electoral

Nombre:
Vocal 2 de la
Junta Electoral

Formato N° 5

Lista de candidatos aptos a la candidatura para ser miembro del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L para el periodo 2021-2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÁREA	FOTOCHECK	DNI
01	CUBA CASO, PABLO			Si	
02	CHAVEZ ESTEVAN, CLISMAN RAUL			Si	
03	ESPINOZA YALLI, JAIME			Si	
04					
05					
06					
07					
08					

Nombre:
Presidente de la
Junta Electoral

Nombre:
Secretario de la
Junta Electoral

Nombre:
Vocal 1 de la
Junta Electoral

Nombre:
Vocal 2 de la
Junta Elector

PADRÓN ELECTORAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI	FIRMA	Huella
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					

En señal que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nombre:

Presidente de la Junta electoral

Nombre:

Secretaria de la Junta electoral

Formato N° 7

Acta de inicio del proceso de votación para la elección del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L periodo 2021 y 2023

Siendo las 7:00 horas del 22 de mayo del 2021 en las oficinas de la planta de enfriamiento de la empresa en mención, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección del comité de seguridad y salud en el trabajo, para el periodo 2021 y 2022.

Con la presencia de:

Presidente de la junta electoral – Wilson Flores

Secretaria de la junta electoral - Domitila Flores

Se procede a contabilizar el número de células de sufragio dando un total de 40 personas las cuales participaron en este proceso de elecciones

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de células de sufragio y el número de inscritos en el padrón de electores se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar fin al proceso de votación, a las 17:00 horas del 05 de enero del 2021

WILSON FLORES

CESAR FLORES

FIRMA

Presidente de la junta electoral

FIRMA

Presidente de la junta electoral

Formato N° 08

Acta de conclusión del proceso de votación para la elección del comité de seguridad y salud en el trabajo, de los trabajadores de la empresa Agro servicios Flores S.R.L, periodo 2021 y 2023

Siendo las 16:00 horas del 22 de enero del 2021, en las instalaciones de las oficinas de la planta de enfriamiento de la empresa, que se ubica en aguas calientes se da por concluido el proceso de votación para la elección del supervisor de seguridad y salud en el trabajo, por el periodo 2021 y 2023.

Con la presencia de:

Presidente de la junta electoral – Wilson Flores

Secretaria de la junta electoral - Domitila Flores

1.- Se toma nota que el proceso de votación ha concluido las 17:00 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación

Número de trabajadores que emitieron su voto

Número de inasistencias

Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral.

De las células de sufragio utilizadas:

Número de células de sufragio utilizadas

Número de células de sufragio no utilizadas

Número total de células de sufragio contabilizadas al

**inicio del proceso de
votación**

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y células de sufragio utilizadas, a las 17:15 horas, del 22 de mayo de 2021 se procede a la firma del acta en señal de conformidad

WILSON FLORES

DOMITILA FLORES

FIRMA

Presidente de la Junta Electoral

FIRMA

Secretaria de la Junta Electoral

Formato N° 9

ACTA DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGRO SERVICIOS FLORES S.R.L PERIODO 2021 Y 2023.

En las oficinas de la plata de seguridad de Agro servicios Flores S.R.L, siendo las 17:30 horas del 05 de enero del 2021 en las instalaciones ubicadas en el distrito de la Grama, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como supervisor de seguridad y salud en el trabajo 2021 y 2023.

Con la presencia de:

Presidente de la Junta Electoral – Wilson Flores

Secretaria de la Junta Electoral – Domitila Flores

1.- Habiendo concluido el proceso de votación a las 17:00 horas de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.

2.- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados

CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS

3.- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo por el periodo 2021 y 2023 son:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
N°	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1				
2				
3				
4				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo por el periodo 2021 y 2023 de la empresa Agro servicios Flores S.R.L., siendo las 17:30 horas del 22 de enero del 2021, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

WILSON FLORES

DOMITILA FLORES

FIRMA

Presidente de la Junta Electoral

FIRMA

Secretaria de la Junta Electoral